TOMO 179 Montevideo, Lunes 8 de Mayo de 1950 Núm. 13047

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica de Montevideo (Grupo 5)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 5, A—C—D—E y F, (Inducstria Metalúrgica), por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para todos los personales ocupados en dichas industrias,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

ROMPANI.

LAUDO DEL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA DE MONTEVIDEO, GRUPO 5 (ex GRUPOS 5—A 5—C 5—D 5—E y 5—F).

Montevideo, quince de marzo de mil novecientos cincuenta.

Vistos: para laudar los antecedentes relativos a la fijación de salarios a los obreros y empleados del Grupo 5 que comprende las siguientes actividades:

Broncerías, Fábricas de camas, Niquelados, Metalizados, Bronceados, Cromados, Plateados y similares, Fábricas de cerraduras, Cerrajerías, Fábricas de boquillas de primus, Fábricas de envases de hojalata y similares y secciones dedicadas al mismo trabajo en otros establecimientos, Fábricas de artículos de aluminio, Hierro esmaltado, Talleres metalúrgicos en general, Fundiciones en general, Fábricas de balanzas en general y de medidas y pesas, Fábricas de máquinas, sierras, armas, limas, clavos, alambres, tejidos de alambres, bulones, tornillos, tuercas, herrajes, remaches, elásticos metálicos, Talleres de metalización, de galvanización, trafilado y laminado de hierro, comprendiendo fábricas o secciones de establecimientos de otro giro, Fábricas de cierres metálicos, de medidores de agua, de gasógenos, de calderas y reconstrucción de las mismas, de muebles metálicos, de cajas de seguridad, de matrices y moldes, de cadenas, de cocinas no eléctricas, de calentadores no eléctricos, de yesqueros, de caños metálicos y bombillas, de hojas de afeitar, de extinguidores, de sacabocados, Talleres de reconstrucción de rouleman**es, y en general todos los establecimientos de actividad similar o afín no incluídos en otros grupos.

Resultando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1948 y publicado en el "Diario Oficial" de fecha 4 de enero de 1949, se instituyo el Consejo de Salarios para los trabajadores de la Industria Metalúrgica Grupo 5 (ex Grupos 5—A, 5—C, 5—D, 5—E y 5—F) de la clasificación general establecida por el decreto de fecha 21 de abril de 1944, ampliada por decreto de fecha 4 de agosto de 1944 y 6 de junio de 1945.

Resultando: II) Que el Poder Ejecutivo designó como Delegados suyos para integrar este Consejo a los señores Ing. Celestino Galli, contador Raúl Alzugaray, y escribano Saúl Gestau.

Resultando: III) Que por renuncia del Delegado del Poder Ejecutivo señor escribano Saúl Gestau, este Poder designó en su reemplazo al señor escribano Diamantino Méndez.

Resultando: IV) Que los Delegados patronales y obreros son los siguientes, señores de acuerdo a la información surgida del expediente, suministrado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Delegados patronales, señores Ing. Oscar López y José Bombaglio, Delegados obreros, señores Rosario Pietrofoía y Manuel Bouzos.

Resultando: V) Que con fecha 19 de mayo de 1949 el Secretario General de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor don Agustín Arturo Benítez, declaró instalado este Consejo con asistencia de todas las Delegaciones pasando a ejercer la Presidencia el señor Ing. Celestino Galli, por ser quien figura en primer término en la lista de Delegados del Poder Ejecutivo (Art. 6.o Ap. 2 de la ley número 10.449).

Resultando: VI) Sue se designó para actuar en la Secretaría al señor Omar Oncina.

Resultando: VII) Que este Consejo ha realizado diversas reuniones, resolviendo por unánimidad que existe conveniencia en agrupar las distintas y numerosas categorías establecidas por los laudos anteriores, procediendo a una reagrupación racional reduciendo su número a 16 grupos, para las actividades obreras comprendidas entre peón común y Oficial calificado.

Resultando: VIII) Que también se resolvió revisar las escalas de salarios, previa la reclasificación mencionada en el Resultado anterior.

Resultando: IX) Que respecto a las categorías de aprendices, ayudantes y personal administrativo, se resuelve mantener el criterio de clasificación sostenido en los Consejos anteriores.

Resultando: X) Que vencido el término de tres meses de su instalación establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 1948 y no habiéndose logrado acuerdo entre ambas Delegaciones profesionales, las que mantenían criterios muy distantes entre sí y a los efectos de tratar de conseguir un laudo unánime o por lo menos un acercamiento entre las partes, el Consejo de Salarios, por unanimidad, resolvió solicitar del Poder Ejecutivo sucesivas prórrogas en el plazo para laudar, las que fueran concedidas.

Resultando: XI) Que a pesar de los esfuerzos realizados en el sentido de lograr un laudo unánime, ello no fué conseguido no obstante haberse logrado un sustancial acercamiento entre las partes.

Resultando: XII) Que como consecuencia de las discrepancias insalvables entre ambas Delegaciones profesionales, la Delegación del Poder Ejecutivo formuló una proposición, que si bien no logró el apoyo unánime del Consejo, permitió establecer una base que contó con la mayoría de votos necesarios para sancionar el presente laudo.

Resultando: XIII) Que la Delegación patronal asumió el compromiso, especialmente autorizada para ello con poderes especiales por sus mandantes, de apoyar las gestiones que conjuntamente con la Delegación obrera, se harán ante las autoridades de la Caja de Compensación N.o 31 a los efectos de aumentar las asignaciones familiares a la suma de $ 11.00 (once pesos) por beneficiario y el monto tope que limita el derecho a percibir asignaciones, a la suma de $ 275.00 (doscientos setenta y cinco pesos) computando el monto mensual de salarios o sueldos con el de las asignaciones; y se comprometió a aumentar los aportes en la medida que fuere necesario para tal fin; del compromiso precedente deja expresa constancia la Delegación del Poder Ejecutivo.

Resultando: XIV) Que, a los efectos de posibilitar la sanción del presente laudo

SUMARIO

En el número 13041 (29 de Abril) aparecieron los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1950

por mayoría la Delegación patronal ha hecho expresa renuncia del derecho de apelación a la parte dispositiva del laudo que se refiere a los aumentos en las tarifas de salarios mínimos.

Resultando: XV) Que se resolvió mantener en vigencia las disposiciones de los laudos anteriores que no se opongan a lo dispuesto en el presente laudo.

Resultando: XVI) Que, con el voto discorde de la Delegación patronal, este Consejo de Salarios resolvió que la fecha de vigencia del presente laudo fuera a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Resultando: XVII) Que la Delegación patronal declaró expresamente que la Empresa M.D.F. (Metalúrgica y Dique Flotantes S. A.) por tener su producción comprendida en la nómina de artículos de primera necesidad de la ley de Subsistencias N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto de 11 de mayo de 1949 sobre congelación de precios.

Resultando: XVIII) Que declaró esa Empresa además, que no puede absorber ni total ni parcialmente los aumentos de salarios proyectados sin elevación de precios y que, por lo tanto, corresponde seguir el procedimiento establecido por el decreto de 7 de noviembre de 1949 de solicitar del Consejo Nacional de Subsistencias la realización de una investigación de los costos de producción y la fijación del precio que eventualmente correspondería en caso de aprobarse el presente laudo.

Resultando: XIX) Que la Delegación patronal expresó que no está en condiciones de declarar que otras firmas pudieran hallarse comprendidas dentro de las disposiciones de la ley N.o 10.940 por no haberse confeccionado por el Poder Ejecutivo la lista de los artículos que se consideran de primera necesidad y dejó expresa salvedad y reserva de los derechos que pudieran asistirles a una revisión de los precios de acuerdo a los nuevos costos, en el caso que en el futuro pudieran involucrarse otras firmas, además de MDF dentro de las disposiciones del decreto de 11 de mayo de 1949.

Resultando: XX) Que, de acuerdo con las declaraciones precedentes de la Delegación patronal y teniendo en cuenta que el procedimiento establecido por el decreto de 7 de noviembre de 1949 podría originar demoras en la aplicación del presente laudo, existe conveniencia y así se resuelve por mayoría con el voto discorde de la Delegación obrera, en suspender el pronunciamiento de este Consejo de Salarios respecto de la Empresa M.D.F. hasta recibir los antecedentes del Consejo Nacional de Subsistencias, pronunciamiento que será motivo de un laudo complementario.

Resultando: XXI) Que la Delegación obrera deja constancia de su discrepancia con la resolución de la suspensión en la aplicación del laudo para la Empresa M.D.F. por considerar que a tres años del laudo anterior no pueden existir razones, ante las necesidades impostergables de los obreros, para que se demoren los aumentos, y que las dificultades que pueda tener la Empresa deben ser resueltas por medio de otras medidas.

Resultando: XXII) Que, dadas por suficientemente discutidas todas las cuestiones planteadas en el seno de este Consejo se resolvió cerrar a el debate y pasar a la votación en la forma que establece la ley 10.449 con los resultados que se establecen en la parte dispositiva del presente laudo y con las observaciones que figuran al pie del mismo.

Considerando: I) Que, no obstante las discrepancias insalvables entre ambas Delegaciones profesionales, ellas han demostrado una excelente espíritu de trabajo y lograron limar algunas divergencias fundamentales que posibilitaron el presente laudo. Por ello, la Delegación del Poder Ejecutivo les expresa su reconocimiento.

Considerando: II) Que las nuevas tarifas de salarios están de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.o y 17 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Considerando: III) Que, igualmente, todas las actuaciones de este Consejo de Salarios, se han ceñido a la letra y espíritu de las leyes N.os 10.449 y 10.940 coordinándolas debidamente.

Considerando: IV): Que no obstante apoyarse el presente laudo en las resoluciones anteriores existe conveniencia en establecer en la parte dispositiva de éste, todas las disposiciones vigentes debidamente coordinadas en forma explícita, lo que facilitará su aplicación.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica Grupo 5;

RESUELVE:

Artículo 1.o.

Clasificación: Se establecen cuatro clases de trabajadores:

A) Operarios.
B) Personal Administrativo.
C) Aprendices.
D) Ayudantes.

En la clase A) se comprenden 16 grupos de operarios que resumen todas las categorías de Peón común a Oficial Calificado.

Se establecen y enumeran a continuación las categorías comprendidas en cada uno de los grupos, indicándose seguidamente entre paréntesis, el número correspondiente de los laudos anteriores.

Grupo I. — Salarios $ 5.52

Categoría N.o 1 (1) Peón común.

Categoría N.o 2 (139) Operario de empaque.

Categoría N.o 3 (173) Peón colocador de cuplas.

Categoría N.° 4, (174) — Peón en el revisado, removido y empaquetado de caños.

Categoría N.° 5, (175) — Peón en la carga y descarga de mercaderías.

Categoría N.o 6, (176) — Peón ayudante en máquinas de enderezar caños.

Categoría N.° 7, (240) — Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos que efectúa sólo parte del montaje.

Grupo II. — Salario $ 6.24

Categoría N.o 8, (2) — Peón calificado o peón práctico.

Categoría N.° 9, (14) — Ayudante de placas (bronce y aluminio).

Categoría N.o 10, (16 y 169) — Noyero "standard" (ambos sexos).

Categoría N.° 11, (28) — Tornero alisador y bordeador (que no cambia de herramientas)

Categoría N.o 12, (39 y 170) — Soldador a punto (ambos sexos).

Categoría N.° 13, (40) — Armador artículos sanitarios.

Categoría N.o 14, (49 y 171) — Balancinero (ambos sexos).

Categoría N.° 15, (58) — Carrero.

Categoría N.o 16, (60) — Soldador a estaño de 2a. categoría.

Categoría N.° 17, (69) — Esmerilador en tornos de repujado o similares.

Categoría N.o 18, (70) — Remachador.

Categoría N.° 19, (81) — Armador de cocinas.

Categoría N.o 20, (89) — Cambiador de piezas de cocinas y estufas.

Categoría N.° 21, (90) — Colocador de aparatos (para colocar a instalaciones eléctricas ya existentes).

Categoría N.o 22, (92) — Operario de depósito de materiales de elaboración de productos esmaltados.

Categoría N.° 23, (95) — Operario que trabaja en máquina circular (de cortar).

Categoría N.o 24, (97) — Rebarbador en piedra fija.

Categoría N.° 25, (102) — Sopleteador, de porcelana.

Categoría N.o 26, (103) — Clasificador de porcelana.

Categoría N.° 27, (104) — Prensista de porcelana.

Categoría N.o 28, (113) — Reparador de cisternas.

Categoría N.° 29, (129) — Peón práctico en soldadura con soplete a gas.

Categoría N.o 30, (135) — Operario que trabaja en máquina ya puesta a punto (fábricas de bulones y clavos).

Categoría N.° 31, (138) — Operario que trabaja en tuercas en frío (fábricas de bulones y clavos).

Categoría N.o 32, (140) — Operario de contralor y pesaje.

Categoría N.° 33, (143) — Peón clavero.

Categoría N.° 34, (147) — Peón trafilador (sin ácidos).

Categoría N.° 35, (151) — Peón ayudante en recorido.

Categoría N.o 36, (151) — Peón vigilante que atiende máquina de hacer alambre de púas.

Categoría N.° 37, (155) — Peón ayudante que atiende máquina de hacer cadenas Víctor.

Categoría N.o 38, (157) — Ayudante tejedor de alambre.

Categoría N.° 39, (177) — Peón práctico en el barnizado y empaquetado de accesorios (fittings) (operario que prepara baños y clasifica mercaderías).

Categoría N.o 40, (178) — Peón práctico en el rebarbado de caños.

Categoría N.° 41, (179) — Peón práctico en el cortado de caños con sierras.

Categoría N.o 42, (180) — Peón práctico en el cortado de cuplas.

Categoría N.° 43, (181) — Peón práctico en la máquina enderezadora de caños.

Categoría N.o 44, (182) — Peón práctico en la prueba hidráulica.

Categoría N.° 45, (183) — Peón práctico en la calibradora de accesorios (fittings).

Categoría N.o 46, (184) — Peón práctico ayudante en la máquina de soldar caños.

Categoría N.° 47, (229) — Peón moldeador con placas de piezas "standard" (accesorios sanitarios, etc.).

Categoría N.o 48, (166, 167, 168 y 233) — Peones esmaltadores a soplete o a baño y|o bordeadores y|o fileteadores (ambos sexos).

Categoría N.° 49, (232) — Ayudante peón esmaltador sobre hierro fundido (en caliente).

Categoría N.o 50, (237, 238) — Peón bobinador y|o montador "standard" de motores eléctricos.

Categoría N.° 51, (239) — Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos, etc.; que efectúan el montaje completo.

Categoría N.o 52, (252) — Portero o portonero en trabajo diurno.

Categoría N.° 53, (254) — Remachador y|o enlazador que no pone la máquina a punto (envases metálicos).

Categoría N.o 54, (263) — Peón ponceador (litografía sobre metales).

Categoría N.° 55, (264) — Peón pliegista (litografía sobre metales).

Categoría N.o 56, (265) — Peón graneador (litografía sobre metales).

Categora N.° 57, (266) — Peón hornero (litografía sobre metales).

Categoría N.° 58, (278, 282, 309) — Peón común al calor (pesador, etc., en hornos de tochos o de lingotes o de pa-

lanquillas y otros peones en trabajos permanentes en Sección Cubilotes en "Duplex" con horno Siemens-Martín).

Categoría N.° 59 — Calentador de trozos (bits) para su forjado posterior en prensas o máquinas forjadoras para encabezar en caliente.

Categoría N.o 60 — (Desglosado de la ex-categoría 72) — Peón refilador (que no pone la máquina a punto).

Categoría N.° 61 — (Desglosado de la ex categoría 133) — Peón arenador con máquina arenadora de manipuleo exterior.

Grupo III. — Salario $ 6.56

Categoría N.o 62, (12) — Medio Oficial fundidor en matrices o coquillas.

Categoría N.o 63, (26) — Medio Oficial tornero en tornos revólver.

Categoría N.o 64, (30) — Tornero bombeador.

Categoría N.o 65, (54) — Medio Oficial colchonero.

Categoría N.o 66, (62) — Medio Oficial estañador.

Categoría N.o 67, (68) — Medio Oficial carpintero.

Categoría N.o 68, (105) — Molinero de mezclas para porcelana.

Categoría N.o 69, (248) — Medio Oficial albañil en trabajos generales de construcción.

Categoría N.o 70, (294) — Peón planchador (planchero) en laminado en caliente de varillas de hasta 13 m|m. de diámetro.

Categoría N.o 71, (306) — Peón cargador y|o pesador de cargas (cuando trabaja en la puerta de carga de cubilotes).

Grupo IV. — Salario $ 6.88

Categoría N.o 72, (4) — Medio Oficial pulidor.

Categoría 73, (6) — Medio Oficial de baños (dorador, plateados, cromados, niquelados, bronceadso, oxidación ariódica, etc.).

Categoría N.o 74, (9) — Medio Oficial moldeador y fundidor.

Categoría 75, (15) — Hornero de bronce y hierro en hornos a crisol.

Categoría N.o 76, (20) — Medio Oficial tornero en bronce.

Categoría N.o 77, (24) — Medio Oficial tornero repujador (con cualquier torno).

Categoría N.o 78, (27) — Tornero alisador y bordeador que cambia y afila herramientas).

Categoría N.o 79, (34) — Medio Oficial broncero.

Categoría N.o 80, (36) — Medio Oficial limador y ajustador en bronce.

Categoría N.o 81, (48) — Medio Oficial en camas de bronce.

Categoría N.o 82, (52) — Armador de herrajes.

Categoría N.o 83, (56) — Medio Oficial en artefactos eléctricos.

Categoría N.o 84, (57) — Choferes.

Categoría N.o 85, (73) — Medio Oficial laminador de chapas en frío.

Categoría N.o 86, (78) — Medio Oficial impresor sobre papeles metálicos.

Categoría N.o 87, (84) — Horneros de esmaltado (en chapa).

Categoría N.o 88, (86) — Medio Oficial chapista.

Categoría N.o 89, (91 - 201) — Operario que trabaja en ácidos.

Categoría N.o 90, (93) — Operario de depósito de productos terminados esmaltados.

Categoría N.o 91, (94) — Operario que trabaja en guillotina.

Categoría N.o 92, (96) — Rebarbador con máquina de caño flexible.

Categoría N.o 93, (109) — Medio Oficial zinguero hojalatero.

Categoría N.o 94, (119, 121, 159, 200) — Peón galvanizador y|o estañador (galvanización de chapas, de caños o alambres).

Categoría N.o 95, (182) — Rebarbador con buril neumático.

Categoría N.o 96, (133) — Arenador en cabina a chorro de arena.

Categoría N.o 97, (148) — Peón trafilador decapador (con ácidos).

Categoría N.o 98, (165) — Medio Oficial mecánico en refrigeración.

Categoría N.o 99, (185, 186, 187, 188, 189 y 190) — Operario que trabaja, cambia y afila herramientas en cualquiera de las siguientes máquinas; de tarrajar caños, de roscar tornillos, de roscar accesorios, de roscar cuplas, dobladora de curvas, despuntadora de caños y trafiladora de caños.

Categoría N.o 100, (225) — Medio oficial noyero (macheador).

Categoría N.o 101, (228) — Peón colador (fundidor).

Categoría N.o 102, (230) — Moldeador con placas, de piezas especiales varias.

Categoría N.o 103, (231) — Peón esmaltador sobre hierro fundido (en caliente).

Categoría N.o 104, (241) — Peón práctico en pátina.

Categoría N.o 105, (256) — Operario que trabaja en la máquina encabezadora en caliente de bulones.

Categoría N.o 106, (268) — Medio Oficial transportista (litografía sobre metales.

Categoría N.o 107, (281) Palanquillero (peón llevador de palanquillas en caliente.

Categoría N.o 108, (277) — Peón práctico al calor (en hornos de lingotes o tochos. Laminación en caliente).

Categoría N.o 109, (297) — Terminador de laminados en caliente de hasta varillas de 13 m|ms. de diámetro.

Categoría N.o 110, (301 - 311) — Ayudante de albañil de hornos Siemens - Martín o de cubilotes.

Categoría N.o 111, (307) — Hornero de cubilote (encargado y responsable de las cargas, etc.).

Categoría N.o 112, — Guinchero que trabaja con botonera desde el suelo, en galvanización de chapas.

Grupo V. — Salario $ 7.20

Categoría N.o 113, (71) — Refilador calificado (que pone la máquina a punto.

Categoría N.o 114, (11) — Oficial fundidor en matrices o coquillas.

Categoría N.o 115, (18) — Medio oficial tornero mecánico.

Categoría N.o 116, (66) — Medio Oficial cepillador.

Categoría N.o 117, (64) — Medio oficial ajustador mecánico.

Categoría N.o 118, (211) — Medio oficial escoplador (mortajador).

Categoría N.o 119, (223) — Medio oficial herrero.

Categoría N.o 120, (46) — Medio oficial forjador.

Categoría N.o 121, (206 - 208) — Medio oficial rectificador (amolador de interiores, exteriores y|o de cigueñales.

Categoría N.o 122, (80) — Medio oficial soldador eléctrico.

Categoría N.o 123, (38) — Medio oficial soldador autógena.

Categoría N.o 124, (220) — Medio Oficial electricista.

Categoría N.° 125, (67) — Oficial carpintero.

Categoría N.o 126, (59) — Soldador a estaño de 1a. categoría.

Categoría N.° 127, (137) — Medio Oficial prensero.

Categoría N.o 128, (255) — Operario que trabaja en la máquina de formar tuercas en caliente.

Categoría N.° 129, (114) — Cortador en muebles metálicos.

Categoría N.o 130, (115) — Doblador en muebles metálicos.

Categoría N.° 131, (161) — Medio Oficial de banco en muebles metálicos.

Categoría N.o 132, (217) — Medio Oficial balancinero en muebles metálicos.

Categoría N.° 133, (221) — Balancinero (que coloca y regula las matrices en el balancín y trabaja en él).

Categoría N.o 134, (134, 191, 192, 196) — Operario que pone a punto la máquina, cambia y afila herramientas y trabaja en ella (Balancines, máquinas de hacer clavos, bulones, horizontal o vertical de accesorios para caños, etc., salvo los especialmente incluídos en otro grupo).

Categoría N.° 135, (193) — Tornero de accesorios para caños (fittings).

Categoría N.o 136, (142) — Medio Oficial mecánico clavero.

Categoría N.° 137, (127) — Guinchero en cabina suspendida en galvanización de chapas.

Categoría N.o 138, (126) — Acanalador de chapas (encargado de la máquina).

Categoría N.° 139, (215) — Medio Oficial metalizador.

Categoría N.° 140, (146) — Medio Oficial trafilalor de alambre.

Categoría N.o 141, (162) — Operario práctico en hacer resortes

Categoría N.° 142, (122) — Embocador en horno de galvanización de chapas.

Categoría N.o 143, (123) — Recibidor y clasificador en galvanización de chapas.

Categoría N.° 144, (125) — Ayudante de decapador en galvanización de chapas.

Categoría N.o 145, (202) — Gasista en centrales generadoras de acetileno.

Categoría N.° 146, (227) — Medio Oficial pintor.

Categoría N.o 147, (203) — Operario en el pintado de caños (prepara el baño, cuida los quemadores y controla la temperatura de la estufa de secado).

Categoría N.o 148, (243, 244) — Instalador de máquinas para café Express o de termofones.

Categoría N.° 149, (29) — Tornero bombeador (que cambia herramientas).

Categoría N.o 150, (83) — Encargado de turno de hornos de esmaltar.

Categoría N.° 151, (258) — Maquinista en máquina plana de 2a. categoría (litografía sobre metales).

Categoría N.o 152, (299) — Peón pesador en hornos Siemens-Martín.

Categoría N.° 153, (112, 249, 310) — Albañil de horno (Cubilote, Convertidor Bessemer o Thomas, etc.).

Categoría N.° 154, (289) — Peón cortador en caliente (en sala de Laminación).

Categoría N.o 155, (308) — Peón sangrador o pinchador de cubilote, y otros peones prácticos que manipulean el hierro líquido en la cuchara principal para la carga líquida del horno Siemens-Martín, así como los que en este mismo caso, manipulean escoria líquida.

Categoría N.° 156, (271) — Laminador en frío de chapas de plomo para cápsulas.

Grupo VI. — Salario $ 7.52

Categoría N.o 157, (35) — Oficial limador y ajustador en bronce.

Categoría N.° 158, (44) — Medio Oficial zinguero-hojalatero (artístico).

Categoría N.o 159, (51)— Medio Oficial cerrajero.

Categoría N.° 160, (53) — Oficial colchonero

Categoría N.c 161, (85) — Oficial chapista.

Categoría N.° 162, (101) — Medio Oficial fresador.

Categoría N.o 163, (111) — Medio Oficial de cocinas que requieran instalación especial.

Categoría N.º 164, (131) — Medio Oficial mueblero.

Categoría N.º 165, (152) — Operario que atiende la máquina de hacer alambre de púa, afila herramientas y la pone en punto.

Categoría N.º 166, (156) — Tejedor de alambre.

Categoría N.º 167, (276) — Cargador (empujador) (horno de tochos o lingotes o palanquillas).

Categoría N.º 168, (289) — Peón planchador (planchero) de varillas mayores de 13 mms. de diámetro y de palanquillas. quillas.

Categoría N.º 169, (298) — Peón cargador (horno Siemens-Martín).

Categoría N.º 170, (304) — Peón deslingoteador (fosa de colada).

Categoría N.º 171, (250) — Medio Oficial grabador y|o cincelador.

Categoría N.º 172, (195) — Operario en la máquina repasadora de caños (fábricas de caños).

Categoría N.º 173, (245) — Operario que pone a punto todas las máquinas de una sección pero que no tiene a su cargo el personal que trabaja en ellas. Es necesario que tenga como mínimo a su cargo, tres máquinas.

Categoría N.º 174, (253) — Remachador y|o enlazador (que pone la máquina a punto).

Categoría N.º 175, (269) — Bobinador de chapa de aluminio en espesores comprendidos entre 0,3 m|m máximo y 0,02 m|m mínimo.

Categoría N.º 176, (224) — Oficial noyero (macheador).

Categoría N.º 177, (13) — Fundidor de placas (bronce y aluminio).

Categoría N.º 178, (25) — Oficial tornero revolvista

Categoría N.º 179, (99) — Medio Oficial calderero.

Categoría N.º 180, (128) — Oficial soldador al soplete con gas.

Categoría N.º 181 — (Sereno).

Grupo VII. — Salario $ 7.92

Categoría N.º 182, (213) — Medio Oficial modelista en modelos metálicos.

Categoría N.º 183, (242) — Armador de máquinas Express (para hacer café).

Categoría N.º 184, (55) — Oficial en artefactos eléctricos.

Categoría N.o 185, (88) — Medio Oficial carpintero modelista.

Categoría N.o 186, (149) — Trafilador bronce y cobre.

Categoría N.o 187, (154) — Operario que atiende máquina de hacer cadenas Víctor, que prepara y pone a punto la máquina.

Categoría N.o 188, (163) — Tejedor de alambre (cuadriculado - ondulado).

Categoría N.o 189, (305) — Oficial picapedrero (recortador de ladrillos).

Categoría N.o 190, (236). — Medio Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación.

Categoría N.o 191, (247) — Oficial albañil en trabajos generales de construcción.

Categoría N.o 192, (3) — Oficial pulidor (galvanoplastía).

Categoría N.o 193, (5) — Oficial de baños (dorador, plateador, etc.).

Categoría N.o 194, (72) — Oficial laminador chapas en frío.

Categoría N.o 195, (108) — Oficial zinguero - hojalatero.

Categoría N.o 196, (270) — Laminador en caliente de chapas de plomo.

Categoría N.o 197, (61) — Oficial estañador.

Categoría N.o 198, (74) — Oficial engomador.

Categoría N.o 199, (75) — Oficial parafinador.

Categoría N.o 200, (76) — Oficial coloreador.

Categoría N.o 201, (82) — Encargado general hornos de esmaltar.

Categoría N.o 202, (106) — Foguista.

Categoría N.o 203, (292) — Desbastador o preparador en laminados en caliente de hasta 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindros.

Grupo VIII. — Salario $ 8.32

Categoría N.o 204, (8) — Oficial moldeador y fundidor hierro, bronce y aluminio).

Categoría N.o 205, (150) — Encargado recocido en horno.

Categoría N.o 206, (297) — Tercer ayudante de horno Siemens - Martín.

Categoría N.o 207, (19) — Oficial tornero en bronce.

Categoría N.o 208, (107) — Plomero instalador (cuando hace instalaciones en hierro y sanitarios.

Categoría N.o 209, (260) — Maquinista en máquina rotativa de un color de 2.a categoría (litografía).

Categoría N.o 210, (272) — Encargado Sección Cápsulas de cierres de botellas.

Categoría N.o 211, (23) — Oficial tornero repujador (con torno de carro porta - herramientas).

Categoría N.o 212, (42) — Medio Oficial matricero.

Categoría N.o 213, (47) — Oficial camas de bronce.

Categoría N.o 214, (118 - 197) — Hornero de galvanización).

Categoría N.o 215, (130) — Oficial mueblero.

Categoría N.o 216, (158) — Oficial galvanizador y estañador.

Categoría N.o 217, (199) — Oficial galvanizador de accesorios (fittings).

Categoría N.o 218, (279) — Hornero (sacador) horno palanquillas.

Categoría N.o 219, (273) — Prensero de caños de plomo.

Grupo IX. — Salario $ 8.72

Categoría N.o 220 — Oficial en máquina dobladora de molduras muebles metálicos).

Categoría N.o 221 — Oficial balancinero en carpintería metálica.

Categoría N.o 222, (77) — Oficial impresor.

Categoría N.o 223, (160) — Oficial banco muebles metálicos.

Categoría N.o 224, (246) — Oficial albañil de horno de esmaltar Siemens - Martín.

Categoría N.o 225, (194) — Operario en la máquina formadora o en la soldadora de caños.

Categoría N.o 226, (222) — Oficial herrero.

Categoría N.o 227, (287) — Preparador o terminador en laminados en caliente de más de 300 m|m (12") de diámetro nominal de cilindros.

Categoría N.o 228, (22) — Oficial tornero repujador (con torno con herramientas a mano).

Categoría N.o 229, (296) — Segundo ayudante horno Siemens - Martín.

Grupo X. — Salario $ 9.12

Categoría N.o 230, (33) — Oficial broncero.

Categoría N.o 231, (124) — Oficial decapador (galvanización de chapas).

Categoría N.o 232, (257) — Maquinista en máquina plana de 1.a categoría (litografía).

Categoría N.o 233, (267) — Oficial transportista (litografía).

Categoría N.o 234, (291) — Ayudante laminador en laminados en caliente de hasta 300 m|m (12") de diámetro nominal de cilindros.

Categoría N.o 235, (303) — Guinchero de fosa de colada de horno Siemens - Martín.

Categoría N.o 236, (205) — Oficial rectificador de interiores y|o exteriores.

Categoría N.o 237, (275) — Hornero (sacador) (horno de lingotes o tochos).

Categoría N.o 238, (286) — Ganchero o desbastador en laminados en caliente de más de 300 m|m (12") de diámetro nominal de cilindros.

Categoría N.o 239, (136) — Oficial prensero de bulones.

Categoría N.o 240, (164) — Oficial mecánico refrigeración.

Grupo XI. — Salario $ 9.52.

Categoría N.º 241, (7) — Oficial moldeador y fundidor calificado (hierro, bronce, aluminio, etc.).

Categoría N.º 242, (17). — Oficial tornero mecánico.

Categoría N.º 243, (17). — Oficial tornero repujador calificado.

Categoría N.º 244, (37). — Oficial soldador autógena.

Categoría N.º 245, (43). — Oficial zinguero hojalatero artístico.

Categoría N.º 246, (45). — Oficial forjador.

Categoría N.º 247, (50). — Oficial cerrajero.

Categoría N.º 248, (63). — Oficial ajustador mecánico.

Categoría N.º 249, (79). — Oficial Soldador eléctrico.

Categoría N.º 250, (116). — Marcador (muebles metálicos).

Categoría N.º 251, (141). — Oficial mecánico clavero.

Categoría N.º 252, (144). — Oficial herramentista (máquina clavos).

Categoría N.º 253, (145). — Oficial trafilador alambre.

Categoría N.º 254, (207). — Oficial rectificador de cigueñales.

Categora N.º 255, (210). — Oficial escoplador (mortajador).

Categoría N.º 256, (214). — Oficial metalizador.

Categoría N.º 257, (216). — Oficial balancinero en muebles metálicos.

Categoría N.º 258, (219). — Oficial electricista.

Categoría N.º 259, (226). — Oficial pintor.

Categoría N., 260, (235). — Oficial en tratamientos de aceros de aleación.

Categoría N.º 261, (65). — Oficial cepillador.

Categoría N.º 262, (274). — Prensero de sifones de plomo.

Categoría N.º 263, (259). — Maquinista en máquina rotativa de un color de 1.ª categoría (litografía).

Categoría N.º 264, — Operario en la máquina formadora, soldadora y cortadora (a la vez) de caños.

Grupo XII. — Salario $ 9.92.

Categoría N.º 265, (31). — Oficial grabador.

Categoría N.º 266, (32). — Oficial cincelador.

Categoría N.º 267, (98). — Oficial calderero.

Categoría N.º 268, (100). — Oficial fresador.

Categoría N.º 269, (110). — Oficial de cocina que requiera instalación especial.

Categoría N.º 270, (284). — Ayudante laminador en laminados en caliente de más de 300 mm (12") de diámetro nominal de cilindros.

Categoría N.º 271, (285). — Atrapador laminador en laminados en caliente de más de 300 mm. (12") de diámetro nominal de cilindros..

Categoría N.º 272, (290). — Oficial laminador en laminados en caliente de

hasta 300 mm. (12") de diámetro nominal de cilindros.

Categoría N.° 273, (295). — 1.er Ayudante horno Siemens Martín.

Categoría N.° 274, (302). — Colador (con cuchara de colar por el fondo, de 5 ton. de capacidad mínima).

Categoría N.° 275, (120). — Oficial galvanizador de chapas.

Categoría N.° 276, (198). — Oficial galvanizador caños.

Categoría N.° 277, (262). — Maquinista rotativa de dos colores de 2.a categoría (litografía).

Grupo XIII. — Salario $ 10.24.

Categoría N.° 278, (10). — Fundidor calificado en cera.

Categoría N.° 279, (218). — Oficial electricista calificado.

Grupo XIV. — Salario $ 10.48

Categoría N.° 280, (204). — Oficial rectificador calificado.

Categoría N.° 281, (234). — Oficial calificado en tratamiento térmico de acero de aleación.

Categoría N.° 282, (87). — Oficial carpintero modelista.

Grupo XV. — Salario $ 10.80

Categoría N.° 283, (212). — Oficial modelista en modelos metálicos.

Categoría N.° 284, (283). — Oficial laminador.

Grupo XVI. — Salario $ 11.12

Categoría N.° 285, (41). — Oficial Matricero.

Categoría N.° 286, (261). — Maquinista en máquina rotativa de dos colores de 1.a categoría (litografía).

CLASE B)

Clasificación del personal administrativo

Se establecen las siguientes categorías:

Categoría N.° 1. — Mensajero.

Categoría N.° 2. — Cadete.

Categoría N.° 3. — Aspirante a Auxilar.

Categoría N.° 4. — Auxiliar 3.o.

Categoría N.° 5. — Auxiliar 2.o.

Categoría N.° 6. — Auxiliar 1.o.

Categoría N.° 7. — Cajero General.

Categoría N. 8. — Cajero Auxiliar o de "Caja chica".

Categoría N.° 9. — Cobrador.

Categoría N.° 10. — Tenedor de libros (todo el día).

Categoría N.° 11. — Tenedor de libros (hasta medio día).

Categoría N.° 12. — Encargado de gestiones administrativas.

Categoría N.° 13. — Encargado de trámite de Aduana.

Categoría N.° 14. — Encargado de Exportación o Importación.

Categoría N.° 15. — Vendedor de 1.a categoría.

Categoría N.° 16. — Vendedor de 2.a categoría.

Categoría N.° 17. — Corredor.

Categoría N.° 18. — Viajante.

Categoría N.° 19. — Comprador de plaza.

Categoría N.° 20. — Encargado de costos.

Categoría N.° 21. — Traductor (hasta con dos idiomas extranjeros).

Categoría N.° 22. — Traductor (con más de dos idiomas extranjeros).

Categoría N.° 23. — Ayudante técnico de Ingeniero.

Categoría N. 24. — Dibujante mecánico de 1.a categoría.

Categoría N.° 25. — Dibujante mecánico de 2.a categoría.

Categoría N.° 26. — Dibujante mecánico de 3.a categoría.

Categoría N. 27. — Aspirante a dibujante mecánico.

Categoría N.° 28. — Apuntador.

Categoría N.° 29. — Dibujante de 1.a categoría de letreros y "afiches" esmaltados.

Categoría N.° 30. — Dibujante de 2.a categoría de letreros y "afiches" esmaltados.

Categoría N.° 31. — Aspirante a dibujante de letreros y "afiches" esmaltados.

Categoría N.° 32. — Enfermero.

Categoría N.° 33. — Cronometrista o Estudia-tiempos de labor.

Categoría N.° 34. — Encargado de Expedición.

Categoría N.° 35. — Encargado de Almacenes de Materias primas y|o Materiales.

Categoría N. 36. — Encargado de Depósitos de Mercaderías.

Categoría N.° 37. — Subencargado (Encargado de Sección) de Almacén de materias primas y|o materiales, de Expedición o de Depósitos.

Categoría N.° 38. — Jefe de Laboratorio de ensayos, análisis y Contralor de Procesos, Materiales y Productos (todo el día).

Categoría N.° 39. — Idem, (hasta medio día).

Categoría N.° 40. — Químico (titulado) (todo el día).

Categoría N.° 41. — Químico (titulado) (hasta medio día).

Categoría N.° 42. — Ayudante de Químico (estudiante de Facultad de Química o de Ingeniería) (todo el día).

Categoría N.° 43. — Idem (hasta medio día).

CLASE C)

Clasificación de los Aprendices

Se establecen dos grupos: A) los que cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia de la Universidad del Trabajo o que hayan terminado los cursos completos. B) Los que no cursan estudios en dicha Escuela y que no hayan terminado los cursos completos.

En ambos grupos se establecen 8 categorías de acuerdo a los semestres de antigüedad que posean fehacientemente en la Industria Metalúrgica.

A los efectos del cómputo de la antigüedad se establecen como fechas fijas de vencimiento de semestres el 1.o de enero y el 30 de junio de cada año. La fracción igual o mayor de tres meses se computará como un semestre y la menor no se computará.

CLASE D)

Clasificación de los Ayudantes menores de 21 años

Se establecen cuatro categorías de acuerdo con la edad desde 17 hasta 20 años. Al cumplir los 21 años pasará a la Clase A).

Artículo 2.o

Normas de clasificación y definiciones de categorías

I) — El trabajador debe ser clasificado según las tareas que habitualmente desempeña.

II) — Todo trabajador que desempeñe una tarea que no se encuentre explícitamente comprendida dentro de una categoría laudada, se clasificará dentro de la categoría que presente características de funciones, habilidad y exigencias para el cargo más análogas.

III) — Cuando un trabajador Clase A) pase a realizar circunstancialmente una tarea diferente a las habituales y que correspondan a una categoría mejor remunerada —según el presente laudo— recibirá como compensación, además del salario básico de su categoría habitual, la diferencia correspondiente con el de la categoría superior, durante las jornadas que la realice. Se computará a estos efectos, la fracción menor de media jornada como media jornada, siempre que realmente haya trabajado durante toda la media jornada; en caso contrario, sólo se computará el tiempo realmente trabajado.

Si el cambio de tarea obedece a razón de vacancia definitiva del titular efectivo de la categoría mejor remunerada se presumirá que éste se realiza con ánimo de permanente una vez vencidas 50 jornadas de prueba de trabajo continuado en la nueva tarea; en el caso de ausencia temporaria del titular efectivo, ya sea por licencia legal, por enfermedad, o por cualquier otro motivo documentado y notificado dentro de las 50 jornadas del cambio al reemplazante, regirá el término establecido por la Empresa con el titular, pudiendo renovarse antes del vencimiento si hubiere causa justificada. — A los efectos de determinar el carácter de titular efectivo del trabajador se estará a lo que establece la respectiva Planilla de Trabajo.

Vencido el término que corresponda, el trabajador reemplazante pasará a la clasificación de la categoría mejor remunerada y con el salario correspondiente.

IV) — Cuando un empleado (Clase B) desempeñe más de una función con carácter permanente, se clasificará por la tarea mejor remunerada. — Se considerará como función permanente aún aquellas tareas discontinuas pero periódicas y cuyo período sea menor de un mes — (Por ejemplo: la liquidación de sueldo y salarios es una función permanente, ya que si bien es discontinua responde a una necesidad periódica permanente).

V) — Se notará que, de acuerdo con el criterio que informa la clasificación, existen categorías cuyas denominaciones designan genéricamente la tarea que realiza el operario, pero debe entenderse que, cuando no se especifica la calificación de Oficial no existirán tampoco las correspondientes de Medio Oficial y de Aprendiz en dicha tarea. — Ello obedece a que tales categorías deben entenderse no como un oficio (que requiere un especial y largo aprendizaje 4 años) sino como una variedad del Peón Calificado o Peón Práctico o como un Peón en condiciones especiales.

VI) — Todo operario menor de 21 años que llena las condiciones de habilidad para la tarea exigidas para el Peón Calificado o Peón Práctico y que trabaje en una máquina, se le clasificará dentro de la categoría correspondiente de Peón Práctico, no obstante no cumplir los requisitos de edad para éste exigidos. — No estarán comprendidos dentro de esta disposición los Aprendices de Oficio toda vez que su tarea tenga atinencia con ese aprendizaje.

Por ejemplo: un menor de 21 años que trabaja en un balancín será clasificado como balancinero no obstante su edad; en cambio un aprendiz tornero menor de 21 años será clasificado dentro de la Clase C) aunque trabaje en un torno.

VII) — Definiciones generales:

A) — **Peón común.** — Se define como peón común todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación del superior de cuál es la tarea, para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

B) — **Peón calificado.** — Se define como peón calificado o peón práctico, todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que no exigen conocimientos especiales, pero sí, una destreza o habilidad especial. — Se distingue del peón

común por su habilidad y del operario con oficio (Medio Oficial y Oficial) en que, mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarquen todo el proceso del oficio, el Peón calificado sólo tiene desarrollada por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no exceda de tres meses, sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollados.

C) — **Ayudante menor.** — Es todo operario menor de 21 años que realiza tareas generales livianas, adecuadas a su edad y físico. — No obstante esto, los operarios mayores de 18 años y de desarrollo físico adecuado, podrán realizar tareas generales sin discriminación en cuyo caso ganarán el salario correspondiente a la categoría de Peón común o Peón calificado según corresponda.

D) — **Oficial.** — Operario especializado que ha pasado por las etapas de aprendiz y medio oficial y que reune en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo.

Tiene capacidad de realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores — Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos

E) — **Medio Oficial.** — Operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimientos técnicos de su oficio. — Se distingue del Oficial en que éste último tiene mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

F) — **Aprendiz.** — Es todo operario que está realizando tareas de oficio pero que se encuentra en la etapa de los cuatro años de aprendizaje establecidos en los laudos de la Industria Metalúrgica, comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios.

G) — **Encargado.** — Es la persona que tiene en forma permanente, obreros directamente a sus órdenes y puede poseer limitadas facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo — Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes.

H) — **Capataz.** — Es la persona que tiene directa o indirectamente obreros a sus órdenes y posee amplias facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. — Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes.

El Capataz se distingue del Encargado en que el primero debe tener iniciativa y poder resolver los problemas frecuentes que plantean los trabajos, mientras que el segundo, fuera de su rutina normal de trabajo, necesita el asesoramiento del capataz o superior que le corresponda.

VIII) — *Definiciones particulares:*

Completando las definiciones ya establecidas por laudos anteriores y en armonía con ellas, se establecen las siguientes definiciones particulares:

Oficial rectificador calificado. — Es el operario que domina la técnica de la rectificación con abrasivos. Debe conocer las diferentes clases de abrasivos (carborundo, alúmina, etc.), así como las características de las muelas; su clasificación por el tipo de aglomerante (vitrificado, silicatado, resina elástica, etc.); por su dureza; por su tamaño de grano y por su forma. Debe poseer conocimientos para una correcta elección de la muela adecuada a la naturaleza del trabajo, a la forma de la pieza, a la característica del material, etc., así como para una correcta elección del diámetro y de la velocidad de rotación de la muela. Debe conocer también los sistemas de medidas tanto métrico como inglés, la práctica del uso de los instrumentos de medidas (micrómetros, calibres-patrones, calibres de pasa y no pasa, sondas, etc.) y las normas ISA de tolerancia para ajustes.

Debe poseer conocimientos y experiencias que lo habiliten para trabajar con total eficiencia con cualquier tipo de máquina rectificadora ya sea de cigueñales, de superficies cilíndricas o cónicas, interiores o exteriores o superficies planas y también deberá saber corregir los defectos, comunes en el rectificador (marcas, estriados, paño escocés, etc.).

Oficial rectificador (superficies interiores y|o exteriores). — Es el operario que conoce la técnica del rectificado con muelas abrasivas, aunque sea un grado menor que en la categoría anterior, en lo que se refiere a los conocimientos teóricos, pero que no obstante esto domina perfectamente en la práctica su oficio en todo lo que tiene relación con los trabajos y con la máquina que normalmente tiene a su cargo. Debe conocer perfectamente los sistemas de medidas métrico e inglés y la práctica del uso de los instrumentos de precisión correspondientes y poseer la necesaria experiencia para poder efectuar los trabajos de rectificación de superficies interiores y|o etxeriores y|o planas, con la precisión requerida por las normas ISA de tolerancia para ajustes, con independencia y rapidez.

Debe conocer además, los tipos y características de las muelas de uso común en su trabajo normal, saber rectificarlas con rectificadores de moletas o de diamantes para reavivar sus características cortantes o para darles un determinado perfil adecuado al trabajo que debe efectuar.

Medio Oficial rectificador. — Es el operario que conoce en forma incompleta la técnica del rectificado. Debe conocer los sistemas de medidas métrico e inglés y la práctica del uso de los instrumentos de precisión correspondientes. Debe poseer la experiencia necesaria para poder efectuar los trabajos de rectificación adecuados a la máquina que normalmente tiene a su cargo con precisión, aunque puede trabajar con relativa independencia y rapidez. Debe poseer una idea somera pero adecuada de los tipos y características de las muelas de uso común en su trabajo normal.

Oficial rectificador de cigüeñales. — Análoga definición que la categoría anterior, pero relativa a las características de la máquina de rectificar cigüeñales. Por lo tanto debe conocer además las formas de moneaje de los cigüeñales en la máquina, el modo de equilibrarlo y de centrar perfectamente tanto los muñones de asiento en los cojinetes como los muñones donde se insertan las cabezas de las bielas.

Medio Oficial rectificador de cigüeñales. — Análoga definición que la categoría Medio Oficial rectificador; pero adecuada a la máquina de rectificar cigüeñales. Por lo tanto debe complementarse la definición en la forma establecida para la categoría anterior.

Oficial escoplador. — Es el operario que conoce la técnica del escoplado sobre metales. Debe conocer los aceros y aleaciones para herramientas cortantes, así como saber preparar adecuadamente las mismas. Debe conocer los sistemas de medidas métrico e inglés, así como la práctica de uso de los instrumentos de medición correspondiente. Debe conocer las normas de uso común que fijan las medidas de los chaveteros y estriados en función del diámetro del agujero. Debe conocer las normas y el cálculo de los engranajes de dientes interiores rectos tanto con el sistema de módulo, como con el sistema diametral "pitch" (DP). Debe trabajar con piezas montadas sobre mesa giratoria graduada y con aparato divisor, así como elegir correctamente el plato divisor que corresponda y determinar el número de puntos correspondientes a una división determinada o número de dientes dado.

Medio Oficial escoplador. — Igual definición que para la categoría anterior excepto el conocimiento del uso del aparato divisor y del cálculo de engranajes. No obstante podrá trabajar con ellos siempre que se le de las indicaciones necesarias y los cálculos ya efectuados.

Oficial balancinero en muebles metálicos. — Es el operario que conoce perfectamente el uso de ciertos balancines especiales de garganta extra profunda, adecuados para la ejecución de trabajos en mueblería metálica. Debe conocer perfectamente las reglas metálicas formadoras, así como otras matrices adecuadas para efectuar los trabajos variados que se presenten en este orden de actividades. Debe poder trabajar con rapidez y eficiencia, efectuando un trabajo limpio y prolijo.

Medio Oficial balancinero muebles metálicos. — Igual definición que para la categoría anterior, aunque sin alcanzar la eficiencia propia del oficial.

Oficial electricista calificado. — Operario con más de dos años de experiencia previa en trabajos de su especialización. Debe poseer capacidad para utilizar instrumentos básicos de medición, para efectuar bobinados de motores, generadores, en C.C. y C. A., instalaciones de luz, de fuerza motriz, en alta y baja tensión y en la ejecución y|o reparaciones de reóstatos, arranques, llaves automáticas, así como conocer las reglamentaciones vigentes para instalaciones de luz y fuerza motriz; debe saber montar y efectuar conexiones de motores, generadores y tableros completos.

Oficial electricista. — Debe poseer los conocimientos más fundamentales de la electrotécnica general y la capacidad necesaria para usar instrumentos básicos de medición y efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos. Debe acreditar además por lo menos, un año de actividad en la categoría de medio oficial electricista.

Medio Oficial electricista. — Debe poseer conocimientos sobre los principios básicos de la electrotécnica general y la práctica del uso de los instrumentos básicos de medición. Sabrá efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos, con indicaciones completas y la vigilancia de sus superiores. Deberá acreditar además, por lo menos, los cuatro años de aprendizaje establecidos; salvo designación expresa de sus superiores.

Oficial "noyero" (macheador). — Debe conocer las distintas arenas de moldeo y otros materiales de uso normal en la confección de los noyos o machos. Debe conocer las distintas maneras de dar ventilación y salida a los gases de los noyos, así como el uso de linternas adecuadas para el armado de los mismos. Debe conocer también el modo de efectuar noyos en barro con tranza de paja y los diversos aglomerantes (harinas, melaza, mezcla, aceites, etc.) y su uso adecuado para la confección de los diversos tipos de noyos. Debe conocer también el uso de la máquina que se emplea en la preparación de las arenas y mezclas para machear o su forma de preparación a mano.

Medio Oficial noyero. — Debe poseer análogos conocimientos que para la categoría anterior, aunque en forma incompleta. No obstante esto, debe poseer los conocimientos necesarios para poder efectuar los noyos comunes que no presenten

dificultades muy especiales, en un orden de producción variada para uso de las diversas industrias, ya sea mecanica general, o para maquinaria agricola, textil, etc. Se distingue del peón noyero "Standard" en que este último sólo conoce la forma de ejecución de un limitado número de piezas de fabricación "Standard".

Oficial pintor. — Debe conocer la técnica completa de su oficio y por lo tanto conocer y saber discernir sobre calidad y métodos de aplicación de las diversas pinturas de uso normal en el oficio. Deberá conocer el modo de preparación de pinturas a la cal, al agua, al aceite, sintéticas, celulosa y duco, así como conocer los distintos fijadores, pigmentos, agentes secantes y adelgazadores (thinners). Tendrá la capacidad suficiente para poder combinar los pigmentos de modo de lograr una tonalidad determinada. Deberá conocer la forma de preparación de las superficies, de modo de lograr una adecuada terminación de los trabajos. Deberá conocer aproximadamente los rendimientos de las pinturas expresadas en kilos o, litros por metros cuadrados. Asimismo deberá conocer los útiles adecuados a utilizarse en cada caso, la clasificación, conservación y preparación de pinceles y sopletes para la aplicación de pintura, por aire comprimido.

Medio Oficial pintor. — Es el operario que conoce aunque en forma incompleta, la técnica del oficio pero que posee una eficiencia y capacidad adecuada a los trabajos que normalmente debe desarrollar. Debe poseer la experiencia necesaria para la limpieza y preparación de las superficies y práctica en el pintado de las cosas que normalmente presenta su actividad en cada caso particular. No se exigirán conocimientos sobre composición, clasificación y preparación de pinturas como es del caso en la categoría anterior; pero sí el uso de los útiles adecuados a utilizarse en cada caso, así como la clasificación, conservación y preparación de pinceles. Se distinguirá del peón prácticos pintos en que este último efectúa un trabajo "standard" que no requiere ni siquiera un mediano conocimiento del oficio y sólo simplemente una habilidad rutinaria.

Peón colador (peón fundidor). — Es el operario que transporta el hierro liquido y llena los moldes. Se considerarán comprendidos dentro de esta categoría, aquellos operarios que diariamente desempeñan esta función durante el período de marcha de los cubilotes En caso de que los cubilotes no marcharan, todos los días, se les pagará por vía de compensación la diferencia de salarios que, exista entre el salario que tengan asignado según la planilla de trabajo de acuerdo a las otras tareas que desempeña y el salario que le corresponde según esta categoría en los días que, por marchar los cubilotes, efectúe realmente las funciones de peón colador.

Oficial calificado en tratamientos térmicos de acero de aleación. — Es el operario especialista en tratamientos térmicos de acero de aleación. Debe poseer conocimientos sobre los distintos aceros de aleación para usos generales de mecánica y para herramientas Su clasificación, su composición aproximada en las marcas de uso normal en el mercado. así como también las caracteristicas especiales que imparte cada elemento de su composición; conocerá también las diversas micro-estructuras de acero y sus puntos críticos y su aplicación según el trabajo a que deba ser sometida la pieza. Deberá conocer los distintos tipos de hornos de tratamientos térmicos y de las atmósferas protectoras, los instrumentos pirométricos y los aparatos medidores de dureza, así como también las diversas clases de tratamientos térmicos para lograr una estructura determinada, según las caracteristicas del acero. Conocerá las diversas escalas de temperaturas (Centigrado y Farenhneit) conocerá también los medios de enfriamientos, tales como aceites para templado y revenido, baños de sales para revenido, salmuera, agua a diversas temperaturas, baños metálicos en fusión, tales como plomo, etc. Deberá poder juzgar "a ojo" según las escalas de colores, las temperaturas de templado y de revenido. Poseerá conocimientos suficientes para poder efectuar la cementación de acero, ya sea en atmósferas carburizantes, al cianuro, o en cajas con elementos carburizantes sellados con barro, y poder juzgar también la magnitud de la penetración de la cementación según los distintos métodos y su adecuación para el uso a que están destinadas las piezas.

Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación. — Es el operario que sin poseer los conocimientos teóricos correspondientes a la categoría anterior, es capaz dentro de su trabajo normal, de efectuar tratamientos térmicos completos con los medios que dispone en forma adecuada al uso a que están destinadas las piezas. Deberá poseer los conocimientos fundamentales del oficio y la experiencia necesaria para poder cumplir con eficiencia independencia las tareas que normalmente tiene a su cargo. Por lo tanto deberá conocer los tipos de hornos que se encuentran a su cargo, así como el uso de los instrumentos pirométricos y de los aparatos medidores de dureza que lo auxilian en su trabajo normal. Deberá poseer una actividad no menor de cuatro años en el oficio.

Medio Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación. — Análoga definición que para la categoría anterior con la diferencia de que no tiene a su cargo la responsabilidad ni de las instalaciones y equipos, ni de los trabajos, actuando como auxiliar del oficial. No obstante poseerá un grado de eficiencia adecuado a su categoría, aunque desarrollado en menor grado que para la categoría anterior. No se considerarán dentro de esta categoría, los peones ayudantes que no poseen los conocimientos técnicos fundamentales del oficio y si sólo la manualidad para el movimiento de las piezas o de los hornos o que ayuda en la inmersión de las piezas en baños de enfriamiento o de revenido.

Bobinador de chapa de alumino. — Es el operario qu trabaja en la máquina bobinadora de aluminio en espesores comprendidos entre 0.3 mm. máximo y 0.02 mm. mínimo. No se incluye en esta categoría los operarios que trabajan en máquinas que, aunque eventualmente puedan bobinar chapa de aluminio, no sean especialmente diseñadas para ello, ni cuando se trate de otros espesores que los indicados. En estos casos la clasificación deberá hacerse de acuerdo con las otras actividades que ejecuten: por ejemplo: Laminador, refilador, etc.

Peones en condiciones especiales. — Todos los peones que mueven materias primas, materiales de consumo, en proceso o productos terminados, ya sea en almacenes, fábricas o depósitos, deben considerarse en general como peones comunes salvo aquellas excepciones que en particular haya señalado el presente laudo o los anteriores vigentes, excepciones que por su carácter deberán siempre interpretarse estrictamente.

En los casos que se requieran conocimientos especiales respecto de los materiales que mueven, debido a una gran diversidad de clases y medidas o que requieran un muy especial cuidado, ya sea por su fragilidad o que puedan ser afectados en su calidad por movimientos no muy cuidadosos, deben considerarse como peones prácticos. En los casos que se requiera simultáneamente buenos conocimientos especiales respecto de los materiales que se mueven debido a una gran diversidad de clases y medidas y además requieran un muy especial cuidado para moverlos deben considerarse peones prácticos especiales y retribuirse de acuerdo a lo establecido para la Categoría N.° 90.

Otros peones en condiciones especiales. — Los operarios que manipulen plomo fundido, se consideran peones prácticos en condiciones insalubres y se regirán por el salario establecido para la Categoría N.° 89.

IX) — Definiciones de las categorías de la clase B).

Categoría N.° 1) — Mensajero. — Es el empleado menor de edad hasta de 16 años, que se inicia en el trabajo de oficina y está a cargo del movimiento físico de los papeles administrativos, siempre de acuerdo a las instrucciones o destino que le fijen sus superiores.

Categoría N. 2) — Cadete. — Es el funcionario que ejerce funciones de mandadero, copiador foliador de libros y de cartas, reparto y despacho de correspondencia pequeña y trabajos similares. Cuando tenga 21 años cumplidos, se asimilará al solo efecto del sueldo, con el Auxiliar 3.°.

Categoría N. 3) — Aspirante a Auxiliar. — Es el funcionario mayor de 18 años, que durante un período de prueba de 1 año realiza aprendizaje en las tareas de Auxiliar 3.°. No obstante, al tener cumplido los 21 años antes de vencido el año de aprendizaje, se asimilará a solo efecto del sueldo mínimo con el Auxiliar 3.°.

Categoría N.° 4) — Auxiliar 3.° — Empleado que, o está designado directamente para el cargo o tiene un año en la empresa como aspirante a Auxiliar y que realiza tareas rutinarias de oficina, que no requieren más de un año de experiencia sobre la educación general adquirida en la Enseñanza Escolar Primaria, y cuya responsabilidad se limita al estricto cumplimiento rutinario de su función. Puede trabajar con máquina de sumar. Por ejemplo: simples dactilógrafos copistas, empleados que llevan ficheros y/o libros, que registran entrada o salida de especies (no monetarias) o cualquier otra información en forma rutinaria en que se limiten a copiar datos o informaciones en forma manual o a máquina de una manera sistemática, etc.

Categoría N. 5) — Auxiliar 2.°. — Empleado que, o es designado explícita y directamente para el cargo por su especial capacidad y conocimientos o ha ejercido las funciones que a continuación se indican para los auxiliares 2os. como aprendizaje y con asignación de auxiliar 3.° durante 6 meses Las funciones correspondientes al auxiliar 2.° son aquellas tareas generales o especiales de oficina que exigen además de los conocimientos simples de la Enseñanza Escolar Primaria, un perfecto conocimiento de la aritmética comercial y nociones elementales de Teneduría de Libros: dichas funciones pueden o no ser rutinarias, pero deben ser de cierta responsabilidad, no se limitan a la simple copia de informaciones o datos sino que, se requiere inteligencia y esfuerzo mental. Por ejemplo: liquidadores de salarios que calculan y verifican totalmente las liquidaciones, facturadores que calculan precios de venta de acuerdo a los precios unitarios, auxiliares de contralor que trabajan con máquinas de calcular, etc.

Categoría N.° 6) — Auxiliar 1.° — Empleado que, o es designado expresa y directamente para el cargo por especial capacidad y conocimientos, o ha ejercido las funciones que a continuación se indi-

can para los auxiliares los como aprendizaje y con asignación de auxiliar 2.° durante 6 meses. El auxiliar 1.° es aquel, que además de llenar las exigencias correspondientes a la función de auxiliar 2.° realiza tareas de mayor responsabilidad e importancia e inferiores inmediatas a las de un Jefe o Encargado como por ejemplo: el que redacta correspondencia de carácter confidencial o de confianza, o taquígrafo idóneo, o que llevan libros auxiliares de los principales de contabilidad, no comprendidos en las definiciones anteriores; traductores que poseen uno o dos idiomas extranjeros, etc.

Categoría N.° 7) — Cajero General. — Es la persona que realiza los movimientos de fondos de la empresa, actuando como recibidor y|o pagador, prepara y liquida las operaciones de Caja y tiene bajo su responsabilidad los documentos o comprobantes correspondientes.

Categoría N.o 8) — Cajero Auxiliar. — Es la persona que secunda al Cajero, actúa como recibidor y|o pagador prepara y liquida las operaciones que deben hacerse en la caja y puede reemplazar al Cajero general, en caso de ausencia momentánea o accidental.

Categoría N.o 9) — Cobrador. — Es la persona autorizada y dedicada exclusivamente al cobro de las cuentas, visitando a esos efectos a los clientes.

Categorías Nos. 10 y 11) — Tenedor de libros. — Es el empleado a cuyo cargo está la anotación contable en los libros principales, sea o no titulado, como idóneo.

Categoría N.o 12) — Encargado de gestiones Administrativas. — Es la persona idónea encargada de gestionar trámites en Ministerios, Aduanas y Oficinas Públicas en general.

Categoría N.o 13) — Encargado de trámites de Aduana. — Es la persona idónea que se ocupa de tramitar los despachos de Aduana cuando la empresa es la que tiene la patente de Despachante de Aduana.

Categoría N.o 14) — Encargado de Exportación e Importación. — Es la persona idónea encargada de todos los trámites correspondientes a la exportación e importación de mercaderías en aquellas empresas en que los Despachantes de Aduana son a comisión.

Categoría N.o 15) — Vendedor de 1.a Categoría. — Es el empleado que se ocupa de la venta de mercaderías, utilizando al efecto sus conocimientos cabales sobre las cualidades, características y aplicación de las mismas.

Categoría N.o 16) — Vendedor de 2.a Categoría. — Es aquel que se ocupa de la venta de mercaderías, bajo la supervisión del Jefe o del Vendedor de primera categoría y que no posee el dominio ni los conocimientos cabales respecto de todas las mercaderías que vende la Empresa.

Categoría N.o 17) — Corredor. — Es el empleado que se ocupa en plaza de la venta exclusiva de mercaderías de la casa, visitando los clientes a esos efectos.

Categoría N.o 18) — Viajante. — Es el que ejerce la misma función del Corredor fuera del Departamento de Montevideo.

Categoría N.o 19) — Comprador de Plaza. — Es la persona a quien la Empresa delega directa y generalmente la tarea de compras de mercaderías en plaza, para uso del establecimiento.

Categoría N.o 20) — Encargado de Costos. — Es la persona que tiene a su cargo todo lo relacionado con los costos de los productos.

Categoría Nos. 21 y 22) — Traductor. — Con conocimiento de uno o dos idiomas extranjeros y que tenga por tarea principal, la redacción y traducción de correspondencia, pliegos de condiciones, etc., en idiomas extranjeros. Se asimilará a Auxiliar primero.

Categoría N.o 23) — Ayudante técnico de Ingeniero. — Persona idónea con conocimientos técnicos inherentes al ramo, adjunto al Ingeniero.

Categoría N.o 24) — Dibujante mecánico de 1.a categoría. — Es la persona o que es designada directa y especialmente para este cargo en virtud de su competencia reconocida desde el ingreso en al empresa, o que ha ejercido como aprendizaje durante un período de 6 meses, las funciones correspondientes al dibujante mecánico de primera categoría, con asignación de dibujante mecánico de segunda categoría. El dibujante mecánico de primera categoría debe poseer la competencia necesaria para relevar, croquizar, dibujar y proyectar máquinas o piezas de máquinas.

Categoría N.o 25) — Dibujante mecánico de 2.a categoría. — Es el funcionario, o que es designado directa y expresamente para el cargo, en virtud de sus conocimientos especiales y competencia reconocida desde su ingreso en la Empresa, o que ha ejercido como aprendizaje durante un período de un año, las funciones de dibujante mecánico de segunda categoría, con asignación de dibujante mecánico de tercera categoría. Debe poseer la competencia necesaria para relevar, dibujar croquizar y proyectar máquinas o piezas de máquinas, bajo la supervisión del dibujante de primera categoría o del ayudante técnico del ingeniero.

Categoría N.o 26) — Dibujante mecánico de 3.a categoría. — Es la persona que, o es designada expresamente para el cargo en virtud de su especialización reconocida desde su ingreso a la Empresa, o que ha ejercido durante un período de 6 meses como aprendizaje, las tareas correspondientes a esta categoría de dibujante mecánico de tercera categoría, y con asignación de aspirante a dibujante mecánico de tercera categoría. Debe poseer la competencia necesaria para realizar la función de copista de planos a lápiz, a tinta china, en papel calco o en tela; debe saber convertir unidades de medidas y hacer metrajes elementales.

Categoría N.o 27) — Aspirante a dibujante mecánico de 3.a categoría. — Es la persona con conocimientos elementales de dibujo que se inicia en la práctica industrial del dibujo mecánico. Al cumplir un año de antigüedad en la Empresa pasará automáticamente a la categoría de Dibujante Mecánico de tercera categoría.

Categoría N.o 28) — Apuntador. — Es la persona que tiene la función de, en los lugares de trabajo de los obreros tomar la información y registrar en las planillas correspondientes los procesos de fabricación, tanto en lo relativo al personal obrero, como en lo referente a materiales, toma de los tiempos de trabajo de cada obrero y tareas auxiliares; le corresponderá una asignación similar a la de auxiliar segundo.

Categoría N.o 29) — Dibujante de 1.a categoría de letreros y "afiches" esmaltados. — Es el que tiene conocimientos y capacidad necesaria para proyectar los letreros y "afiches", eligiendo los tipos de letra y distribución adecuada, preparar las estampas y tener todos los conocimientos inherentes para la correcta aplicación de los distintos esmaltes.

Categoría N.o 30) — Dibujante de 2.a categoría de letreros y "afiches" esmaltados. — Es aquel que dibuja letreros y "afiches" para esmaltado bajo la dirección y responsabilidad del dibujante de primera categoría, debiendo tener conocimientos elementales del dibujo de letras, especialmente los tipos más usuales, que recorta estampas en los materiales usuales, cepilla, etc.

Categoría N.o 31) — Aspirante a dibujante de letreros y "afiches" esmaltados. — Es la persona que se inicia en el dibujo de letreros y "afiches" para esmaltado. Al cumplir un año de antigüedad en la Empresa, pasará a la categoría de dibujante de segunda categoría de letreros y "afiches" esmaltados.

Categoría N.o 32) — Enfermero. — Es la persona idónea encargada de los primeros auxilios.

Categoría N.o 33) — Cronometrista o estudia tiempos de labor. — Es la persona que estudia los tiempos de trabajo para aplicar tiempos standard de labor, a fin de mejorar los costos, estableciendo sistemas simplificados de trabajo, tarifas y tiempos correctos, tipos y cantidad de materia prima a emplear.

Categoría N.o 34) — Encargado de expedición. — Es el encargado de expedir y controlar el despacho de todas las mercaderías que produce el establecimiento; debe conocer las formas de expedición, sea vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; debe conocer también todas las mercaderías que produce la Empresa, sea para el taller o para el exterior.

Categoría N.o 35) — Encargado de almacenes de materias primas y|o materiales. — Es el funcionario que tiene a su cargo el contralor y vigilancia de las entradas y salidas de materias primas y|o materiales. Debe tener a su cargo, personal subalterno que conozca perfectamente las características de los materiales a despachar y asimismo su ubicación. Debe controlar por sí mismo, o por medio de sus auxiliares, los ficheros de stock.

Categoría N.o 36) — Encargado de depósito de mercaderías. — Es la persona que tiene a su cargo el contralor y la vigilancia de las entradas y salidas de todas las mercaderías de los depósitos de la Empresa; tiene a su cargo, personal subalterno que conozca perfectamente las características de la mercaderías a despachar, así como su ubicación, controla directamente; o por intermedio de sus auxiliares, los ficheros de stock.

Categoría N.o 37) — Subencargado o encargado secciones de materias primas y|o materiales o de expedición o de depósito. — Es la persona que tiene directa y permanentemente a su cargo, una sección o parte de los almacenes de materias primas y|o materiales, o de la expedición, o de depósitos; o que desempeñe el puesto de encargado, en forma regular y responsable en ausencia del mismo.

Artículo 3.o Se establecen las siguientes escalas de salarios para los trabajadores de las Clases A), B), C), y D).: con el voto discorde de la Delegación Patronal.

Clase A)

Grupo I, salario por día de 8 horas, $ 5.52, salario por hora $ 0.69.
Grupo II, salario por día de 8 horas, $ 6.24; salario por hora, $ 0.78.
Grupo III, salario por día de 8 horas, $ 6.56; salario por hora, $ 0.82.
Grupo IV, salario por día de 8 horas, $ 6.88; salario por hora, $ 0.86.
Grupo V, salario por día de 8 horas $ 7.20; salario por hora, $ 0.90.
Grupo VI, salario por día de 8 horas, $ 7.52; salario por hora, $ 0.94.
Grupo VII, salario por día de 8 horas, $ 7.92; salario por hora, $ 0.99.
Grupo VIII, salario por día de 8 horas, $ 8.32; salario por hora, $ 1.04.
Grupo IX, salario por día de 8 horas, $ 8.72; salario por hora, $ 1.09.
Grupo X, salario por día de 8 horas, $ 9.12; salario por hora, $ 1.14.
Grupo XI, salario por día de 8 horas, $ 9.52; salario por hora, $ 1.19
Grupo XII, salario por día de 8 horas, $ 9.92; salario por hora, $ 1.24.
Grupo XIII, salario por día de 8 horas,

$ 10.24; salario por hora, $ 1.28.
Grupo XIV, salario por día de 8 horas, $ 10.48; salario por hora, $ 1.31.
Grupo XV, salario por día de 8 horas, $ 10.80; salario por hora, $ 1.35.
Grupo XVI, salario por día de 8 horas, $ 11.12. salario por hora, $ 1.39.

CLASE B)

Categoría N.o 1, sueldo mensual, pesos 80.00.
Categoría N.o 2, sueldo mensual, pesos 100.00.
Categoría N.o 3, sueldo mensual, pesos 140.00.
Categoría N.o 4, sueldo mensual, pesos 160.00.
Categoría N.o 5, sueldo mensual, pesos 200.00.
Categoría N.o 6, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 7, sueldo mensual, pesos 300.00.
Categoría N.o 8, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 9, sueldo mensual, pesos 270.00.
Categoría N.o 10, sueldo mensual, pesos 270.00.
Categoría N.o 11, sueldo mensual, pesos 160.00.
Categoría N.o 12, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 13, sueldo mensual, pesos 300.00.
Categoría N.o 14, sueldo mensual, pesos 270.00.
Categoría N.o 15, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 16, sueldo mensual, pesos 225.00.
Categoría N.o 17, sueldo mensual, pesos 300.00.
Categoría N.o 18, sueldo mensual, pesos 300.00.
Categoría N.o 19, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 20, sueldo mensual, pesos 270.00.
Categoría N.o 21, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 22, sueldo mensual, pesos 270.00.
Categoría N.o 23, sueldo mensual, pesos 330.00.
Categoría N.o 24, sueldo mensual, pesos 300.00.
Categoría N.o 25, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 26, sueldo mensual, pesos 185.00.
Categoría N.o 27, sueldo mensual, pesos 160.00.
Categoría N.o 28, sueldo mensual, pesos 200.00.
Categoría N.o 29, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 30, sueldo mensual, pesos 185.00.
Categoría N.o 31, sueldo mensual, pesos 160.00.
Categoría N.o 32, sueldo mensual, pesos 160.00.
Categoría N.o 33, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 34, sueldo mensual, pesos 270.00.
Categoría N.o 35, sueldo mensual, pesos 270.00.
Categoría N.o 36, sueldo mensual, pesos 270.00.
Categoría N.o 37, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 38, sueldo mensual, pesos 330.00.
Categoría N.o 39, sueldo mensual, pesos 185.00.
Categoría N.o 40, sueldo mensual, pesos 270.00.
Categoría N.o 41. sueldo mensual, pesos 160.00.
Categoría N.o 42, sueldo mensual, pesos 250.00.
Categoría N.o 43, sueldo mensual, pesos 140.00.

CLASE C) — GRUPO A)

Aprendices con Escuela Industrial

Inicial, salario por día de 8 horas, pesos 3.04; salario por hora, $ 0.38.
1.er Semestre, salario por día de 8 horas, $ 3.28; salario por hora, $ 0.41.
2.o Semestre, salario por día de 8 horas, $ 3.60; salario por hora, $ 0.45.
3.er Semestre, salario por día de 8 horas, $ 3.92; salario por hora, $ 0.49.
4.o Semestre, salario por día de 8 horas, $ 4.32; salario por hora, $ 0.54.
5.o Semestre, salario por día de 8 horas, $ 4.72; Salario por hora, $ 0.59.
6.o Semestre, salario por día de 8 horas, $ 5.28; salario por hora, $ 0.66.
7.o Semestre, salario por día de 8 horas, $ 5.84; salario por hora, $ 0.73.

GRUPO B)

Aprendices sin Escuela Industrial

Inicial, salario por día de 8 horas, $ 2.72; salario por hora, $ 0.34.
1.er) Semestre, salario por día de 8 horas, $ 2.96 salario por hora, $ 0.37.
2.o) Semestre, salario por día de 8 horas, $ 3.28, salario por hora, $ 0.41.
3.er) Semestre, salario por día de 8 horas, $ 3.68 salario por hora, $ 0.46.
4.o) Semestre, salario por día de 8 horas, $ 4.00, salario por hora, $ 0.50.
5.o) Semestre, salario por día de 8 horas, $ 4.40, salario por hora, $ 0.55.
6.o) Semestre, salario por día de 8 horas, $ 5.04. salario por hora, $ 0.63.
7.o) Semestre, salario por día de 8 horas, $ 5.52, salario por hora, $ 0.69.

CLASE D)

Ayudantes de 17 a 20 años

17 años, salario por día de 8 horas. $ 3.52, salario por hora, $ 0.44.
18 años, salario por día de 8 horas, $ 4.00, salario por hora, $ 0.50.
19 años, salario por día de 8 horas, $ 4.48, salario por hora, $ 0.56.
20 años, salario por día de 8 horas, $ 5.04, salario por hora, $ 0.63.

Artículo 4.o **Disposiciones Generales Sobre Salarios.**

I) **Forma de cómputo.** — Los sueldos y salarios establecidos en el presente laudo, deben de entenderse de la siguiente forma:

A) Los sueldos mensuales establecidos para la clase B), se entenderán por mes comercial de 30 días y a los efectos de los cómputos de fracciones de mes, se considerarán los días según el almanaque, incluso domingos y feriados.

B) Cuando los empleados (Clase B) sean contratados sólo para trabajar a régimen de media jornada o fracción, le corresponderá un sueldo mínimo mitad del establecido en el artículo anterior, salvo las excepciones expresamente determinadas.

C) Los salarios diarios establecidos para las Clases A) C) y D), se entenderán por jornada de 8 horas. En caso de jornadas incompletas, se aplicara el salario horario proporcional correspondiente.

D) Cuando un operario de la Clase A), C) o D) se le asignó un sueldo mensual en lugar de salario diario o por hora, el sueldo mínimo correspondiente, se determinará multiplicando el salario mínimo diario por 25 o el salario mínimo horario por 200.

II) **Encargados y Capataces.** — Los salarios mínimos correspondientes a los Encargados y Capataces se determinará en la siguiente forma:

A) **Para el Encargado.** — Agregado el 10 % al salario mínimo correspondiente a la categoría mejor remunerada de la Sección a su cargo.

B) **Para el Capataz.** — Agregado el 20 o|o al salario mínimo correspondiente a la categoría mejor remunerada de la Sección o Grupo de Secciones a su cargo, excluídos de los Encargados.

III) **Compensaciones, Viáticos etc.**

A) Para las categorías de la Clase B) Nos. 15, 16, 17 y 18 podrá computarse con el sueldo, las comisiones que pudieran convenirse, pero en cualquier caso debe asegurarse que su monto alcance el sueldo mínimo fijado en el presente laudo.

B) Para la categoría N.o 18 de la Clase B) Viajante (exclusivo de la Empresa) el patrono deberá asignarle además los viáticos que correspondan los que no podrán ser inferiores a los gastos normales para el ejercicio de sus funciones.

C) El funcionario de cualquier clase que realice tareas de cobranzas, ganará un suplemento de $ 10.00 en el mes, correspondiente a la realización de dichas tareas.

D) El patrono no podrá computar al sueldo o salario ninguna suma por concepto de aguinaldos o premios, o por vivienda cuando ella se encuentre dentro del establecimiento o dependencia de éste. Ello al solo efecto del cumplimiento de los salarios o sueldos mínimos.

E) Los operarios que habiendo concurrido puntualmente al trabajo, y que no trabajaren por motivos ajenos a su voluntad, percibirán un cuarto de jornal (dos horas), siempre que no hubiere mediado aviso previo del patrono en la forma habitual.

F) El operario que esté comprendido en la categoría N.o 173, pero además repare y ajuste las máquinas que tienen a su cargo, ganará de acuerdo a la categoría de Oficial ajustador; a estos efectos no se considerará como ajuste o reparación el trabajo de acondicionar o ajustar las herramientas.

TAREAS SUCIAS

A) Todo operario que limpie la cámara de carburo de las Usinas Generadoras, deberá recibir cuando efectúe ese trabajo un suplemento de un 15 o|o, sobre su salario habitual.

IV) **Salario Femenino.** — Se establece con carácter general el principio de: **A igual trabajo e igual rendimiento, igual salario para ambos sexos.** En las Clases B) y C) se considerará que siempre corresponde igual salario para ambos sexos (personal administrativo y aprendices). En las Clases A) y D), se determinan expresamente los casos de igual salario para ambos sexos por considerarse, que la naturaleza de las tareas son adecuadas indiferentemente para ambos. En los demás casos se establece con carácter general que no existe igual rendimiento, salvo pruebas en contrario,

y el salario será para el sexo femenino el 90 o|o del fijado para el masculino.

V) **Trabajo Nocturno.** — Se establece en general que el trabajo nocturno se pagará con un suplemento del 50 o|o; salvo cuando se trabaje en 3 turnos continuados y permanentes o en aquellas tareas en que el trabajo nocturno sea necesario por el funcionamiento de hornos de marcha continua (Hornos Siemens Martín, hornos de recalentamiento de lingotes, tochos o palanquillas, hornos de Galvanización, etc., incluyendo las actividades con ellos conexas), en cuyo caso el suplemento será del 25 o|o. Se considerará como nocturno el trabajo que se realiza dentro del tiempo comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.

VI) **Horas Extras.** — Establécese con carácter general para los operarios que las horas extras se pagarán con jornal doble. A tales efectos se considerarán horas extras aquellas que dentro de las prerrogativas establecidas por la ley de jornada de 8 horas de horarios de trabajo y atinentes, se efectúen fuera del horario de trabajo correspondiente, y con las mismas excepciones que la ley establece referente a la fijación de dichos horarios.

VII) **Días feriados pagos.** — Se establecen los siguientes días feriados pagos: 1.o de enero; 1.o de mayo; 25 de agosto; 2 de noviembre y 25 de diciembre. En caso de trabajar los obreros, percibirán en esos días su jornal más el jornal correspondiente al feriado.

Artículo 5.o — **Trabajo de los menores de 18 años.** — De acuerdo con el artículo 230 del Código del Niño (ley número 9.342 del 6 de abril de 1934): "Los menores de 18 años aprendices u operarios no podrán trabajar más de 6 horas diarias, equivalentes a 36 horas por semana, debiendo disfrutar de un descanso de dos horas al mediodía y cada seis días de trabajo uno de descanso.

Art. 6.o **Vigencia del presente Laudo.** — Se establece la vigencia del presente laudo desde el día 1.o de octubre de 1949, ello con el voto discorde de la Delegación patronal

Art. 7.° **Forma de pago de la retroactividad.** — Los importes por ajuste de salarios y retroactividad adeudado por el patrono al trabajador, se computarán al cierre de la quincena o mes (según se trate de jornalero o funcionario mensual respectivamente), inmediatamente siguiente al de la fecha de publicación del presente laudo en el "Diario Oficial", y como máximo podrán ser abonados en seis cuotas quincenales o tres cuotas mensuales consecutivas (según corresponda), a partir de la fecha del cierre.

Art. 8.° **Disposiciones Generales.**

A) **Uniformes de trabajo:** Se establece que en los casos en que el patrono exija el uso de trajes de trabajos (uniformes), éste deberá proveer dos trajes anuales, uno de los cuales será de cargo del patrono y el otro de cargo del operario y cuyo importe podrá ser descontado de sus haberes hasta un máximo de $ 1.00, quincenal.

B) **Tareas no laudadas:** Para toda tarea que no ha sido expresamente laudada en el presente laudo, por ser típica de otro grupo de actividades, se aplicará el laudo vigente del Consejo de Salarios correspondiente al grupo típico, con jurisdicción en Montevideo.

Art. 9.° **Asignaciones Familiares.** — Este Consejo de Salarios deja, por este artículo expresa constancia que ambas delegaciones profesionales han convenido lo siguiente: La Delegación patronal ante este Consejo asume el compromiso especialmente autorizado para ello, con poderes especiales de sus mandantes, de apoyar las gestiones que conjuntamente con la Delegación Obrera se harán antes las autoridades de la Caja de Compensación N.o 31 o ante quien corresponda, a los efectos de aumentar desde la fecha de vigencia del presente Laudo, las Asignaciones Familiares, a la suma de 11.00 por beneficiario, y el monto tope que limita el derecho a percibir Asignaciones, a la suma de $ 275.00 computando el monto mensual de ingresos familiares con el de las Asignaciones. Asimismo la Delegación Patronal, comprometió a sus mandantes al aumento de aportes en la medida que fuere necesario para cumplir tal finalidad.

Art. 10. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos, además, para dar cumplimiento al resultando XX, pásese copia al Consejo Nacional de Subsistencias.

Ing. Celestino Galli, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cont. Raúl Aizugaray, Delegado del Poder Ejecutivo. — Esc. Diamantino Méndez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ing. Oscar López, Delegado Patronal. — José Bombaglio, Delegado Patronal. — Rosario Pietroroca, Delegado Obrero. — Manuel Bouzos, Delegado Obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General. — Omar Oncina, Secretario.

Observaciones y fundamentos de los votos discordes de la Delegación Patronal.

La Delegación patronal deja constancia de su voto discorden en lo relativo a los aumentos de las tarifas de salarios mínimos y asimismo con respecto a la retroactividad sancionada en el presente laudo por los fundamentos que se pasan a exponer en forma sintética, pero que han sido desarrollados en diversos documentos agregados a los antecedentes del presente laudo;

Primero. — Aumentos de las tarifas de salarios mínimos.

El laudo anterior en cuanto a la clasificación de las categorías y asimismo en cuanto a las tarifas de salarios mínimos fué aprobado por unanimidad, y por consiguiente, con la absoluta conformidad obrera, en una época de auge en la Industria Metalúrgica.

Siendo así el presente laudo que se apoya sobre idénticas bases que el anterior debió haber consagrado un aumento en las tarifas que representara el crecimiento del costo de la vida desde el período de vigencia del anterior laudo hasta la fecha de sanción del presente, máxime teniendo en cuenta el período de crisis por el que atraviesa actualmente la Industria Metalúrgica.

Ello lo imponía la letra y el espíritu de la ley de 12 de noviembre de 1943 y la lógica más elemental.

Ahora bien, el aumento del costo de la vida, de acuerdo a estadísticas suministradas por oficinas oficiales que tienen entre sus finalidades esenciales el determinarlo, y que no pueden sospecharse por su naturaleza de parciales llegan a la conclusión categórica e indubitable de que el índice ha variado en un 7.1 o|o en ese período.

El corolario lógico de lo que antecede, hubiera sido que el presente laudo determinara únicamente ese aumento porcentual (7.1 o|o) en las tarifas de salarios.

No obstante ello, la delegación oficial y obrera han aprobado una escala construída sobre la base de un aumento porcentual mucho mayor, factor que unido a otros que operan negativamente sobre el progreso y desenvolvimiento de nuestra industria, contribuirán a crearle una difícil situación que tendrá repercusiones sobre la estabilidad de muchas empresas y por lo tanto sobre la ocupación obrera.

Queremos dejar constancia asimismo que se pone en evidencia una vez más, la la falta de normas rectoras que rijan las actividades de los Consejos de Salarios y que aseguren que los laudos consagrarán soluciones racionales y ajustadas a las circunstancia imperantes.

Este hecho esencial, por sí solo, impone perentoriamente la necesidad de que se proceda a la reforma de la ley sobre Consejos de Salarios para salvarla de un desprestigio total y a los efectos de hacer posible que la Industria y Comercio en general, puedan desarrollar sus planes económicos sin verse perturbados por laudos que constituyen verdaderas cajas de sorpresas que echan por tierra todas las previsiones, retrayendo el espíritu de empresa, aumentando la depresión económica, la desocupación obrera, la inflacción de los precios y la carestía de la vida.

Segundo. — Retroatividad del laudo

Esta delegación patronal considera inconstitucional e ilegal la facultad que se abrogan los Consejos de Salarios de dar efecto retroactivo a las tarifas de salarios mínimos que sanciona. Tal facultad no le ha sido concedida por la ley a estos organismos. Ni de la letra, ni del espíritu, ni de los antecedentes de la ley N.o 10.449 surge que el legislador haya tenido tal intención.

Creemos que sólo por impulso de especiales circunstancias, el Poder Ejecutivo ha podido admitir la interpretación contraria.

Pero es más, esta delegación entiende que aún en el caso de que el legislador efectivamente hubiera querido conceder la facultad aludida a los Consejos de Salarios, hubiera procedido, en tal caso, en forma inconstitucional, por las siguientes razones:

1.° Estaría delegando en un organismo extraparlamentario la facultad del exclusivo resorte del Parlamento y por lo tanto indelegable, de uso sumamente delicado de dictar normas con efecto retroactivo

2.° Habría contravenido el artículo 10 de la Constitución que afirma categóricamente que los ciudadanos solamente deben respetar la ley vigente, la ley que conocen y que solamente ella debe regir sus relaciones, haciendo regir las mismas situaciones por dos normas distintas.

3.° Habría atacado el derecho de propiedad consagrado en el artículo 31 de la Constitución al expropiar sin indemnización justa y previa, parte del patrimonio de la empresa, adquirido bajo el régimen de derecho anterior.

4.° Habría violado el artículo 35 de la Constitución que consagra la libertad de trabajo e industria al permitir que se proyecte en el pasado la modificación de condiciones esenciales en que se desenvuelven las industrias, desvirtuando por completo la libertad afirmada en el texto constitucional, al hacer de imposible previsión el conocimiento de un momento dado, de las normas que regirán una actividad.

Esta delegación entiende que la facultad que concede el artículo 19, de la ley 10.449 a los Consejos de Salarios solamente puede ejercerse en el lapso comprendido entre la fecha de sanción del

laudo y el vencimiento de los 30 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial, única interpretación natural y lógica.

Por todo lo expuesto esta delegación deja expresa constancia de su voto discorde en este punto y de que empleará todos los medios legales a su alcance para impugnar tal resolución.

José Bombaglio, Delegado Patronal. — Oscar López, Delegado Patronal.

Constancias de la delegación obrera

La Delegación Obrera deja constancia, que ha dado su voto para formar mayoría para la aprobación de presente laudo, procurando con su buena voluntad, impedir el fracaso de este Consejo de Salarios y contribuir a que el mismo cumpliera aunque en parte con su labor conciliatoria entre el capital y el trabajo; pero que ello no significa que esté de acuerdo con los Salarios Laudados.

El artículo 1.° de la Ley de Consejos de Salarios que dice "el salario mínimo es aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de las necesidades físicas, intelectuales y morales; expresa con toda claridad que el Salario del Trabajador, ya sea del campo o de la ciudad, del Comercio o de la Industria, no puede depender de las contingencias de un negocio en particular o de la situación económica en general.

Si esto no fuera aceptado, significaría que el esfuerzo de los trabajadores, es considerado como un simple factor, incidiendo sobre los costos de las mercancías, desvinculado el concepto de dignidad del ser humano.

Esta Delegación considera entonces, que el Consejo en su actuación ha violado y desconocido de la ley, pues los salarios laudados no cumplen con la finalidad de la misma (nivelar el salario con el costo de la vida), nivelación que debe de ser de acuerdo a la realidad del poder adquisitivo de la moneda, y no a estadísticas contrarias al espíritu y letra de la ley 10.449.

Cabe recordar aquí algunas manifestaciones hechas cuando la discusión de la ley en ambas Cámaras, por distintos legisladores

César Charlone, Cámara de Senadores, 5-XI-1943, Página 285.

Lo que nosotros perseguimos es la finalidad de que el salario mínimo satisfaga un mínimun de necesidades, que es el concepto que tiene el artículo primero para asegurarle a los trabajadores del país condiciones de vida económicamente buenas.

La legislación del salario mínimo, no se establece en función de factores singulares, ni siquiera factores transitorios; obedece a un concepto de carácter permanente, de llenar una necesidad general, etc. Pero sea lo que fuere, señores Senadores, estamos entendido "no puede haber salario por debajo del mínimo que esta ley establece".

Etchegoyen, página 287. — "Dos interpretaciones se han ofrecido en esta Sala; que según la cual aplicando el texto y el espíritu de la ley resultaría que no sería posible nunca que el Consejo de Salarios fijara una retribución inferior a la que correspondería según los extremos consignados en el artículo 1.o; según la otra interpretación, podría ocurrir que el Consejo de Salarios, visto que determinada industria está en tales o cuales condiciones, fijará una retribución inferior a ese tipo de salario. Lo que yo deseaba, es que el miembro informante me dijera concretamente, quién tiene razón".

Frente a esta pregunta, el señor Canessa, miembro informante de la Cámara de Senadores, expresó lo siguiente. "La disposición legal es clara. No puede irse a la interpretación de un espíritu cuando la ley no lo admite, porque su texto es claro, y "si aquí se establece" obligatoriamente cuales son los extremos que dan mayor garantía en beneficio de una justicia social legítima, no se puede interpretar que sea limitada por factores de otra naturaleza".

Echegoyen, página 287.

Quiere decir entonces, que es de "carácter obligatorio" lo que el Estado establece en el artículo primero y que por lo tanto, los extremos que se consigna en esa disposición son ineludibles "Ningún Consejo de Salarios, podría nunca establecer un salario que no reúna las condiciones establecidas en ese artículo".

De lo expuesto se desprende, que el espíritu del legislador al sancionar la ley de Consejo de Salarios, ha sido la de no permitir que continuaran las situaciones de infraconsumo en el Uruguay, sino la de establecer la obligación a los Consejos de Salarios no ya de fijar salarios vitales o fisiológicamente necesarios, sino, un salario un salario justo, personal que cubra las necesidades fisiológicas, culturales y morales, cosa que este Consejo no ha hecho.

Queremos también dejar constancia, de que siendo la ley de Consejo de Salarios, unas de las mayores conquistas de la clase obrera y estando en estos momentos en pleno desarrollo la crisis económica en todo el mundo capitalista, crisis que quiere ser descargada sobre las espaldas de los trabajadores, no nos sorprende totalmente el planteamiento de la Delegación Patronal, de que es ilegal el derecho que se abrogan los Consejos de Salarios de fijar retroactividad a los Laudos, a pesar de que en los Consejos de Salarios anteriores instalados para la Industria Metalúrgica Grupo 5, las retroactividades, fueron votadas por unanimidad.

Pero si queremos hacer la observación de que si en la actualidad, pese a las retroactividades, los Consejos de Salarios laudan a muchos meses de su instalación, la desaparición de esa valla, permitiría a los sectores patronales interesados de desprestigiar la ley, hacer todo tipo de maniobra para lograr esa finalidad.

También expresamos nuestro desagrado por la negativa de los Delegados del Poder Ejecutivo, y su oposición a establecer normas que permitiera a los aprendices a concurrir a la Escuela Industrial, sin ver rebajado su salario u obligado a un esfuerzo mayor, como significa ir luego de finalizadas las ocho horas de labor.

Manuel Bouzos, Delegado obrero. — Rosario Pietroroca, Delegado obrero.

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para el personal de Lavaderos de Lanas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de abril de 1950.

Vistos: los recursos de apelación interpuestos contra el laudo de fecha 4 de marzo de 1950, dictado por el Consejo de Salarios para el personal obrero de los Lavaderos de Lanas y publicado en el Diario Oficial número 13.016 de fecha 23 de marzo del mismo año.

Resultando: A) El Consejo de Salarios cuyo laudo es objeto de impugnación por ambas partes, fué instituído por decreto de fecha 1.o de abril de 1949 y se instaló el 9 de agosto de dicho año; B) la apelación obrera ratificada el día 27 de marzo último, postula la equiparación de los salarios en todas las categorías funcionales que tengan su correspondiente en las Barracas de Lanas y Depósitos de Consignación, un aumento proporcional al que resultaría de dicha equiparación para las demás categorías que no tienen correspondiente en las tareas de las Barracas y Depósitos y, asimismo, la modificación de la vigencia de las tarifas de salarios establecida por el Consejo en noventa días anteriores a la fecha de la firma —4 de marzo— por la fecha del 17 de febrero en que se aprobaron los nuevos salarios; C) la apelación de los propietarios de Lavaderos, tiende, únicamente, a obtener la ampliación y modificación del inciso C) de las disposiciones generales del laudo; D) de la apelación obrera se confirió vista a la Cámara Mercantil de Productos del País y de la apelación patronal a la Federación de Obreros en Lanas.

Resultando: la apelación del sector obrero se funda en que los obreros no perciben aumentos desde el 1.° de octubre de 1947 a pesar de que la patronal se había comprometido a elevar los salarios en función del costo de la vida. Agregan que los Delegados Oficiales tomaron entonces como base un costo de vida de pesos 116.71 que en el correr del año 1949 fué estimado en $ 196.70, cifra que creen más ajustada a la realidad y que, no obstante, es superior a la correspondiente a los ingresos de los trabajadores de los Lavaderos.

Expresan los apelantes que han sostenido reiteradamente la necesidad de formar parte del mismo Consejo que los obreros de las Barracas y que en este último Consejo para Lavaderos han solicitado la equiparación de salarios. Se refieren los reclamantes a la situación del personal de máquinas que consideran el más sacrificado de la Industria y para el que reclaman un aumento en la misma medida.

Abunda *luego el escrito de apelación* en una serie de razonamientos y datos orientados a poner en evidencia lo que los apelantes consideran el déficit de ingresos de los trabajadores de los Lavaderos en relación al costo de la vida.

Sostienen que ni siquiera el clasificador podrá, entre salario por trabajo y compensación por desocupación, llegar a la cifra de $ 196.70. Agregan que la Industria es insalubre y señalan que en el laudo hay una justa equiparación del salario, en cuanto al sexo, pero no la hay en cuanto a aquellos que realizan el mismo trabajo no perciben el mismo salario.

Resultando: los patronos expresan en su escrito de recurso que en una manifestación inequívoca de condescendencia, y de comprensión firmaron un laudo que eleva los salarios en más de un 27 % después de haber demostrado sin ser rebatidos que los únicos factores determinantes de un aumento de jornales —costo de vida e índice de desocupación— no justificarían un aumento mayor del nueve por ciento. Que también se votó una retroactividad de 90 días que era muy grande y muy injusta.

Afirman que si votaron esas dos disposiciones fundamentales del laudo lo fué en contra de sus convicciones y en oposición a todos los cálculos y cifras oficiales *para conseguir la mayoría necesaria* que diera validez y vigencia al laudo que

tuviera un efecto pacificador y pusiera término a una huelga que según se afirmaba públicamente había sido decretada por un pronto laudo.

Se refieren luego a que la huelga continuó a pesar del laudo y más adelante al llamado sistema de "trabajo a desgano".

Luego de las precedentes explicaciones y de otras tendientes a dar una visión general del problema según la opinión de los propietarios, pasan éstos a explicar cual es el problema fundamental para ellos, esto es el de la reducción deliberada de la producción en perjuicio de sus intereses y de la economía general. Agregan que si en el caso del trabajo nocturno o en el caso de lanas infectadas el salario es objeto de aumento, no ven por qué el salario no puede ser objeto de reducción cuando la producción es deliberadamente abatida.

La Cámara Mercantil de Productos del País, evacuando la vista que le fué conferida, expresa: que los patronos afirman haber cumplido el compromiso que habían asumido en el laudo anterior.

Que si el laudo actual le merece alguna observación es porque el aumento promedio de veintisiete por ciento (27 %) es exagerado; y

Que debe tenerse en cuenta que se trata de Industrias de Exportación.

Explica luego por qué los Consejos de Salarios han establecido salarios distintos para las Barracas de Lanas los Lavaderos de Lanas, y los Lavaderos de Fábricas, afirmando que los mismos están en función de la mayor o menor ocupación que unas u otras actividades aseguran a sus trabajadores.

Resultando: para dictar resolución en este asunto, además de conferir a las partes las vistas ya mencionadas, se han tenido en cuenta y analizado los estudios efectuados por el Delegado del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios, Prof. Fermín C. Boado, los estados demostrativos por grupos sobre horas trabajadas de importes pagados suministrados por la Caja de Compensación por Desocupación en las Barracas de Lanas, el cuadro confeccionado al efecto de los salarios comparativos en Barracas y Depósitos, Lavaderos y Lavaderos de Fábricas a través de diversos laudos los promedios de ingresos mensuales por categoría por los conceptos de remuneración del trabajo efectivo y de compensación por desocupación y los datos relativos a exportación de lanas lavadas, semilavadas y sucias.

Considerando: el conjunto de la información recogida conduce a establecer que la actividad en los Lavaderos de Lanas ha decrecido al operarse una fuerte disminución en las exportaciones de lanas lavadas y semilavadas.

Los promedios de horas trabajadas arrojan las cifras de 130 a 148 horas mensuales para Barracas de Lanas de Exportación y Depósitos de Consignación, respectivamente, y de 153 para Lavaderos de Lanas.

El promedio mensual de ingresos por trabajo efectivo en la zafra 1948-1949 es de ciento veintiocho pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 128.52) y de ciento treinta y nueve pesos con dieciséis centésimos ($ 139.16) para Depósitos y Barracas y de ciento catorce pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 114.89) en Lavaderos de Lanas.

Resulta de esos datos que a un mayor número de horas trabajadas corresponde —en cambio— un promedio inferior de remuneración para los Lavaderos.

Si a través del proceso de laudos surge que es exacta la afirmación de la Cámara Mercantil de Productos del País de que se ha tenido en cuenta el grado de ocupación que cada una de las actividades ofrece, resulta también, que con los salarios vigentes en los Lavaderos —menores que los de Barracas y Depósitos— los trabajadores de los mismos han tenido el menor ingreso promedial.

Al mismo tiempo se aprecia que en las zafras 1947-1948 y 1948-1949, con respecto a las zafras 1946-1947, el número de 251 trabajadores de Lavaderos que había laborado entre mil ochocientas (1.800) horas anuales (setenta y cinco por ciento (75 %) de ocupación) y dos mil cuatrocientas (2.400) horas (ocupación normal) se ha reducido a 106 y 121 trabajadores respectivamente.

En las categorías de peón de máquina, peón de cancha y peón de barraca y cancha que son las mas numerosas los ingresos mensuales son de noventa y tres pesos ($ 93.00), noventa y ocho pesos ($ 98.00) y ciento ocho pesos ($ 108.00) para cada una de ellas, respectivamente, teniendo en cuenta, tanto los ingresos por remuneración de trabajo efectivo como de compensaciones pagadas.

Considerando: No puede darse una solución basada en el principio de que a igual tarea debe corresponder igual remuneración porque hay —en favor de los lavaderos— una mayor ocupación en un catorce por ciento (14 o|o) con respecto a barracas de exportación y en un cinco por ciento (5 o|o) con respecto a depósitos de consignación. Tampoco puede sostenerse, con el mismo criterio, que los salarios de los lavaderos deban, necesariamente, ir tomando un nivel distinto a medida que se modifican los salarios en las barracas, pero no puede desconocerse que falta una adecuada relación en los salarios cuando se comparan los ingresos mensuales.

Además, cualquiera sea el criterio que se aplique para considerar el costo de la vida, los datos que establecen los ingresos promediales generales y por categorías indican que los trabajadores de los lavaderos de las categorías más numerosas no están en una buena situación.

Por lo demás, los distintos índices que la ley obliga a considerar para estimar las categorías y cuantías de los salarios no se refieren solamente a la índole del trabajo cumplido, sino también a la situación general del trabajadores y de la empresa, por lo que la norma exacta debiera decir que el salario debe ser proporcional al contorno general del estado del obrero dentro de la empresa o sea a igualdad de situación igualdad de retribución.

Considerando: El Consejo de Salarios, por la vía de la delegación oficial, ha hecho prolijos estudios sobre la materia y ha procedido con encomiable cautela porque ha tenido en cuenta entre otros muchos elementos de juicio la situación de la industria y los índices de exportación. Estos elementos de juicio no pueden ser olvidados; por el contrario, debe buscarse una justa valoración de los de más que como aquéllos expresan la situación de los trabajadores de la industria.

Considerando: La ley N.o 10.449 ha establecido una segunda instancia en la que el Poder Ejecutivo debe actuar en término breve improrrogable que está muy lejos de permitirle el estudio completo de problemas industriales y del trabajo tan serios y complejos.

Si a esta consideración se agrega la de que, durante varios años y luego de actuar varios Consejos de Salarios, subsiste la diversificación del salario, la conclusión es que el Poder Ejecutivo no puede disponerla ahora olvidando todo ese proceso.

Considerando: La exportación de lanas lavadas ha ido en franca disminución durante los cinco años del perodo 1945-1949, correspondiendo las siguientes cifras:

1945	21.060 893 kilos
1946	15.213.517 "
1947	13.787.333 "
1948	9.263.132 "
1949	6.416.470 "

En el mismo período la exportación de lanas semi-lavadas decrece de 1.562.052 kilos a 181.877 kilos.

Considerando: El análisis completo de toda la información recogida conduce a establecer que los ingresos actuales de los trabajadores no los colocan en buena situación

También es cierto que la estabilidad o prosperidad de una industria no puede ser cimentada en la posibilidad de mantener un salario insuficiente. Pero al adoptar una resolución definitiva en asunto de tanta magnitud, no puede prescindirse de la consideración atenta de algunos elementos de juicio de capital importancia. Por una parte, la evolución desfavorable de las exportaciones, como se ha establecido en la presente resolución, aconseja actuar con parsimonia procurando no acentuar los índices de desocupación. Por otra parte la situación financiera de la Caja de Compensaciones por Desocupación no permite considerar aisladamente el problema del salario, sino en función de su influencia en la ocupación de brazos y en las posibilidades del fondo de compensación.

Finalmente, si la información relativa a los ingresos de los trabajadores por concepto de salario correspondiente a trabajo excesivo y por concepto de compensación ha permitido establecer las conclusiones ya anotadas, también es cierto que el Consejo de Salarios al establecer los aumentos y fijar las nuevas tarifas de salarios ha dado las bases para mejorar esa situación dentro de posibilidades razonables.

Considerando: La modificación de la cláusula C) de las disposiciones generales del laudo postulada por las empresas no será aceptada por el Poder Ejecutivo porque, sin entrar a considerar la cuestión de orden legal, es evidente que conducirá a mayor número de cuestiones y más graves que las que se quieren corregir. El problema del trabajo a desgano asume una inocultable gravedad tanto desde el punto de vista de la economía general, como de la economía de una industria, como para la economía del hogar obrero, pero las sanciones no pueden resultar de una resolución particular, sino de la ley o de su debida interpretación por los organismos competentes en cuanto se infrinjan las relaciones entre patronos y obreros consagrados por el contrato de trabajo.

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes el laudo dictado con fecha 4 de marzo próximo pasado, por el Consejo de Salarios para el personal de lavaderos de lanas, publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.016 de 23 de marzo de 1950.

Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Lunes 8 de Mayo de 1950 — Núm. 13047

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre ... $ 9.60
Por año ... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día ... $ 0.10
Atrasados ... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos que seguidamente se indican así, como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado. — 8 de Mayo. Hora 15: Material fotográfico y de laboratorio.

9 de Mayo. Hora 15: Artículos para la confección de uniformes, etc.

10 de Mayo. Hora 15: Material de electricidad.

11 de Mayo. Hora 15: Material de pinturería.

Segundo llamado. — 8 de Mayo. Hora 17: Artículos de oficina.

9 de Mayo. Hora 17: Víveres frescos.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (Piso 3.o) donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 25 de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21083-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40. Asunto N.o 84|0034
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 para adquirir: Aceite girasol, extracto pomidoro, queso tipo Chubut, sardinas, lentejas, lentejones, sal fina, hojas para máquina de afeitar, cepillos para ropa, fuentes llanas de loza, abrelatas, agujas para Primus, planchas eléctricas completas, saca puntas, guarda puntas para lápices, gomas de borrar para lápices, cortaplumas, lápices Faber o similar, frazadas tipo reglamentario, bolsas de lona para mercado peines para señora, camisas brin yerba mate para tropa, toallas para baño requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Mayo de 1950, a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1950.

(Cuenta corriente). My.6-21153-v.-my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37. Asunto N.o 99|2140
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Cañas para clarinete, cañas para saxofón, zapatillas surtidas para saxofón y clarinetes, resortes varios para oboes y saxofón, cuerdas bordonas, cordones para clarines requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30, a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Mayo de 1950, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1950.

(Cuenta corriente). My.6-21167-v.-my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 34. Asunto N.o 83|4468
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: 5.000 kilos de lana lavada para stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Mayo de 1950 a las quince (15) horas). — Montevideo, Mayo 2 de 1950.

(Cuenta corriente) My.5-21154-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39. Asunto N.o 00|2097
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: Loneta blanca N.o 8 para stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1590 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17) de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 2 de 1950.

(Cuenta corriente) My.5-21155-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 32. Asunto 91|2210
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 para adquirir: Una cámara frigorífica para carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sá-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

bados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1950 a las quince horas.
(Cuenta corriente) My.4-21142-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7. Asunto N.o 201

Llámase a licitación pública N.o 7 para adquirir: Buzos azules, camisetas blancas, trazadas, capotes impermeables, polainas blancas, zapatos de gamuza, paño negro azulado forro negro entretela de lana, entretela para cuellos acolchado, crin, botones anclas botones negros, broches negros para cuello anclas para hombreras, lencillo. forro fulgurante, trencilla, hojas cartón, viseras barbijos, tafiletes acer virola, botones cartera, botones tirador broches finos, hebillas, madrás, acolchado, botones blancos juegos de hebillaje, cinta hilera, requeridos por Talleres para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día nueve de Mayo de 1950 a las quince horas
(Cuenta corriente) My.4-21143-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 para adquirir: Lamparillas eléctricas, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Mayo de 1950 a las nueve horas (9 horas. — Montevideo Abril 28 de 1950.
(Cuenta corriente) My 3-21129-v my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 29. Asunto N.o 224346
Segundo llamado

Llámase a licitación Pública N.o 29 para adquirir: Lamparillas eléctricas, fusibles, pilas secas para teléfonos y para linternas lamparillas para dial, portátiles con defensas, portalámparas densímetros estaño goma laca, cable bipolar, cintas de goma tetracloruro de carbono, agua destilada, manguera de goma, tornillos empaquetadura hidráulica empaquetadura grafitada, goma en plancha, trapos limpieza, neoprene en plancha, sacabocados, juegos de llaves Stilson, llaves francesas, pinzas, martillos, destornilladores, hojas sierra, alambre de hierro, chapas de cobre y de bronce, correas espárragos, requeridos por el R. O. U. Maldonado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas
(Cuenta corriente) My.4-21144-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: Alpargatas de loneta yerba mate, alpargatas para niños, harina, valija de mano, calentadores eléctricos, crema de afeitar, franela madrás c batista con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día quince de Mayo de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Abril 28 de 1950.
(Cuenta corriente) My.3-21131-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 18 para adquirir: Almidón de arroz arroz común, alpargatas de loneta blanca, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día quince de Mayo de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Abril 28 de 1950.
(Cuenta corriente) My.3-21130-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir mondadientes dulce de membrillo con destino a stock de Almacenes. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el di once de Mayo de 1950 a las quince (15) horas — Montevideo, Abril 27 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.29-21114-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para una empastadora tipo volcable, con motor acoplado, una gramola con motor acoplado, una prensa para trabajar fideos largos y cortos con destino a Fideería Militar de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día doce de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 27 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.29-21113-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir chapa galvanizada, estaño virgen, lata Tres Cruces, hierro planchuela, hierro redondo, remaches estañados, cadena ronzales lona yerba mate, hilo marca Oso, Pescado o similar botones corozo, hebillas ordinarias tablones de pino brasil, tirantes de pino tea tornillos, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día doce de Mayo de 1950 a las quince (15) horas). — Montevideo, Abril 27 de 1050.
(Cuenta corriente) Ab.29-21115-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5 — Asunto N.o 286
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 para adquirir 20.000 kilos de tocino con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán se abrirán el día diez de Mayo de 1950 a la dieciséis (16) horas — Montevideo, Abril 26 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.28-21086-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31 — Asunto N.o 200|2191
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: borceguíes negros para marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones deste Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, 25 de Abril de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.28-21087-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33 — Asunto N.o 93|4322
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: pintura, yerba mate, gomalaca, aguarrás, lona impermeable, cuerda de 7 mms. ojales, hilo crudo, hierro redondo, hierro llanta, hierro planchuela, hierro media caña, cadena ronzal, bulones, tablas de pinotea, tablas de pino Brasil, chapa galvanizada, chapa negra, tornillos, clavos, bisagras, portacandados, lapacho paraguayo, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día ocho de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.28-21077-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30 — Asunto N.o 84|5997
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir: porotos manteca nuevos, porotos bayos nuevos, maíz pisado para mazamorra, queso duro tipo parmesano, jarras de vidrio, palanganas blancas esmaltadas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados seencuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día ocho de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, 25 de Abrill de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.28-21076-v.my.8.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3

Llámase a licitación pública para el desarmado y venta de dos torres de hierro existentes en el Aeródromo Militar "General Artigas" sito en Pando (Departamento de Canelones).
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Lucas Obes N.o 897 Prado), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) My.2-21124-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 35|13
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro de un balancín eléctrico de 6 toneladas, adaptado para el corte de cupones de títulos, provistos de la matriz necesaria para dicho trabajo, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 11 de Mayo de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Abril 25 de 1950.
(Cuenta corriente) My.3-21123-v.my.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 313
Tercer llamado
Construcción edificio para hotel

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel, que se levantará en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), con frente a la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y avenida 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos, memorias, etc. que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Mayo de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, Mercedes número 1051 (4.o piso).
Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-21101-v.my.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 323. (Segundo llamado). Artículos de lencería para la Central de Servicios Médicos Apertura de propuestas 9 de Mayo de 1950. Hora 16.
Licitación N.o 324. (Segundo llamado). Equipo Generador de Succión para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 11 de Mayo de 1950. Hora 16.
Licitación N.o 326. (Segundo llamado). Muebles de madera, para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 12 de Mayo de 1950. Hora 16.
Licitación N.o 327. (Segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 16 de Mayo de 1950. Hora 16.
Licitación N.o 331. Interruptores automáticos para ascensores. Apertura de propuestas 23 de Junio de 1950. Hora 16.
Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.25-21025-v.ab.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de armario metálico

Llámase a licitación para la adquisición de un armario metálico contra incendio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 15 del corriente a las 16 horas, en la sala de actos del Banco (piso 3.o), en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.4-21145-v.my.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 72 pares de zapatos plantillados para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco Durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 11 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 2 de 1950 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-21125-v.my.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 3016
Segundo llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para las obras de pintura, albañilería y herrería a realizarse en la Agencia Aguada y en el local que ocupa al portería de dicha Agencia sita en la Avenida General Flores N.o 2199 y en la calle Martín García N.o 1544 respectivamente, de la ciudad de Montevideo De acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 17 de Mayo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente). My.6-21159-v.-my.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROBEEDURIA
Licitación número 9|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de hierro galvanizado dobles uniones y llaves de paso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Mayo de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.5-21151-v.my.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROBEEDURIA
Licitación número 10|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la venta del archivo telegráfico año 1948 y recortes Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Mayo de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.5-21152-v.my.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 15|50
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de medición, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Setiembre de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.5-21[illegible]-v.my.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 14|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.3-21135-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Cardona (méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

Dos cargos de Médicos de Guardia del Hospital Pereira - Rossell (méritos), con una asignación mensual de $ 255.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio 1892.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día sábado 3 de Junio próximo a la hora doce. — Montevideo Mayo 2 de 1950.

(Cuenta corriente) My.5-21150-v.my.9.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

Primer llamado. Mayo 8 de 1950. Hora 17.30 Hasta 1.000 metros arpillera, 20.000 metros brin blanco para túnicas. 5.000 metros lienzo para bombachas de niñas. 10.000 metros género lanilla para polleras de niña (tipo Floria, Morisca o similar). 5.000 kilos lana cardada dos o tres cabos (tipo Trilladora, Beba o similares) en paquetes de 1 kilo. 10.000 pantalones de niños confeccionados de 4 a 14 años, 25.000 pares zapatillas para niños (en lona y suela de cuero o goma) en colores marrón e negra, 2.500 tricotas para niño mezcla lana algodón, lana, algodón o similar, 5.000 pares zuecos para niños 1.000 rebozos de algodón, 9.000 polleras de señoras confeccionadas género lana, mezcla lana y algodón o similares 5.000 tricolleras de señora confeccionadas género lana, o algodón, mezcla lana y algodón o similares, 1.000 pantalones de hombre, confeccionados, en brin, cambrona o mezcla lana y algodón, etc., 7.000 frazadas de una plaza de algodón.

Nota: El pago de la mercadería será al contado contra entrega.

La entrega de la mercadería será a medida que haya disponible con un plazo máximo de 40 días de entregada la orden de compra. Las propuestas se recibirán en papel sellado y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión, sita en el Ministerio de Salud Pública (planta baja) hasta el día y hora indicado, debiendo adjuntarse las muestras Por pliegos de condiciones generales y particulares en la Secretaría todos los días de 13.30 a 18.30 — Montevideo, Abril 20 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.6-21153-v.my.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15 950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15|950, para el aprovisionamiento de 30.000 (treinta mil) kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 19 de Mayo a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación sitas en la calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-21149-v.my.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23 950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23|950 por la adquisición de brin lienzo y materiales para costura, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Mayo a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Abril de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) [illegible]

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas en las cantidades y condiciones de acuerdo con el pliego de condiciones que rige para esta licitación La apertura y recepción de las propuestas se llevará a cabo el día quince de Mayo de 1950, a las quince horas.

2.o Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de calzado: 500 pares de zapatos para niñas y 500 pares de zapatos para varones, para los alumnos de las escuelas primarias públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día trece de mayo de 1950 a nueve horas

Dichos actos se llevarán a cabo en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045 y los interesados podrán consultar los respectivos pliegos de condiciones en la Secretaría, dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.

(Cuenta Corriente) Ab.28-21085-my.15.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 17
Llamado a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio

Se amplía hasta el día 8 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Química

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría calle Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 8 de Mayo próximo a la hora 10 en lugar del 30 de Marzo fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo Marzo 23 de 1950 — El Secretario

(Cuenta corriente) Mz.27-20770-v my 8

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Madera

Se llama a licitación para adquirir: Pino Tea, Pino Brasil. Apertura de las propuestas: día 17 de Mayo a las 15 horas, en la "Sección Proveeduría" de la Institución, Avenida Gonzalo Ramírez 1075, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes de 15 a 17. Sábados de: 9 a 11.

(Cuenta corriente). My.6-21156-v.-my.17.

COMISION DE ADJUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mil resmas de papel hilo blanco de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1950 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario adhoc.

(Cuenta corriente) My.2-21118-v.my.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 84

Suministro de curupay en vigas o alternativamente vigas de curupay y durmientes para cambios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso. Apertura el 24 de Mayo de 1950, a las 14 y 30 horas. Informes: Teléfono 90942. — La Administración.

$4.80. My.6-4706-v.-my.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 83

Suministro de materiales para troncales telefónicas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el 29 de Junio de 1950, a las 14 y 30 horas. Informes teléfono 90942. — La Administración.

$9.00 My.3-4582-v.my.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 82

Suministro de explosivos gelatinados de alta potencia de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095 segundo piso previo pago de la suma de $ 1.00

Apertura el día 30 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas Informe teléfono: 9 09 42. — La Administración.

$9.00 [illegible]

U. T. E.
LICITACION N.o 3297|50
Cruc^etas d^e l^apacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 19 de Mayo próximo a las 16 horas, para proveerse de crucetas de lapacho paraguayo amarillo, bien estacionado, para aisladores telefónicos: 1.600 tipo LDM 10 y 2.600 tipo LDM 8a., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.5-21143-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO DE SALTERAIN Y HERRERA, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Echevarriarza N.o 3340 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Balnes" (El Hombre, su Obra y la Epoca) de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.4-4557-v.my.15.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Juez sumariante, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos Juez Sumariante.
(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59602. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited, de Coventry arwickshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HAWK" para distinguir artículos de la clase 24 vehículos terrestres a motor completos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27 4288-v.my.9.

ACTA N.o 59567. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha D. Guillermo Klimesch (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.4-4017-v.my.15.

ACTA N.o 59656. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Kaval, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOSAS DEPORTIVAS", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4588-v.my.15.

ACTA N.o 59657. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Kaval, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca, "GLORIAS CELESTES", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4589-v.my.15.

ACTA N.o 59601. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



H. DE VERLY

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.27 4287-v.my.9.

ACTA N.o 59666. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUARANI", para distinguir artículos de las clases 3, 7, 9, 10, 11 y 13 (excepto hormigueicidas en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4643-v.my.16.

ACTA N.o 59667. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SARANDI", para distinguir artículos de las clases 3, 7, 9, 10, 11 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4644-v.my.16.

ACTA N.o 59668. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CACIQUE", para distinguir artículos de las clase s3, 7, 9, 13 y 20 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4645-v.my.16.

ACTA N.o 59669. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Julián Zavala Muniz (Montevideo) solicitan registrar la marca

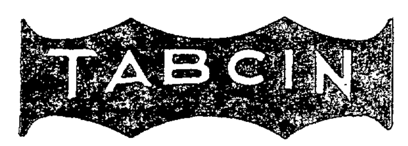


para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.5-4646-v.my.16.

ACTA N.o 59670. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. Twining y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TWININGS", para distinguir artículos de la clase 1 (te, café, cocoa y chocolate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4647-v.my.16.

ACTA N.o 59672. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Con esta fecha Juan Albacete (Montevideo), solicita reinscribir la marca "RICOLAX", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.5-4056-v.my.16.

ACTA N.o 59659. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Miles Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.5-4667-v.my.16.

ACTA N.o 59662. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pinchin, Johnson y Associates Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (pinturas y barnices). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.4-4576-v.my.15.

ACTA N.o 59652. — Montevideo, Abril 27 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "ANTIRRESFRIN FERRES", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4584-v.my.15.

ACTA N.o 59632. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



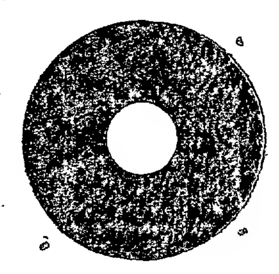
para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.2-4456-v.my.12.

ACTA N.o 59633. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Fineline

para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.2-4457-v.my.12.

ACTA N.o 59634. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.2-4458-v.my.12.

ACTA N.o 59638. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.2-4443-v.my.12.

ACTA N.o 59617. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ALBERTO WALDORFF" para distinguir la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.2-4450-v.my.12.

ACTA N.o 59642. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.000 000 m|n. de Lanús provincia de Buenos Aires, solicita renovar la marca "LA MENDOCINA" para distinguir la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My2-4461-v.my.12.

ACTA N.o 59620. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda. de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PENTRICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4496-v.my.12.

ACTA N.o 59585. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos, S. A. de Montevideo han solicitado el registro de la marca "HYDASE", para distinguir artículos de la clase 9 (hialuronidasa en forma inyectable). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.2-4354-v.my.12.

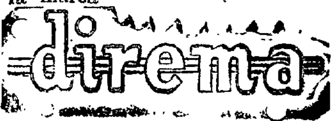
ACTA N.o 59548. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Américo Rabajoli, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para artículos de las clases 4, 5 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.4-4186-v.my.15.

ACTA N.o 59597. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Renán Mórresi, Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.4-4494-v.my.15.

ACTA N.o 59598. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Renán Mórresi. Montevideo, han solicitado registrar la marca

direma

para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.4-4496-v.my.15.

ACTA N.o 59644. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo han solicitado el registro de la marca. "EL OPERARIO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La irección.

$4.00 My.4-4498-v.my.15.

ACTA N.o 59646. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — on esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Dentists' Supply Company Of New York, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca.

DENTRON

para distinguir artículos de la clase 16 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.4-4500-v.my.15.

ACTA N.o 59645. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca. "EL OBRERO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.4-4499-v.my.15.

ACTA N.o 59649. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "IRGAPYRIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.4-4585-v.my.15.

ACTA N.o 59650. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, solicitan la marca "TESTRYL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 My.4-4582-v.my.15.

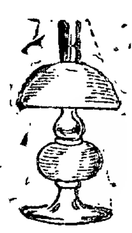
ACTA N.o 59663. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KATHON

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.4-4574-v.my.15.

ACTA N.o 59669. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.4-4575-v.my.15.

ACTA N.o 59648. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Los Cerros de San Juan, S. A., del Departamento de Colonia (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN JUAN'S" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.4-4586-v.my.15.

ACTA N.o 59655. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Kaval, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PASO AL DEPORTE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.4-4587-v.my.15.

ACTA N.o 59651. — Montevideo, Abril 27 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "ANTIALERGIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.4-4583-v.my.15.

ACTA N.o 59661. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duncan Harwood and Company Limited, de Vancouver, British Columbia (Canadá), han solicitado el registro de la marca "HARWOOD'S", para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas alcohólicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.4-4577-v.my.15.

ACTA N.o 59576. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Elemer Goldschlager de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca, "MANOS EXPERTAS", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.28-4251-v.my.10.

ACTA N.o 59630. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Hipólito Mesa (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CLAMOR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.28-4381-v.my.10.

ACTA N.o 59614. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "SUPERMERCADO", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4344-v.my.10.

ACTA N.o 59596. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha A. Vallette e hijo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "COLLO-JODE" para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4359-v.my.10.

ACTA N.o 58781. — Montevideo, Enero 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CETROPINA DARCK" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4410-v.my.11.

ACTA N.o 58782. — Montevideo, Enero 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARATRICO DARCK" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4411-v.my.11.

ACTA N.o 58783. — Montevideo, Enero 14 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TENICILLIN DARCK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4412-v.my.11.

ACTA N.o 59583. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Compañía Comercial Meryrland (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "QUILIET" para distinguir artículos de la clase 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.29-4415-v.my.11.

ACTA N.o 59613. — Con esta fecha, Abril 24 de 1950, Marval y O'Farrell por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicitan la marca "Supermarket" para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-4345-v.my.10.

ACTA N.o 59626. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Arucci, por Associated Motor Cycles Ltd., domiciliados en Plumstead Road, Londres, S. E. 18 (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab. 29-4424-v.my.11.

ACTA N.o 59627. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Eveready, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicitan la marca "DYNEL" para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag 29-4413-v.my.11.

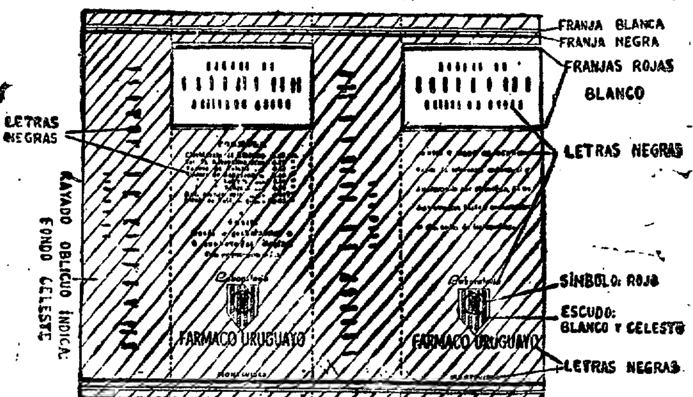
ACTA N.o 59619. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "SELLO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.29-4416-v.my.11.

ACTA N.o 59625. — Montevideo Abril 25 de 1050 — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Stella Lamp Company Ltd. de Inglaterra solicitan registrar la marca 'STELLA' para artículos de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos .— La Dirección.

$2.00 Ab.29-4477-v.my.11.

ACTA N.o 57021. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belsso y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 59618. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MAESTROPIANO", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 My.2-4451-v.my.12.

ACTA N.o 59637. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Casa américa, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca,

CASA AMERICA

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.2-4452-v.my.12.

ACTA N.o 59636. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.2-4449-v.my.12.

ACTA N.o 59640. — Montevideo, Abril 26 de 1950 — Con esta feha Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FRENTESCO", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 My.2-4462-v.my.12.

ACTA N.o 59610. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.2-4463-v.my.12.

ACTA N.o 59631. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fratelli Gancia y Cia.. Società per Azioni, de Canelli (Italia), solicitan la marca



para la clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 My.2-4455-v.my.12.

ACTA N.o 59639. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Carlos Baratta de La Paz Departamento de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCEMEN" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.2-4464-v.my.12.

ACTA N.o 59591 — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "SUIZA" para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4263-v.my.8.

ACTA N.o 59569. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Zundel Szyman, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.26-4252-v.my.8.

ACTA N.o 59593. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "TRIUMPH", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-4264-v.my.8.

ACTA N.o 59530. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Benito León Liprandi, de Buenos Aires (Argentina) solicita renovar la marca "UROGRAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-4249-v.my.8.

ACTA N.o 59584. — Montevideo Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BABY-POS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4250-v.my.8.

ACTA N.o 59604. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha In. Pa. Ca. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicita la marca "PLUMATEX", para las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4301-v.my.9.

ACTA N.o 59635. — Montevideo, Abril 26 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Herbert E. Szama, de Montevideo, solicitan la marca "ACNOX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4459-v.my.12.

ACTA N.o 59603. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "DISANT D'OISY" para artículos clase 2 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4289-v.my.9.

ACTA N.o 59589 — Montevideo, Abril 21 de 1950 — Con esta fecha Francisco Lagurara, de Montevideo solicita el registro de la marca "NALVIK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Ab.26-4253-v.my.8.

Acta N.o 59.658. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Ruiz, de la Fuente y Zaballa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — La Dirección
$9.50 My.6-4497-v.-my.17.

Montevideo, Mayo 6 de 1950

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8125. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Hugo Paolantonio y Antonio Morales, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gatos elevadores para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 My.4-4611-v.my.15.

ACTA N.o 8122. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Fomento Industrial, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4590-v.my.15.

ACTA N.o 8123. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Enrique Torrents, Juan Ginoca y Gastón Torrents, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Convector eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4591-v.my.15.

ACTA N.o 8119. — Montevideo, Abril 25 de 1950 — Con esta fecha Inter-Talkie Ltda., de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de alarma contra robos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4613-v.my.15.

ACTA N.o 8124. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Andrés Arcelin residente en Haute Saône (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Tornillo destinado especialmente al montaje de muebles y destornillador para tornillar y destornillar el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 My.4-4630-v.my.15.

ACTA N.o 8120. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Munter's Industrio Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para ventilar las paredes de cámaras frigoríficas y medios para llevarlos a cabo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 My.2-4460-v.my.12.

ACTA N.o 8116. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Víctor Furns, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Matrículas de vehículos a tracción automotriz o animal, flechas de tráfico para plantas urbanas, señales de tráfico para carreteras, cruces de vías ferroviarias, barreras, nomenclaturas de pueblos, villas, calles, plazas, avisos comerciales y afines de efectos luminosos en la oscuridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.27-4308-v.my.9.

ACTA N.o 978. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha el señor José Pedro Capdevillo de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hielo seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.24-4128-v.my.17.

ACTA N.o 8112. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Parisi, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina destinada al calibrado, curvado y cortado en frío de caños metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4331-v.my.10.

ACTA N.o 8111. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernesto

Bailey. de Warwick (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios perfeccionados para la construcción de paredes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.60 Ab.28-4382-v.my.12.

ACTA N.o 8113. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marino Aurucci, por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.60 Ab.29-4418-v.my.12.

ACTA N.o 8114. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor José Humberto Zirollo (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una rueda neumática completa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.60 Ab.27-4265-v.my.9.

ACTA N.o 8119. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Eternit, de Kapelle-op-den-Bosch (Bélgica) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para asegurar las chapas de techados y techados que llevan dichos dispositivos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.60 Ab.27-4286-v.my.9.

ACTA N.o 8115. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Sergio Hernán Ramos de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva sordina para mecheros de cominar o similar a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.60 Ab.27-4310-v.my.9.

ACTA N.o 8117. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha Eduardo I. Carro, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector metálico de ambientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.60 My.2-4465-v.my.12.

ACTA N.o 8118. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Eduardo I. Carro de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mueble ropero, dormitorio vestuario independizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.60 My.2-4468-v.my.12.

ACTA N.o 8121. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha el señor David Khanis, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de portanaftalina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.60 My.2-4467-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

Suministro de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Licitación número 1

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas en la Administración, calle Zabala número 1393 (Montevideo). — Montevideo, Abril 26 de 1950. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.29-21103-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras cuartos fuertes e instalaciones sanitarias, del Hospital Vilardebó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.2-21136-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Dolores
Construcción de la red del alcantarillado y estación de depuración de aguas servidas
Sexto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por sexta vez para la construcción de las obras de red de alcantarillado y estación de depuración de las aguas servidas (primera etapa) y obras accesorias de la ciudad de Dolores de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Soriano calle F. D. Roosevelt número 507 (Mercedes). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 80.00 (ochenta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo Mayo 26 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-21121-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para "Emplazamiento de un barrio de viviendas económicas, en la ciudad de Colonia".

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas N.o 9723, de 19 de Noviembre de 1937 y resolución Presidencial, de fecha 31 de Octubre de 1949 se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública las siguientes fracciones de terreno delineadas en los planos del agrimensor Angel A. Giannoni, de fecha: Marzo de 1950; ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expropiación N.o 1: Propietarios: Sucesores de Anecta Egaña de Anolles. Padrón N.o 1386. Superficie 6034 ms.2 4750 cms.2

Expropiación N.o 2: Propietarios: Sucesores de Anecta Egaña de Anolles Padrón N.o 1387. Superficie: 7187 ms.2 5175 cms.2.

Expropiación N.o 3: Propietarios: Bartolomé y Ana G. Olives. Padrón N.o 1424. Superficie: 3466 ms.2 93 dms.2.

Expropiación N.o 4: Propietario: Ramón Barbot. Padrón N.o 1638 Superficie: 400 ms. 21 dm.2.

Expropiación N.o 5: Propietaria: Jacinta Pou de Barbot. Padrón N.o 1639. Superficie: 601 ms.2. 53 dm.2.

Expropiación N.o 6: Padrón N.o 1426. Superficie: 3122 ms.2 8945 cms.2

Expropiación N.o 7: Propietarios: Bartolomé y Ana G. Olives Padrón N.o 1427. Superficie 376 ms.2 6365 cms.2.

Expropiación N.o 8: Propietaria: Laura Zaballa. Padrón N.o 1428. Superficie 1640 ms.2 69 dms.2.

Expropiación N.o 9: Propietario: Municipio de Colonia. Padrón N.o 1425. Superficie: 191 ms.2 2925 cms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones; previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 25 de Abril de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente Ab.28-21081-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10|950

Se llama a licitación pública para el suministro de 50 (cincuenta) máquinas motoniveladoras, de potencia al freno entre 60 y 80 HP y 10 (diez) máquinas motoniveladoras de potencia al freno entre 80 y 110 HP, con accesorios y repuestos, a juicio de la Dirección de Vialidad, incluyendo cubiertas, cámaras, púas de escarificador y cuchillas hasta el 20 o|o del valor total de aquellas máquinas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Setiembre de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.29-21110-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|950

Se llama a licitación pública para el suministro de cuatro (4) tractores con hoja empujadora, con accesorios y repuestos, a juicio de la Dirección de Vialidad, incluyendo cuchillas, con un monto variable hasta el 20 o|o del valor total de aquellas máquinas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387 (Montevideo).

Apertura de propuestas: el día 7 de Setiembre de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.29-21111-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|50

Se llama a licitación pública, por cuenta de la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución de las obras: "Ruta 14 - Puente y accesos sobre el arroyo Tala - Tramo Sarandí del Yí - Paso de Castro del Antonio Herrera - del 12Km.425 al 12Km.750 (Departamento de Durazno).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 24 de Mayo de 1950 a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.28-21079-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|50 (2.o llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sumergibles sobre el arroyo Maldonado, desde 0Km.00 hasta 1Km.150.00, en Ruta 39. (Departamento de Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Mayo de 1950, a las 16 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-21035-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sobre el arroyo Laurel, desde 115Km.375.09 al 115Km.750.00. Ruta 11, tramo San José — Ecilda Paullier. (Departamento de San José).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas día 22 de Mayo de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-21034-v.my.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B torre D del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2.747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES OBOLDI, HECTOR FROILAN GALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.1-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número [illegible] del Cemen-

... Buceo con destino al osario general ... de las siguientes personas Manuela Góñez de Cajiga María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Traxeria se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.
$72 00 Feb 24-1579-v.Jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. Montevideo, Enero ... de 1950 — La Jefatura
$54.00 En.26-618-v.my.22.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira cediendo a favor de doña Adelina L. C. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar Vencido dicho término se procederá como se solicita — Pando Febrero 13 de 1950 — La Secretaría
(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v Jn 13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla; Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla; 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950.
(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 22 entre 31 y 15, calle 20 entre 31 y la costa, calle 18, entre 31 y 25, calle 31 entre 18 y 24, calle 30 entre 20 y 18, calle 29 entre 22 y 18, calle 23 entre 24 y la costa, calle 19 entre 22 y 24 de la ciudad balnearia de Punta del Este, Departamento de Maldonado, a que concurran antes de diez días a contar de la fecha a la Contaduría Municipal de Maldonado a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que los corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Abril 22 de 1950. — Juan José Chiossi, Secretario.
(Cuenta corriente) My.3-21132-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION
Construcción del colector pluvial (zona Norte)

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de colector pluvial (zona Norte), de la ciudad de Paysandú de acuerdo al pliego de condiciones y demás piezas del proyecto de los ingenieros Omar Paganini Rocamora y Juan C. Traversa, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 90 00 cada juego completo.

2.o La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio próximo a las diez horas en la sede de esta Intendencia, calle Zorrilla de San Martín y Sarandí.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas en un plazo de sesenta días, a partir de la apertura de las propuestas. — Paysandú, Abril 24 de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Dr. Ricardo Medero Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.27-21038-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frentes a las calles de la planta urbana de esta ciudad, para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó, Abril 22 de 1950. — Agr. Raúl S. Goyenola, Director Interino de Obras.
$24.00 My.4-4617-v.jn.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

2.a Sección

MARIO CHIAPPARA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 244 y LUCILA SANCHEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 244.

3.a Sección

LUIS COROMINAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercado Chico 224 y FELICIA VALDEZ 19 años soltera, oriental, domiciliada Mercado Chico 224

JACO PESSAH, 39 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Reconquista 279 y CLARA NATAS, 23 años, soltera, turca, domiciliada Colón 1384.

7.a Sección

HIRAM GANDOLFO, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, Dpto 4 y MARIA LUISA GINOCCHIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628.

13.a Sección

RUBEN VICTOR GUERRERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2441 y AMANDA MACHIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lituana 2479.

JUAN ANTONIO OLIVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3842 y MARIA ELODIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Rusia 2270.

ROBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1894 y FELIPA CARMEN DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1844.

ARTEMIO AMILIVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3799 y LOURDE BLANCA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1890

ATILIO JULIO MIGLIOZZI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3625 y EMA BLANCA FIGAROLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3625.

15.a Sección

SALE SHULMAN, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado T. Narvajas 1332 y SUSANA ENCARNACION NUÑEZ, 28 años, viuda, argentina domiciliada T. Narvajas número 1332.

MARIO ENRIQUE FERNANDEZ 25 años, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1029 y MABEL CARDOSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain número 1029.

GERVASIO ORUEZABAL, 24 años, soltero, confitero oriental, domiciliado A. Gucararí 1843 y MARIA ESTHER GRECA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Guacararí 1843

PLINIO ELIAS DEVINCENZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 861 y ZULMA DE SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 861.

ARTURO LARRONDO, 40 años, divorciado, periodista, chileno, domiciliado Rivera 2103 y GERTRUDIS THUMIM, 34 años, soltera, austriaca, domiciliada Rivera 2103.

18.a Sección

HECTOR MUIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2209 y NATIVIDAD PASTORINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2209.

PABLO PEDRO OTERO VISCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3434 y OLGA INES FERRES LINNE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2329.

ALBERTO PARADELA COSENTINO, 35 años, soltero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1045 y ANA MARIA LLUBERAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1045.

ALFREDO DIONISIO GIMENEZ LANZARICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1418 y DELIA ANICETA PRIETO LEMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2209.

19.a Sección

HECTOR ACEVEDO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 1941 y MARTA NIEVES, 26 años, soltera, empleada, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1941.

JOSE CARRACEDO 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2186 y ELIDA AIDA MORONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2040.

LEOPOLDO LIEBERMAN, 28 años, soltero, tipógrafo, polaco, domiciliado República 1881 y OLGA GUTTMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada República 1887.

LUIS ALBERTO PATIÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2268 y ELIDA ISMENDI, 32 años soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2258.

PEDRO MARCO MONTANO, 33 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2031 y MARIA LUISA BARANGUA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2031.

21.a Sección

CLAUDIO BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milton 4657 y ANGELA MATILDE FARIÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a 1674.

ARON MAJAR GLICBERG, 47 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ramón Cáceres 593 y BEJLA BLUM, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Ramón Cáceres número 593.

23.a Sección

GONZALO VELAZCO CANABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 3015 y MARTHA SOSA DIAS VILLEGAS, 22 años, soltera oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 3015

ZAPICAN JOSE BONINO, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1865 y DELIA AIDA COLA CORREA, 32 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Juan Paullier 1865

ANTONIO CHAVES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2585 y ELSA LYDIA STARICCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2585.

HECTOR HUGO CAMPOS, 34 años, divorciado, chauffeur oriental, domiciliado F. Susviela Guarch 2963 y JOAQUINA ESPERANZA GULARTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada F. Susviela Guarch 2963.
$2.00 My.my.9.

Montevideo, Mayo 6 de 1950

3.a Sección

ARNOLDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 483, y NELLY BARRETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2511.

4.a Sección

ANGEL MARIO SCELZA, 22 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Maggiolo 711, y NORMA MARIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1205.

5.a Sección

MARIUS JENSEN, 64 años, soltero, rentista, alemán, domiciliado Maldonado 1216 y MARIA ORBAN, 70 años, soltera, húngara, domiciliada Maldonado 1216.

JUAN CARLOS LEAL, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yi 1216, y MARIA ELSA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1216.

ALFREDO GFELLER, 71 años, soltero, jubilado, suizo, domiciliado Maldonado 1216, y JUANA ANA PENA VARELA, 71 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1216.

8.a Sección

LUIS ALBERTO GALLO, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Nueva York 1608 y ELENA GUILLERMINA ESTEVEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva York 1608

10.a Sección

NESSIM ISAAC, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Comercio 1637, y MARUJA ISRAEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1637.

LUIS RUBENS PACILIO, 22 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2337 Apto. 4), y MARIA ANGELA PUGLIESE, 18 años, soltera, oriental domiciliada Tibidabo 3924.

JORGE LOSEVICH, 39 años, soltero, obrero, yugoeslavo, domiciliado Juan J. Castro 2391 y JUANA BADO, 26 años, viuda, oriental domiciliada Juan J. Castro 2391 bis.

JULIO CESAR VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 1929, y ALCIRA SUSANA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1919.

MARIO ANGEL RODRIGUEZ, 26 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Neira 3785, y MARIA BENITA INZUA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2073.

ELBIO PICON SIERRA, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Candelaria 1872, y LIDIA MANDUCA SPERA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Av. Italia 3871

MENDEL MINDALI, 48 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado L. Forteza 2729 y CHEILA ZBRIJER, 44 años, soltera, rumana, domiciliada L. Forteza 2729.

DARWIN GARCIA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco s|n, y ALBA DOMINGA PERALTA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco s|n

EDUARDO RUSSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3985, y OBDULIA SIRE, 25 años, soltera, oriental domiciliada Lambare 1988.

RAMON BARRERA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chamizo 4119, y ESTEFANA LOPEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1617 bis.

EDUARDO POMBO, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Italia 4638, y HORTENSIA FURTADO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Av. Italia 4636.

RAUL ALBERTO SOSA, 41 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Caracas 1278, y CASIA GOMEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2295.

11.a Sección

JUVENCIO CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4073, y VALENTINA MONTEMUIÑO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4073.

MIGUEL BALDOMERO ALVAREZ, 24 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Alsacia 3815, y ELSA ESTHER ROTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3815.

14.a Seccion

WASHINGTON CANOVA ALVEZ VALERIO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guaycurú 2903 bis, y MANUCH TOMIKIAN TANTANIAN, 21 años, soltera, empleada, libanesa, domiciliada Sitio Grande 1264.

VENANCIO EDUARDO LEONCINI, 52 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1385, y JOSEFA CLELIA SARTORI, 45 años soltera, oriental, domiciliada Arquimedes 1147.

16.a Sección

JULIO CESAR PENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 540, y HAYDEE MARIBEL REMEDIOS, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 540.

17.a Sección

FELIX MARIA CABRERA, 31 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n., y ANITA RODRIGUEZ, 34 años soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza s|n.

$2.00 P|p.-v.ab.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERO DE COVA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo 493", se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.791, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) My.3-21046-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASARAVILLA (JACINTO CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 143), se cita llama y emplaza a don Alberto Garzón Casaravilla y a doña Sara Garzón Casaravilla, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39.343 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez, de fecha diez de Febrero del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21117-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Rogerto C Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.280. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 782), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.280, o a sus sucesores o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21090-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diez de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 174.197. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 189) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 174.197, ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Adoquinado existente hacia E. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercigimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.29-21091-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 171.762. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 18), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 171.762, María T. Magariños, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 29-21092-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.314. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 313), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 169.314, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, para que compadezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 29-21093-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166 109 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 131), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.109 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21094-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.908. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 130), se cita, llama y emplaza a don Francisco D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 160 908, ubicado en la línea Sorceste de la calle Lorenzo Fernández entre Caraguatay y Echaurri, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21095-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.798 y don PASCUAL PIZZO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 781), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.798 y a don Pascual Pizzo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21096-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.195. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 13, Fo. 204), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble em-

padrc... en el N.o 151 105 ubicado en la calle ... esquina F. C. ne Viale, manzana 2416 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 29-21097-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141 723. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12 folio 307) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 141 723 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 29-21098-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 143 182. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 318). se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 143 182, doña Clara S. de Semito o Senitto o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.29-21099-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.231. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12. folio 310) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134 231 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.29-21100-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134 206. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 183). se cita, llama y emplaza el propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.206, ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 28-21060-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.906. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, Folio 311), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.906, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Subillaga de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.904. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12. folio 319). se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.904 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.905. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12. Folio 312) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 905 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.903. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 317), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.903 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.359. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 177), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 131.359, a los señores Enrique Figares, Eugenio Sanso o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 127.362. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 127.362 ubicado en la línea Este de la calle Melitón González entre Bilbao y Rizal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21066-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 117.557. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 185). Se cita, llama y emplaza a don Juan Ganzo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117 557, ubicado en la línea Este de la calle Norberto Ortiz entre Chimborazo y Hum para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21067-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.772. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 184), se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103 772 situado en la línea Norte de la calle Camino Boizo Lanza entre avenida del Andaluz y Oficial N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21069-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.185. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 144), se cita, llama y emplaza a don Francisco López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103 185 ubicado en la calle Atala entre Germinal y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21068-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.713. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 165), se cita, lla-

ma y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 163.718, señor Octavio R. Bachino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Oficial N.o 2 y C. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21070-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77.750. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 178), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.750 señor Bernardo Fuliente García o Bernardo Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21072-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAUDIN FRANCISCO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 706), se cita, llama y emplaza a don Francisco Gaudin o Guedin, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a bien empadronado con el N.o 94.548, ubicado en el Camino Propios entre el arroyo y B. Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21071-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 680) se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán: Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez que la componen: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez; Estirpe de Alberto Marfetán que la componen: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.005 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21073-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 683) se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán; Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez compuesta por: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán compuesta por: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.997, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente). Ab.28-21074-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.457 Cobro ejecutivo de pesos" Libro 12 Folio 310, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.457, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 12. Folio 314 se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj. Int.

(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.168 Cobro ejecutivo de pesos. Lo 13. Fo. 58" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.168, señor Miguel Trece o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No. 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre 17 de 1949. — Ana Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Ab.27-21647-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 71.990, señoras OFELIA P. DE ROSSO u ORFILIA P. DE ROSSO y ORFILIA PATIÑO DE PEREYRA Cobro Ejecutivo de pesos". (Libro 12. Folio 783) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.990 señoras, Ofelia P. de Rosso u Orfilia P. de Rosso y Orfilia Patiño de Pereyra o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21048-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.998. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 182), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65.998 y a don Francisco Benvenutto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.998, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21049-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año. dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.335. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 335 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán, Manzana N.o 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21050-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.320. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 184), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 320, ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21051-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con SUCESION DE BECCO (GUILLERMO, ELIAS LUIS ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13 Fo. 168). se cita, llama y emplaza a don Guillermo Elías Becco, Luis Antonio Becco y Guillermo Ferreira Becco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.655, situado en la calle José M Silva entre Tilleux y Dieulafoix para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Abril 28 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 27-21052-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 48.991. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 175) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.991 señora Blanca María Suárez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre San Francisco y Capitulares para que comparezcan a estar a derecho en el referido expediente, que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.

— Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21053-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONODO CON EL N.o 42.791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 142), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.791 y a don PEDRO SANSONE, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21054-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 654. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 143), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.654, señor José Pereira o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21056-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BOSELLI DE AGUILERA (MARCELINA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 510), se cita llama y emplaza a doña Marcelina Boselli de Aguilera y a don José Boselli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39.636, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21057-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 53.558. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Velozo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N o 53 558, ubicado en la línea Norte de la calle Yañez Pinzón entre Molina e inclusa para su comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21055-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 530. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 178), se cita llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 39 530 señor Pedro Moro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a partir desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21058-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165.158. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo 616), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.158 situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merín y Oficial N.o 1, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tetativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20865-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACSTAN LIPTONWZKY". Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 49), se emplaza a Jacstan Liptonwzky, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 169.823 ubicado en la calle Quiebrayugos entre Veracierto y Arroyo Malvín A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20866-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165 139. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo. 617), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165 139, situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merín y Oficial N.o 1, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20867-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo, contra RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 49), se emplaza al señor Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 127.131, situado en la calle Pasaje entre Mariano Soler y Ramón Marquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20868-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARLOS FOLLE COLOMBO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 38), se emplaza a Carlos Folle Colombo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 129 929 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Spikerman y Pantaleón Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20870-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipios de Montevideo contra JOSE MARIA ROZAS o ROSAS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 52), se emplaza al señor José María Rozas o Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 146.877, situado en la calle 9 de Abril entre 18 de Diciembre y Valerinos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20871-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SUCESION AGUIAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo 32) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.123 ubicado en la calle Daniel Zorrilla entre Vicuña y Tabapy y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del plazo de noventa días. Se hace constar que el inmueble de la referencia sería según denuncia del ejecutante de propiedad de la "Sucesión Aguiar" sin que hayan sido individualizados los integrantes de la misma. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20869-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 808) se emplaza a don Francisco López García a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103 135, situado en la calle Atala entre Germinal y Cierre A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20874-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 44.985. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11 F 622) se emplaza a la señora Carmen C. de Astraldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 44.985, situado en el Camino Peirano entre Camino Vidiella e Ipané: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 13 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20876-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON CES o GOES o GOIS". Cobro ejecutivo de pesos (L. 13 F 29), se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gois, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.426 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20877-v.my17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Munici-

pio de Montevideo contra **RAMON CES o GOES o GOLS"** Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13 F.o 48), se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gols, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.425 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo d ela tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20878-v.my.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra JOSE M. U AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F 449) se emplaza a don José M U Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 940, situado en la calle Ibirocay entre Ipiranga y Máximo Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 11|1950 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20875-v.my.17

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra Víctor Venabídez o Benavídez. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11 F.o 639) se emplaza al señor Víctor Venabídez o Benavídez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37.500, situado en la calle Leonardo Olivera entre M Vidaurreta y M Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 11|1950 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20879-v.my.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 128 785 Cobro ejecutivo de pesos (L. 11 F 309), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 128.785, situado en la Avenida Lezica entre Mediodía y Oficial N.o 1 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para qu ecomparezcan a estar a derecho n los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 13|1950.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20872-v.my.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 105 964. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 322), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.964, situado en la calle Pastorino entre Propios y Calle N.o 5, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 13|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20873-v.my.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 29) se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152.731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabella: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. - Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE MARIA NAVAJAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$.400 My.6-4746-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ELVIRA IGNACIA LERENA DE RIOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para fue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.5-4677-v.my.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **AVELINA NORBERTA PEREYRA DE PRESA**, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Adelina Norberta" debe decir "Avelina Norberta" — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.5-4650-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN FELIX GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.3-4510-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ROGELIO PASCUAL DONATO NICASIO ANTONELLI o ROGELIO ANTONELLI**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 My.3-4508-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ENRIQUE TRIAY SAUS**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.3-4511-v.mz.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **LUISA MARTINEZ MEDINA DE QUIJANO** solicita la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos Quijano, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Luisa Medina" debe decir "Luisa Martínez Medina": donde figura el año de su nacimiento como "1911" debe decir "1912"; y donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Manuel Martínez"; además donde figura su madre como "Pabla Medina" debe decir "Paula Medina". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 My.3-4512-v.my.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **HILDA BOSCANA BALIÑO**, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ecilda" debe decir "Hilda". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.3-4513-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA MERCEDES CARDONA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Mz.18-2700-v.mz.29.
My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA TERESA FAILACI BOMICHINO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$6.00 My.2-4474-v.my 12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **CONO SIRAGUSANO** solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Siragusano Rifici pues donde en ella figura el nombre y apellido de la madre como "Carmela Rifice" debe decir "Miguela Rosario Rifici" que es el verdadero. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario
En fe de ello: de mandato judicial y para su publicación, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a fecha utsupra.
$12.00 My.2-4454-v.my19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ELEUTERIO RECARTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$4.00 Ab.29-4422-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE DOMINGO VAZQUEZ GIL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.28-4401-v.my.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que **OLGA BELLINAR** solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Dejmar Bellinar, pues donde en ella figura como "hija legítima" debe decir "hija natural" que es lo verdadero. — Montevideo. Abril 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.29-4399-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **EUSTAQUIA MALCORRA DE DE GALLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.28-4339-v.my.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE NANDIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.00 Ab 27-4317-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don **EMETERIO RUIZ DIAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 14 de 1950. — Nicanor dos Santos. Actuario
$4.00 Ab 27-4293-v.my.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que **AMERICO BAROSSI y MARIA NAVARRO** solicitan la rectificación de la partida de defunción de su hijo Jose Barossi Navarro, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Barroze" de-

do ... donde figura el nombre y apellido de ... María ... de Barros ... debe ... de Barros ... agreg... madre es don "Américo Fermin Baros" — Montevideo Mayo 26 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12 00 Ab ...-4325-v.my.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CASTELUCI DE MONTEFELLO o MARIA MAGDALENA CASTELLUCCIO o CASTELUCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 18 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6 00 Ab 24-4135-v.my.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ALEZZANDRINI DE VITTONE solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido y el de su padre y abuelo paterno, como "Alejandrini" debe decir "Alezzandrini" que es el verdadero. — Montevideo Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6 00 Ab.22-4124-v.my.10

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que REMO D'AMICO y GABINA RODRIGUEZ solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Emilio David y María D'Amico Rodríguez pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el nombre de la madre como "Juana" debe decir "Gabina". Además en la partida de nacimiento de Emilio David D'Amico Rodríguez donde figura su apellido y el de su padre como "D'Armico" debe decir "D'Amico" que es el verdadero. — Montevideo Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12 00 Ab 22-4130-v.my.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ROSA INOCENCIA BRAGA CAMAÑ solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido materno como "Galeano" debe decir "Camaño" que es el verdadero. — Montevideo Marzo 15 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6 00 Ab 21-4049-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que AURELIANO GARCIA solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elena Loretey María Del Carmen y Enrique Francisco García Grimaldi pues donde en ellas figura el nombre del padre como "Enrique" debe decir "Aureliano". — Montevideo Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9 00 Ab 21-4050-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos caratulados "FRANCISCO y JOSE SOLACHE Prescripción treintenaria" (Lo 43 Fo 195) se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se relaciona a continuación para que comparezcan en dichos autos a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en Barrio "Villardebó" doce sección judicial de Montevideo Padrón número 64.097 que según plano del agrimensor Alfredo Pener y Sagra de Abril de 1891 se designa con el número seis y tiene una superficie de 29... metros 15 decímetros deslindados así: 6 metros 59 centímetros al Este frente a calle Acevedo Díaz Nº 3829; igual extensión al Oeste 33 metros 36 centímetros al Norte con solares uno, dos, tres y cuatro; e igual extensión al Sur, con solar siete todos del mismo plano mencionado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$43 00 Ab.21-4051-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "María Clavijo con ULICES SILVA Divorcio unilateral". (Lo 43, Fo 673), se cita llama y emplaza a don Ulices Silva para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab 21-4020-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LOPEZ MASAFERRO y otros en autos sucesorios de Ramón López De Dios, solicitan la rectificación de las siguientes partidas 1.o) De matrimonio de Juana Gualberta López y Juan Jancich, y 2.o De nacimiento de Espiro Juan, Ramón, Aquiles y Carmen Hylda Jancich López, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el nombre de la madre como "Sara" debe decir "Juana Gualberta" que es lo verdadero — Montevideo Octubre 24 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18 00 Ab.20-13213-v.my.8.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "MARIA DESIDERIA ACUÑA con LEON FRAGA GALINDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 44 Fo 19" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Desideria Acuña y León Fraga Galindo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Marzo 31 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20 00 Ab 14-3740-v.my.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos caratulados: "BENITO PINO. Segunda copia de escritura Lo 44 Fo 36" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Escritura que se solicita segunda copia: Autorizada por el escribano Héctor Mattes en esta ciudad el día 7 de Diciembre de 1942 por la cual don Germán Joaquín de Salterain Herrera en representación de Pedro de Avila Veira, Adela de Avila Veira, Luisa de Avila Veira, María Elena de Avila Veira y Sara de Avila Veira vendió a don Benito Pino, un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 47.621 señalado con el número 3 de la manzana letra "A" en plano que en Junio de 1890 levantó el agrimensor Augusto B. Sudriers compuesto de una superficie de 375 metros cuadrados, y con frente al Norte a calle número das, hoy Veira. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 Ab.14-3728-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA o FELICIA RODRIGUEZ DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.10-3545-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LESSA o MANUEL LESSA SALTERAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.10-3510-v.my.18.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "ELIDA ANTELO con JOSE SCHAFFER Divorcio unilateral (Lo 38, Fo 5)" se cita, llama y emplaza a don José Schaffer para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.31-3358-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados. "Sucesión de ANUNCIACION FIGARI DE BARBAGELATA (Lo ..., Fo 64)" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los herederos, sucesores o causahabientes, a cualquier título, de doña Anunciación Figari de Barbagelata, de doña Catalina Barbagelata de Moreno, de Luis Pedro Ascensión y Lorenzo Barbagelata Figari, y en general a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por dichos causantes, prometidos en venta por el Banco de Crédito, actualmente totalmente pagados a fin de que comparezcan dentro del término mencionado a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgadas por el señor Juez de Oficio (Artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Descripción de los bienes a escriturarse: Ubicados en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo en Manzanas señalados en plano de mensura del agrimensor Miguel E. Avilés, de Diciembre de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio de Montevideo, el 22 de Diciembre de 1920 expediente número 19785, con los números 24 30 42 51 53. 54. 85 87. 90 94. 113 115 119 132 133 134 135 y 136 actualmente empadronados respectivamente con los número 99648 99642 99174. 99183 99185, 124684. 114142 114144 114147 114151 122692, 144117 122673 122700 122702. 122703 y 122704 — Montevideo, Marzo 22 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$60 00 Mz.31-3360-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ. Divorcio unilateral" (Lo 42 Fo. 310) se cita llama y emplaza a don José Ramírez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Mz.16-2193-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COTELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$4.00 My.6-4747-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA AZULIMA o AZULIMA ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.6-4748-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NICANOR LAMATA PACCIO en la que aparece el apellido paterno como "Lanata" debiendo decir "Lamata" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 My.6-4723-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAM GRABOW con JOSPA FURMANSKA en la que aparecía los contrayentes como "Abram Graboff" y "Josefina Furmansky" debiendo decir respectivamente "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" y la de nacimiento de Beatriz Grabow Furmanska en la que aparecen los nombres de los padres como "Abraham Graboff y "Josefina Fom" debiendo decir "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$15.00 My.6-4501-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio SANDALIO APOLINARIO DE AVILA con ALBERICA GUMERSIN-

DA PEREZ, en la que aparece el apellido del contrayente como "Avila" debiendo decir "de Avila"; de nacimiento de NYRIA MAGALI y RUBEN ARIEL DE AVILA PEREZ, en las que aparecen el apellido paterno como "Avila" debiendo decir "de Avila"; de nacimiento de GLORIA ESTHER DE AVILA en la que aparece el apellido materno como "Avila" debiendo decir: "de Avila" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 My.5-4675-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CLARA ROJAS DS PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.5-4654-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 My.2-4481-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de defunción de PASCUAL IMBRIANI PAGNOTTA en la que aparece como apellido paterno "Imbrioni" y casado con "María Rafela Guibaniello" debiendo decir "Imbriani" y "Rafaela Giovaniello"; de nacimiento de ORESTES LUCIANO IMBRIANI, en la que aparece con el nombre de "Ernesto Luciano" debiendo decir "Orestes Luciano"; de nacimiento de Julio Miguel Imbriani, en la que aparece con el apellido paterno "Imbriano" debiendo decir "Imbriani"; de nacimiento de ROBERTO IMBRIANI, en la que aparece con el apellido materno "Giuvaniella" debiendo decir "Giovaniello"; de nacimiento de ADELINA CATALINA IMBRIANI en la que aparece con el apllido materno "Yobaniello" y nieta de "María Pañoca" debiendo decir respectivamente "Giovaniello" y nieta de "María Pagnotta"; de defunción de ORESTES LUCIANO IMBRIANI en la que aparece como nombre y apellido "Oreste Imbriano o Imbriaco" y como hijo de "Rafaela Giovantelli y Pascual Imbriaco" debiendo decir respectivamente "Orestes Luciano Imbriani" e hijo de "Pascual Imbriani y Rafaela Giovaniello"; y de matrimonio de ORESTES LUCIANO IMBRIANI con RAFAELA GIOVANIELLO en la que aparece el apellido de la contrayente como "Giovanelli" debiendo decir "Giovaniello" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$27.00 My.2-4447-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS BUDELLI con ISOLINA SOUBETA en la que aparece como apellido de la contrayente "Boubetta" debiendo decir "Boubeta"; de nacimiento de Alberto Acuña Boubeta en la que aparece el apellido materno como "Bouveti" debiendo decir "Boubeta"; y en la de nacimiento de Letizia Budelli Boubeta en la que aparece en el acto del reconocimiento y legitimación como apellido materno "Baubetta" debiendo decir "Boubeta" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 My.2-4475-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERTORELLI DE REOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.27-4282-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA PIEDAD BEATRIZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.24-4276-v.my.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de DIONISIA ALVES y la de matrimonio de ésta con FRANCISCO RODRIGUEZ; en la de nacimiento aparece el nombre de la compareciente como "Dionisia Avares" y el apellido paterno como "Alvarez" debiendo decir como nombre y apellido Dionisia Alves, y donde el padre de ésta dice "Alvarez" debe decir "Alves"; en la de matrimonio aparece el apellido de la contrayente como "Alvez" debiendo decir "Alves" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $10.50 Ab.24-4134-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de RAQUEL BENINCASA STROZZI en la que aparece el apellido paterno como "Benincaso" debiendo decir "Benincasa" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ab.21-4014-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLASA CARMEN GONZALEZ con FRANCISCO SABREIRO en la que aparece el nombre de la contrayente como "Carmen" debiendo decir "Nicolasa Carmen"; y las de nacimiento de Nilda Carmen y Lady Margarita Barreiro González en las que aporece respectivamente como hijas legítimas de "Carmen González" debiendo decir hijas legítimas de "Nicolasa Carmen González" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.20-3999-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODDO o LUIS ANGEL JUAN ODDO ORMAECHEA o HORMAECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ab.11-3573-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STEINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.17-3905-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ GONZALEZ o GONZALEZ DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1050. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.5-4658-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesió nde MARIANO INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4631-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO JUAN CLIMACO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4633-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4633-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA BONINO o BONINO PARMA DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.5-4634-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4635-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA VIRGINIA GUEVARA DE DEPONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4636-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.5-4637-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA BALERIA o VALERIA CACERES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.3-4550-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO DACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.3-4544-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.3-4545-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario

$4.00 My 3-4546-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO OCHOA u OCHOA ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.3-4549-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA VIZCAINO o BIZCAINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.3-4548-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANTONIO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.3-4547-v.my.13.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO JUAN JOSE RODRIGUEZ SILVA o JUAN J. RODRIGUEZ SILVA y de MANUELA LEMA DE RODRIGUEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.3-4533-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAPOCASALE o CAPOCASALE LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.2-4483-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN o GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN DE FABRIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.2-4484-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA JOSEFINA CROCCE PASELLE DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.2-4485-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, s ehace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO POLCARO ECHEGARAY, en la siguiente forma, donde dice: 'Antonio León XIII" debe decir "Juan Antonio" — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-4441-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO LEOPOLDO SCALTRITTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.28-4389-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.28-4390-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.28-4391-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ERMAN, BENCIAN. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Bencian Erman y Ana Michalovicaite, donde dice "Benjamín", debe decir "Bencian", donde dice "Jana Mijalevich", debe decir "Ana Michalovicaite", donde dice "Polaca" debe decir "Lituana"; en la de nacimiento de Israel Erman, donde dice "Benjamín", debe decir "Bencian" y donde dice "Jana Mijalevich, Polaca" debe decir 'Ana Michalovicaite, Lituana"; en la de nacimiento de José Erman, donde dice "Benjamín" debe decir "Bencian", y donde dice "Mijale, Polaca", debe decir "Michalovicaite, Lituana"; en la de nacimiento de María Erman, donde dice "Benjamín Herman", debe decir "Bencian Erman', donde dice "Mijalevich", debe decir "Michalovicaite", y donde dice "Polacos", debe decir "Polaco y Lituana, respectivamente". — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Ab.29-4330-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BERTOLOTTI, en la siguiente forma: donde dice "Angelo hijo legítimo del..." debe decir: "Angel hijo legítimo del...". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.

(Auxil.) 4.20 Ab.27-4368-v.my.15.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "FULLER DE HOWARD CAROLINA. Segudas copias. Lo. 46 Fo. 175", se hace saber a los sucesores de Carmen Albistur de Croker, Carolina Croker de Bland, Carlos H. Croker, a Henderson y Cía. Ltda., y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Fuller de Howard, Carlos H. Fuller, Antonino y Adolfo Suárez Fuller, María Luisa Suárez Domínguez Juan Ignacio Risso Suárez Alvarez J. Risso en representación del menor Octavio Carlos Risso Suárez y Luis Sayagués Laso en representación de Alberto Suárez Fuller, solicitando segunda copia de la hijuela de Sofía Croker de Fuller, que le fuera expedida en la partición de herencia de su madre Carmen Albistur de Crocker, aprobada en quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, por el Escribano Actuario don Justo P Linares el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, referente, entre otros, al inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Carlos Gómez y Buenos Aires de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil quinientos treinta y dos, compuesto de una superficie de 370 ms. 62 dms. que hoy se deslindan así 23 ms. 59 d. frente al Sur sobre la calle Buenos Aires N.o 615; 15 ms. 30 de frente al Oeste sobre la calle Juan Carlos Gómez N.o 1306; 16 ms. 10 al Este lindando con Henderson y Cía. Ltda. y 23 ms 65 al Norte lindando con la misma sociedad, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$84.00 Ab.27-4284-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELERMINA o BELARMINA RÜCKER RÜCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$4.00 Ab.26-4277-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RECOBA MONTERO DE SARACHO, LUCRECIA MARIA ELENA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Lucrecia María Elena Recoba Montero y don Luis Saracho, en la siguiente forma: donde dice "María Elena Recoba" debe decir "Lucrecia María Elena Recoba". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ab.27-4305-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "MENDEZ NOCETI, RAUL. Título de procurador", se hace saber que el día veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Raúl Méndez Noceti domiciliado en Agraciada 1442, Apto 11, optando al título de procurador, pide al Juzgado se interrogue a los señores Ives Américo Aguiar y Francisco Vilaró Méndez, domiciliados en Mercedes 968 P. 3. Apto. 6, para producir información de vida y costumbres, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Diga el testigo, si conoce al señor Raúl Méndez Noceti, y qué opinión le merece su conducta moral 3.o) Por la razón de sus dichos. Que se efectúen las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. (Fdo.): Raúl Méndez Noceti. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$14.00 Ab.26-4278-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.26-4266-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, ALBINO y Otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Albino Fernández, que donde dice "primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro", debe decir "treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro", y donde dice "hijo de José Fernández y de Guillermina Vázquez, ambos fallecidos", debe decir "hijo de Guillermina Fernández de Carvalho". — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$12.00 Ab.26-4245-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO BEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.25-4207-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GAZZANEO ALFREDO y otros. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Alfredo Francisco Gazzaneo con María Francisca Candia, de Eduardo García Cerchiari con Gioconda Gazzaneo Candia y de nacimiento de Gioconda Gazzaneo Candia en la siguiente forma: donde dicen "Francisca Candia de Gazzaneo" deben decir "María Francisca Candia de Gazzaneo" y donde dicen "Alfredo Gazzaneo" deben decir "Alfredo Francisco Gazzaneo". — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.24-4154-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARZOA, LUIS NORELO y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Luis Norelo Marzoa y Nelly Buzzetti, que donde dice "legitiman un hijo llamado Angel Bernabé" debe decir "legitima una hija llamada Sonia Elena": en la de nacimiento de Angel Bernabé Marzoa, donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino" y donde dice "Angel Bernabé" debe decir "Sonia Elena": en la de reconocimiento y legitimación de Angel Bernabé Marzoa donde dice "Angel Bernabé", debe decir "Sonia Elena" y donde

dice "sexo másculino" debe decir "sexo femenino". — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$15.00 Ab.20-3992-v.my.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "TARALLO DE NICARETTA AVELINA y NICARETTA ALEJANDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46. F.o 127. se hace saber que por resolución de treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Nicaretta y Avelina Tarallo. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Julio E. Real Actuario.
$20.00 Ab.17-3922-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO SIMONE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$4.00 Ab.18-3921-v.ab.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos. "Azurlay de Cernadas (Catalina) contra CERNADAS (OSCAR ROBERTO). Divorcio por sola voluntad" (L.o 65, Fo. 778), se cita, llama y emplaza a Oscar Roberto Cernadas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$18.00 Ab.17-3918-v.my.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Gómez, Juan Gualberto contra FERRARI. DELIA DORA. Divorcio por causal" (Lo 46. Fo. 48) se cita, llama y emplaza a Delia Dora Ferrari Martínez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo. Marzo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$24.00 Ab.11-3609-v.my.17.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en expediente que tramita con la toma de razón N:o 269. Lo. 46. Fo 122, se hace público que se han presentado BLANCA, ALFONSO, OFELIA y ELENA ARCOS MONDINO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado González Barbot, el 20 de Agosto de 1927 por la que adquirieron de María Inocencia Scotto viuda de Miguel Antonio Caballo y de los sucesores de este último dos inmuebles ubicados en este Departamento, uno empadronado con el N.o 86.408. en la 10.a sección judicial de 3.746 ms. 52 dms. cuadrados, que forma dos esquinas con frentes al Sud al camino Larrañaga; al Este a la calle Altamirano y al Oeste, calle Chucarro, ahora Mactán; y el otro empadronado con el N.o 52 123. de 12.204 metros. que forma dos esquinas con frentes al Sudoeste al camino Raffo o Molinos de Raffo; al Sud a la calle Pena; y al Norte a la calle Susviela A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada señora María Inocencia Scotto de Caballo y a los sucesores de Miguel Antonio Caballo y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia solicitada. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.
$60.00 Ab.17-3757-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA ALAMBARRI DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 28 de 1950. Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 My.6-4693-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA CERCHIARO DE VITOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.5-4683-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ o JUANA GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.5-4652-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN o MANUEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario
$4.00 My.5-4653-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MESTRE o MESTRE GAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.5-4638-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SIUTTO o SCIUTO DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$6.00 My.4-4572-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SENA DE SERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.00 My.4-4563-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO o ROSALIO CLAUDIO SILVA FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.4-4564-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.4-4565-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FRAGUELA o FRAGUELA CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$6.00 My.4-4566-v.my.15.

Escrituración de oficio
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Viñales de de León Paulina contra MANUEL CORNES y otra. Escrituración de oficio". (Lo. 38, Fo. 2), se emplaza a María García de Cornés, para que comparezca dentro de noventa días ante la escribana Neldema M. Vignoli con domicilio en la casa de la calle Juncal 1423 a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58.188, con frente a la calle Ascasubi, prometido en venta a Juan Martín de León Saraiegui, hoy Paulina Vignales de de León. bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo. Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$30.00 My.3-4537-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROCABADO RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My 4-4567-v my.15.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. ENRIQUE PUIG AZNAREZ, domiciliado en Rincón 512 Apto. 7, debiendo optar al título de procurador. a V. S. pido se reciba la información de los doctores Carlos Vallarino y Fermín J Gericots sobre mi vida y costumbres y aprobada se me expida testimonio. — Enrique Puig Aznárez — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.4-4568-v.my.15.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de RONALD HENRY KRYMOLOWSKI KACZEWSKI, donde el padre aparece como: "Jack", debe decir: "Isaac Isías"; donde la madre aparece como: "Polaca" debe decir: "Alemana": donde la abuela paterna aparece como "Angela Schlesinger", debe decir: "Ana Schlesinger" y donde los abuelos maternos aparecen como: "Salon y Kaczewski y Slava Lipowick", debe decir: "Salomón Kaczewski y Slawa Lipovich" y B) En la de matrimonio de ISAAC ISIAS KRYMILOWSKY e IDA KACZEWSKI, donde el compareciente aparece como: "Jack Krymolowski", debe decir "Isaac Isías Krymolowski". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 My.4-4569-v.my.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA ALVES O FELICIA o MARIA FELICIA ALVES DE PENABADE o PENADADE y de MARY o MARIA ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.2-4445-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RETA, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.29-4429-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARNELLI DE POLLINI o ROSA CARNELLI PARETI DE POLLINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.29-4405-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FERRETJANS o ARMANDO FERRETJANS PIÑEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 Ab.29-4406-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BANFI DE BANFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1450. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4425-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY TECLA SERRA DE BETARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Ab.29-4407-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L[illegible]do de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados p[illegible]a qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — R[illegible]l Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.29-4408-v,my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de MARIA ANTONIA MONACO, esableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Mono" debe decir: "Mónaco". — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.80 Ab.29-4442-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de cu[illegible]to turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEJERA GALVAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos a[illegible] este Juzgado — Montevideo Abril 13 de 195[illegible]. — Raúl Calcagno Actuario

$6.80 Ab.28-3997-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de cu[illegible]to turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGUHI o HARGUBI o HAIG[illegible]HI o HAYGOUHI MARAZIAN o MARAS[illegible] o MURATI DE GHAZAZIAN o GHASAR[illegible]N o GHAZARIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.28-4362-v.my.10.

Apertura de sucesión

E[illegible]ICTO — Por disposición del señor Juez Le[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de cu[illegible]to turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de tre[illegible]ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de [illegible]950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.28-4335-v.my.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "VIVO ANTONIO JOAQUIN con ISABEL BONOMI DE VIVO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo 513), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Margo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Joaquín Vivo e Isabel Bonomi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.25-4259-v.my.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de MANUEL DAVILA y CONSUELO PENA, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del contrayente aparecen con el apellido de "Vila" debe decir "Dávila"; y B) En las de nacimiento de Raúl Ruben y Ema Dora Dávila, donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen como "Vila" debe decir "Dávila". — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.25-4193-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MEDARDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.26-4255-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR MANUEL OLAZA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Olaso" de decir "Olaza". — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$6.30 Ab.25-4194-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos con IDALINA TECHERA SAMPAYO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 428), se hace saber que con fecha trece de Febrero próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jesus María Trifón Olivera e Idalina Techera Sampayo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.25-4192-v.my.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOROTEO MANGINI y de FELICIA FLORES estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Machin" debe decir: "Mangini" y B En las de nacimiento de Isabel, María Angélica, Alicia, Miguel Angel, Yolanda Zulma y Rosa Mangini estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Machín" debe decir "Mangini". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

(Auxil) $8 40 Ab.24-4133-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE GRISANTI y de AMANDA CAROLINA LUISA RICCIC, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Crisanti" debe decir: "Grisanti". — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9 00 Ab.24-4132-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EULAMPIE SVEDOV, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lidia Lilian Kalenoff (L.o 38 F.o 417) — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.22-4101-v.my.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas; A) En la de matrimonio de ROQUE VILA y VICENTA AIDA FERNANDEZ, donde la compareciente aparece como "Aída Cancela" debe decir "Vicenta Aída Fernández: y B) En la de nacimiento de Marina Vila, donde la madre de la inscripta aparece como "Aída Cancela", debe decir "Vicenta Aída Fernández" — Montevideo Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil) $6.30 Ab.20-3984-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN PEDRO PEREZ y de MARGARITA BENTANCUR o BETANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 423 cuarto piso), y especialmente se emplaza a Epifanio Ciriaco Pérez Bentancur o Betancur, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab 21-4019-v.my.27.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "VALLES TRAVIESO REMIGIO ALBERTO y otros Segundas copias". (Lo 38 Fo 35[illegible]) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a la expedición de las siguientes segundas copias: A) De la hijuela de doña Barbara Travieso expedida por el escribano Sixto de la Hanty el 12 de Agosto de 1873 relativa a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Salvador Travieso aprobada el 19 de Mayo del citado año por el Alcalde Ordinario de San José señor Joaquín C Nogueira y que se refiere al siguiente bien: una fracción de campo , sus mejoras ubicada en la séptima sección judicial del departamento de San José empadronada en mayor área con el N.o 3375 compuesta según título pos una superficie de 6 hectáreas 6409 metros que con la expresada mayor área se deslinda así: por el Norte una recta de 215 metros 50 centímetros con M Perera, por el Este, una recta de 422 metros 20 centímetros con Toribio Rodriguez; por el Sur en 214 metros 70 centímetros con calle de Chacras, por medio con la fracción 'B' y con Conrado García y por el Oeste, en otra recta de 429 metros 60 centímetros con Mario Perera; B Escritura de compraventa otorgada por Manuel Travieso a favor de Eduardo Valles, casado con Barbara Travieso, según escritura que autorizó en la ciudad de San Josée el señor Sixto de la Hanty el 16 de Enero de 1883, referente al siguiente inmueble una fracción de campo ubicada en la misma sección y departamento que la anterior compuesta según título de una superficie de 11 hectáreas 2995 metros que se deslinda así: al Norte recta de 116 metros 80 centímetros de frente a la calle Chacras por medio con la fracción "A" antes descripta; al Oeste, rectas de 916 metros 10 centímetros y 63 metros divisorias con el inmueble de la sucesión de Angel Derte Gómez; al Sur, el Arroyo Castellanos y al Este, cuatro rectas de 25 metros 571 metros 60 centímetros 115 metros 30 centímetros y 281 metros 30 centímetros divisorias con inmuebles de Conrado García Los emplazados deben comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$102.00 Ab.21-4013-v.my.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "LENIS MANUEL Prescripción" (Lo. 38, Fo 315), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Bernardo Guillamón, Juan F. Pérez, Francisco Parada, Carlos J. Bevilacqua, Juan Campanella, José Baselli Teresa O. Baselli Santos Olmedo Baselli y José M. Alcoz, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 47 921 ubicado en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, calle Felipe Caballero N.o 3964, compuesto de una superficie de 511 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, según el plano levantado por el agrimensor Julio C. Ceschi en Marzo de 1949 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Registro de planos de Mensura, el 30 de Marzo de 1949 con el N.o 20.735 El deslinde del bien, de acuerdo al plano referido es el siguiente: por el Norte una línea quebrada de 18 metros 40 centímetros que lo separa de Juan F. Pérez padrón N.o 96.440, y de Francisco Parada padrón N.o 41.571; por el Este una línea quebrada de 50 metros 90 centímetros que lo separa de Carlos Vevilacqua, padrón N.o 41.572 de Juan Campanella, padrón N.o 41.573, de José Baselli, padrón N.o 41.574, de Santos Olmedo Baselli y otro padrón N.o 41 575, y de José M Alcoz padrón N.o 41.576; por el Sur, 12 metros 60 centímetros a la calle Felipe Caballero y por el Oeste una línea quebrada de 45 metros 92 centímetros que lo separa de Bernardo Guillamón, padrones 175.096 y 47.920. — Montevideo, Marzo 14 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$54.00 Ab 15-3850-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEANOR o ELINOR MURIEL HENDERSON, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Lo. 88. Fo. 500). — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.15-3814-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Amalia Zulema Casco de Lescano, Ramona Casco, Anunciación Casco de Moyano, Rosa Casco de Casco, Eulogia Casco de Jaciel y Faustino Casco, para que por sí, sus representantes o causa-habientes comparezcan en la expresa sucesión a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$20.00 Mz.25-3134-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.30-3325-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SARA o SARA NATIVIDAD o NATIVIDAD OSTIZ o OSTIZ GONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.30-3324-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

2.a copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión GERONIMO IZETTA. Pieza separada sobre 2.a copia de escritura", se hace saber al público que por sentencia de fecha 8 de Marzo próximo pasado, se declaró sin efecto la primera copia de la escritura de compra-venta otorgada ante el escribano José María Martino el 28 de Abril de 1919 en virtud de la cual el causante Gerónimo Izetta adquirió de don Alfredo García Lagos el inmueble empadronado con el N.o 69.987, situado en la Unión de este Departamento, compuesto de 276 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 90 centímetros de frente al Este a la calle Fray Bentos, donde el edificio está señalado con el N.o 4277. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.6-4740-v.my.17.

Disolución de la Sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Febrero de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUJAN LARRAURI y MARIA DEL CARMEN BRUSCHERA DE LARRAURI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 My.6-4720-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.5-4676-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o CECILIA DOLORES CORIA DE IRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.5-4631-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA ADELA VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.4-4618-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORINDA CIPULLO estableciéndose que donde el nombre de la inscripta y del padre dice Filomena y Pablo debe decir Florinda y Francisco Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.4-4612-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PARODI BENBENUTO o BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.4-4502-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PINOTTI o PINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.4-4504-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIA MARIA BOTTA DE RAMA o BASILIA BOTTA DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.4-4513-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA COUTO DE UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.4-4519-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA VARELA DE AMEIJENDA ó AMEGENDA y de don MANUEL AMEIJENDA VERDES o VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.29-4437-my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA CELIA BUXAREO DE ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.28-4365-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "JOSE HERSZ LICHTESTEIN contra AIDA WITKIND Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Aída Witkind para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.27-4316-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JULIO C. ESCUDERO LAMAS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: El terreno empadronado con el N.o 653, situado en la séptima sección judicial de Montevideo cuya superficie según título es de 429 metros 31 decímetros con 9 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes entre las de Vázquez y Médanos igual extensión al Sur lindando con los señores Pintos y Silva; y 42 metros 95 centímetros por sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con N. Queirolo y Constancio Vigi. Y según plano del agrimensor Luciano Quintana Rossi de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto de mismo año, con el N.o 15.481 tiene una superficie de 429 metros 31 decímetros con 9 metros 66 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Mercedes; al Sud-Oeste, dos líneas; una de 45 metros 67 centímetros y otra de 1 metro 21 centímetros que la separa de los inmuebles empadronados con los N.os 652, 670 y parte del 668, 44 metros 60 centímetros al Noreste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 654 y 11 metros 37 centímetros al Sudeste confinando con inmuebles empadronados con los N.os 667 y 668 parte. Los emplazados deberán comparecer dentro de referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Ab.24-4149-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA CORREIA estableciéndose que donde el apellido de la inscripta dice Correa debe decir Correia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.24-4147-v.my.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MODESTO CASTRO y MARIA ANTONIA BLANCO a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab.24-4148-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CERIANI estableciéndose que donde el nombre y apellido de la inscripta dice Regina Cheriani debe decir Rosa Ceriani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.22-4099-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ANTOLINO PEREZ con JUANA TORRES estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Martín" debe decir "Antolino" y partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO, MARIA LUISA, ANTONIA y JUANA PEREZ TORRES estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos dice "Martín" debe decir "Antolino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 Ab.22-4072-v.my.10.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre de 1949 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RONALD JOHN KING y SARA RODRIGUEZ VILLALBA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a

todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$20.00 Ab.22-4123-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sastre contra MARIA C FERNANDEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cleofe Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 15 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$18 00 Ab 21-4036-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MERLANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$12.00 Ab.20-3986-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Andrés Trillo contra DOLORES FERREIRO Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Ferreiro para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 20 de 1950. — C Walter Balleta. Actuario

$18 00 Mz.27-3200-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMIN PEDRO SERRES y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: La manzana de terreno señalada con el N.o 224 ubicada en la ciudad de Santa Lucía 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones compuesta de un área total de 8764 mts.2 36 según plano del Agr. Francisco R Camarano d Febrero de 1939 inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 13 de dicho mes y año con el N.o 339 y la cual está dividida en 20 solares señalados con los N.os 1 al 20, siendo su deslinde, en conjunto 91 mts 20 al Sur Este a la calle Florencio Sánchez: 90 mts 40 al Nor Oeste. sobre la calle Paysandú; 96 mts. 20 al Nor Este sobre la calle 18 de Julio y 97 mts al Suroeste, sobre la calle Dr Antonio Legnani Los solares de la referencia se hallan empadronados correlativamente con los N.os 185 al 189 los designados en el plano con los N.os 1 a 5 y con los N.os 170 al 184 los designados en el plano con los N.os 6 al 20 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio - Montevideo. Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$60.00 Mz 30-3203-v.my.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL CAMERA y otros Prescripción" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ramírez sus sucesores o causahabientes a cualquier título. los linderos del predio y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: un terreno y sus mejoras, empadronado en más área con el N.o 67 113. situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. señalado con la letra "B" en el plano de los Agrs Alfonso Raúl Devita y Julio H. Cerviño. de Abril de 1949. levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.410 el 26 de Agosto ppdo. y según el cual se compone de una superficie de 64 mts.57 dec cuad. que se deslindan así: 6 mts 08 cents. de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana: 10 mt 90 cents. al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Asilo y lindando al Suroeste con parte del padrón N.o 75.322. y al Sureste, con el resto del padrón N.o 67.713 de los comparecientes, señalado con la letra "A" en el plano ya mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$60.00 Mz.27-3202-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LEDOUX, EDUARDO y FOSSA, ANUNCIACION VALENTINA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar a la contrayente con el nombre de "Valentina" en lugar de Anunciación Valentina y de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Julio de 1887, en Buenos Aires, en vez de decir: de nacionalidad uruguaya, nacida el 30 de Agosto de 1887, en Montevideo. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.6-4724-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISMO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4727-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBASTIANA DELGADO DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 My.6-4728-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.6-4726-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesón de don JUAN QUIÑONES o GHIGNONE o GHIGNONI o GUIÑONE o GUIÑONI y de doña AURORA DE LEON DE GHIGNONE o GHIGNONI o GUIÑONE o GUIÑONI o QUIÑONES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.00 My.6-4729-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PRATTO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4730-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.6-4731-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA ORLANDI OXILIA u OLGA ORLANDI Y OXILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4732-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORREALES o CORREALE o COREALE o CORREALIS o CORREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.6-4738-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BUCCINO o BUCINO o BUCHINO o BUCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4737-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERRARI DE LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.6-4743-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SANTORO PERNAS o SANTOS ALFREDO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4733-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALBINA MAGADAN GARCIA DE FONT y de don ISIDRO FONT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4734-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o SIMONA MARIA LUISA D'AGOSTINI o D'AGOSTTINI o DEAGUSTTINI o DEAGUSTINI DE AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4579-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ETCHEVERRY, VENANCIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Venancio Isaac Etcheverry, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, dado que en ella se hace figurar como apellido de su padre y de su abuelo paterno, el de "Etcheberry", en lugar de Etchverry. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 My.5-4662-v.my.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, iniciando en nombre de su poderdante, juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 75.109 con frente a la calle Comercio, por la cual los

edificios tienen los números 1914-16, compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros, quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio, y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito, Juan, Carmen, Luisa y Adelaida Daneri, a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores: Alberto Demoro Pérez, José A. Cricinña, Luis Morandi y Vicente Demoro, y a los herederos y causahabientes a título universal o particular, de todos los nombrados, así como a cualquier persona que se considere con derecho a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 My.4-4622-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MIRAZON. PURIFICACION Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura en la partida de su nacimiento, como perteneciendo al sexo masculino, cuando en realidad pertenece al sexo femenino, y en la de su matrimonio con Rafael Carlos Goyén y en la de nacimiento de su hija Milka Dora, con el nombre "Pura" debiendo decir: "Purificación". — Montevideo, Marzo 25 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 My.4-4620-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE ADELAIDA BANKIER o BANKIER DE CARLISLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4621-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AURORA DOMINGA o DOMINGA AURORA ELENA LANGONE o LANGONE DE TORTORELLA y de don LUIS TORTORELLA o TORTORELLA SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4578-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario

$6.00 My.4-4580-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA PAEZ DE SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario

$6.00 My.4-4581-v.my.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARDAITZ. OLDEMAR, ELBIO, ALCIDES; ARDAITZ DE PALLARES, NATIVIDAD EVANGELIA, y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 23.833 y deslindada es plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Noviembre de 1948, inscripta en la Dirección General de Catastro, el 9 de Diciembre del mismo año. Tiene una superficie de 3.689 metros con 40 decímetros, que se deslindan así: 42.95 de frente al Sur a la calle Burdeos, entre Chile y Grecia. Las mismas medidas al Norte, de frente a la calle Berna entre las mismas calles, 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste, lindando con los padrones 110.583, 169.713, 23.828 y 110.585. Es, pues, sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescripto, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$60.00 My.4-4570-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA BENITEZ DE VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.2-4483-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VALENTIN SIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 My.2-4489-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 26 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ag.29-4438-v.my 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REGUEIRA o REGUEIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.23-4244-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROMEO ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ab.28-4348-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CEJAS LAZO. GREGORIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Eustaquio Paez, y la de defunción de este último, pues donde en la partida de matrimonio figura como "Leonarda Cejas Lasso", debe decir: Gregoria Cejas Lazo, y donde en la partida de defunción mencionada aparece como "Leonarda Cejas" debe decir: Gregoria Cejas. — Montevideo. Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.28-4373-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROTHER ISAAC, y FUCHS. AMALIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rogelia, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura con el apellido "Fehs", debe decir: Fuchs. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$9.00 Ab.28-4333-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o DOLORES DOROTEA o LOLA VIGIL DE CAPAGORRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.28-4383-v.my.10.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LIBERATO DE GREGORIO y MARCELINA RODRIGUEZ DE DE GREGORIO o MARCELINA RODRIGUEZ Sucesión María De Gregorio Rodríguez Incapacidad" se hace público que por resolución de fecha 25 de Abril de 1945, se ha declarado en estado de incapacidad a doña María De Gregorio Rodríguez designándosele curador en la persona del doctor Julio César Moreira, a quien se le discernió el cargo por resolución fecha 1.o del actual — Montevideo, Abril 21 de 1950 — José Tomás Pereira. Actuario

$8 00 Ab.27 4329-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o LUISA RUSSOMAGNO o ROSSOMANNO o RUSUMAÑO o ROSAMAÑO o ROSOMAGNO o ROSSOMAGNO DE SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Marzo 22 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.26-4240-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PAN o PAN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4241-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA ZARATE o ZARATE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4243-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montebideo, Marzo 21 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ab.26-4242-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VALLADARES y de doña CARMEN FARES DE VALLADARES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Febrero 11 de 1948 — José Tomás Pereira. Actuario

$6.00 Ab.26-4248-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "PREMRI TREHMAN SANTIAGO, y FERFILA ROLIH JUANA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos Santiago Francisco, María Carmen, y Elida Juana, pues

donde en las mismas dice "Premri" y "Terkman", debe decir en su lugar: Premru y Trehman. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 40 Ab.24-4151-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELMI DE GIRIBALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4247-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BLANCO, NICASIO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira, pues donde en la misma figura como apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, el de "Martínez", debe decir: "Martín" — Montevideo, Marzo 31 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.22-4081-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALVEZ, ESBRANDELINO y MARQUEZ BRAULIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos: Juan Víctor, Amelia Cándida y René, pues donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen", debe decir: "Braulia". — Montevideo Marzo 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 40 Ab.22-4091-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "RUSSOMANNO MARIO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues en ella se ha padecido y en lugar de "Mario" como debería decir por su nombre se estableció "Gerardo Miguel" — Montevideo, Marzo 29 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$9 00 Ab.20-3985-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZAS DE MORENO o MARIA QUINTINA ZAS MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 16 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Ab 1.o-3442-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL N. OLIVERI SILVEIRA, domiciliado en Rincón 538, para optar al título de Procurador, pide: Se cite a los doctores Sarandí Uriarte y Arthur Ferreira domiciliados en Paysandú 1343, interrogándolos por mi honradez y costumbres morales, y expidiéndoseme testimonio. — Raúl Oliveri". — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.6-4739-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ESTEVANA GREGORIA SEHABIAGA, don JUAN JOSE y don PEDRO SERVANDO SEHABIAGA y don MARIO SERVANDO GONZALEZ, en el expediente sucesorio de doña Clotilde Sehabiaga de Dufour libro 32 folio 374, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de los padres de la causante, aparece el nombre de Pedro Segabiaga con María Ugarte, cuando en realidad debió decir Pedro Sehabiaga con María Arispe; 2.o) En la partida de nacimiento de Estevana Gregoria, aparece como hija legítima de Pedro Segabiaga y Mariana Arispe, cuando debió decir, Pedro Sehabiaga y María Arispe; 3.o) En la partida de defunción de Servando Sehabiaga, aparece Schabiaga, y que era hijo de Pedro Schabiaga y Mariana Harispe, cuando debió decir Servando Sehabiaga, e hijo legítimo de Pedro Sehabiaga y María Arispe. 4.o) En las partidas de nacimiento de Pedro Servando y Juan José Sehaviaga, aparece el apellido con "v" cuando debió decir Sehabiaga; 5.o) En la partida de defunción de Pedro Sehabiaga aparece el apellido Scabiaga, cuando la forma correcta era la primera; 6.o) En la partida de defunción de María Arispe de Sehabiaga aparece como Mariana Harispe de Sehabiaga, cuando la forma correcta era la primera. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 My.6-4404-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIOCCA y MARIA GIORGI DE CIOCCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.5-4682-v.my.16.

Violación de la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "AMADO DELATTI. Violación de la ley número 10.940", se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1950, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual de acuerdo con los artículos 1, 3, 18, 53, 60, 69, 80, 85, 86, 105, 106 y 126 del Cód. Penal y 29, 39, 42 y 49 de la ley N.o 10.940, el procesado Amado Delatti, en su calidad de propietario del comercio, en el ramo de venta de fruta sito en la calle Pérez Castellanos N.o 1354, fué condenado como infractor de la citada ley N.o 10.940 por vender azúcar a mayor precio que el debido, a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y los daños y perjuicios. — Montevideo, Mrazo 30 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.20 My.5-4674-v.my.8.

Violación de la ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "TACOUHI KECHICHIAN BERDERIAN DE KABADIAN. Violación de la ley N.o 10.940" se hace saber que con fecha treinta de Noviembre de 1949, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley N.o 10.940, 1, 3, 46 incisos 8 y 12, 53, 69, 80, 85, 86, 104, 105 incisos A), C), D) y E), 106 y 126 del Código Penal, 213 inciso 3, 237 y 248 del Código de I. Criminal, la procesada Tacouhi Kechichian Berderian de Kabadian fué condenada como infractora de la citada ley número 10.940, por vender arandelas para primus a mayor precio que el debido en el comercio en el ramo de venta de comestibles y verduras sito en la calle Fraternidad N.o 4137, a la pena de tres meses de prisión, suspendiéndole condicionalmente la misma y siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y los daños y perjuicios. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 My.5-4671-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.4-4626-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CIBO DE ANDREANI, o VIRGINIA o VICTORIA CHIVO o CHIBO o CHIBÓ o CIBO DE ANDREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.4-4627-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONTI DE BIXIO o BIXIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.4-4628-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CANDIDA o CANDIDA SANZ DE GRACIA o GRAZIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.4-4629-v.my.15.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "CRISTIAAN LODEWIJK BAKKER y MARGARITA MAYOR LASZLO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cristiaan Lodewijk Bakker y Margarita Mayor Laszlo de Bakker. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.4-4571-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.3-4539-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.3-4540-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TELESFORO ROSA y doña TEOTONIA GONZALEZ DE ROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Anastasia, por figurar en ella con el nombre de Anastasia, en lugar de Esther Anastasia. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.2-4364-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME WOLF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.3-4541-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA JUANA NESE DE COCCARO o ANGELA NESE DE COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.3-4542-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ISABEL COSTA DE ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4543-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de **JOSE POLICARPO o JOSE POLICARPIO CAPI o CAPIS o CAPPI o CAPPIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.29-4409-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don **JUAN KUROPOTKIN**, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De su matrimonio con doña María Mercedes Carballo, donde dice: Kuropatkin, dege decir Kuropotkin; 2.o) De nacimiento de su hija Teresita; donde dice, Curopatkin, debe decir Kuropotkin; y donde dice, Carvallo, debe decir Carballo; y 3.o) De nacimiento de su hija Ana, donde dicec Kuropatkin debe decir Kuropotkin. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ab.29-4423-v.my.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL LOBATO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4366-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUCIA ADROHER o ADROER DE SAULEDA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4367-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Martínez Thedy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de anular su marginación, y donde dice: "nacido el ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco" debe decir "nacido el día ocho del presente". — Montevideo Abril 22 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.27-4297-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: **EMILIO VULETICH**. Sucesión. Libro 33. Folio 143, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Amalia Ferreira de Vuletich, Juan María, Irma Esther y Emilio Omar Vuletich Ferreira, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Emilio Vuletich con Amalia Ferreira 2.o) De nacimiento de Juan María Vuletich. 3.o) De nacmiento de Irma Esther Vuletich. En todas ellas donde aparece el apellido Vuletichi, debe decir, Vuletich. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.26-4271-v.my.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "BUENAVENTURA O. y OSMAR B. CARABALLO. Concurso necesario" (Lo. 34, Fo 309) se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, actuario.

(Costas) Ab.22-20999-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Napoleón Figueroa contra **NELLY GLADYS FERREIRA**. Disolución de la sociedad legal" (Lo 32, Fo 109) se hace saber que con fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Napoleón Figueroa y Nelly Gladys Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.15-3852-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Josefina Ribalta a fin de que dentro del términr de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado **SALVADOR FERRER** (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.14-3755-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don **CLAUDIO ARAMBIYETTE** y a doña **OLMIRA u OLMISA GABARD** para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Coronato (Isabelino) y Colombo de Coronato (María Inés) contra Arambivette (Claudio) y Gabard (Olmira u Olmisa Pérdida de la patria potestad" (Lo 11 Fo 102), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — Rafael Renau, Actuario Adjunto

$24.00 Ab.18-3947-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra **PABLO MANUEL FERRANDIS**. Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza al demandado Pablo Manuel Ferrandis o a sus sucesores a título universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Artigas, Marzo 31 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 My.4-4619-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA BERTAGNINI DE RIANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 11 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.27-4313-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **GENUINA NUÑEZ DE SEVERO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Abril de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$4.00 Ab.26-4276-v.my.8

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "LUIS A MONTOSSI. Se le expida segunda copia de escritura" (Lo 13 N.o 109 Fo 50), se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o puedan tener interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Salto el 12 de Marzo de 1925 por el escribano Fructuoso T Leal, en la que doña Zelmira Onetti de Ipar viuda de don Dionisio Ipar vendió a don Domingo Onetti el solar empadronado con el N.o 306 ubicado en la manzana N.o 109 de la planta urbana de la ciudad de Artigas compuesto de 1845 metros cuadrados, que linda al Norte, con la calle Presidente Berreta; al Sur, con Antonio Correa de Oliveira; al Este, con la calle Eduardo M Castro y al Oeste con N Bustamante. — Artigas, Marzo 16 de 1949 — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$42.00 Ab 15-3799-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "Lo 12 N.o 1219 Fo 746 Luis A Montossi con **MARIA GONZALEZ DE MONTERO** y otros. Prescripción treintenaria" en trámite ante este Juzgado, se emplaza a María González de Montero, Eloy Montero, Francisca Montero, Juana Montero, María Montero, Braulia Montero, Patricio Montero, Braulio Montero, sus causahabientes y todos los que se considere con derecho sobre la fracción de campo sita en Tres Cruces Chicas, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 821, compuesta, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 113 el 28 de Octubre de 1948, de un área de 106 hectáreas, 4622 metros 42 centímetros y linda: al Norte y Oeste, con más campo del actor y, al Sur y Este, con la sucesión Bibiano Montero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos representados por procurador común dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 14 de 1949 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$42.00 Ab.18-3930-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **SIMON MARTINEZ** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.2-4477-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de **NIEVES FLORENTINO PAPALEO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.2-4478-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 My.2-4479-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de **ENRIQUE SEGUNDO POGGI, ASUNCION GARCIA DE POGGI, AMERICO GREGORIO POGGI GARCIA, GERMAN LEOPOLDO POGGI GARCIA, ENRIQUE POGGI, PAULINA POGGI y LILA ASUNCION POGGI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 Ab.28-4354-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de **ROLANDO P. o ROLANDO PABLO GUTIERREZ MACHIN**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 Ab.28-4333-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de **CLAUDIC BONHOMME**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 20 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab 27-4302-v my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS BOIDI**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 28 de 1950 — Hugo Alvez Actuario

$4.00 Ab 27-4303-v my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M Baumgartner dictada con fecha 27 de Diciembre de 1949 en los autos caratulados: "JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ. Rectificación de partidas" (Lo. 37, Fo 630)

N.o 1423), se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan de la Cruz Hernández intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Delmira Hernández, y la del nacimiento de la hija del matrimonio llamada María Eulalia estableciéndose a tal efecto lo siguiente En la partida de matrimonio, acta N.o 54 dond dice "Juan Lacruz Hernández" debe decir "Juan de la Cruz Hernández"; y en la partida de nacimiento, acta N.o 45 de su hija María Eulalia, que donde dice "Juan Lacruz' debe decir "Juan de la Cruz Hernández". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Abril 13 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$18 00 Ab.21-4027-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA SUSANA CARLE DE GAMBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcar dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 Mz.20-2820-v.my.12.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANC y JOSE ANTONIC DOTTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz Silveria Ortiz Emeterio Ortiz, Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz Zoila Ortiz, Pedro Pacreo Manuela Pacreo Juan Gómez, Isabelina Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en el bien que se relaciona a continuación Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 17291, compuesto según título de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros, diez decimetros cuadrados, lindando al Norte con Juan Olivera, al Sur con Pantaleón Pérez: al Este, con sucesión Juanicó, y al Oeste con Santiago Dogliotti Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P Mones Ruy habiendo sido inscripto el plano respectivo en la Oficina de Empadronamiento de Canelones con el número ciento achenta y ocho el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho según el que tiene una superficie de seis hectáreas tres mil cincuenta y nueve metros, y linda al Oeste en ciento noventa y tres metros quince centimetros frente al camino Vecinal en medio, con sucesión José Dogliotti: al Norte en trescientos cincuenta y ocho metros, ochenta centimetros, con el mismo: al Este en ciento ochenta y cuatro metros, con Baeza Ocampo, y al Sur, en trescientos veinte metros, cincuenta centimetros frente al camino Vecinal Los emplazados deberán comporecer dentro del referido término de noventa días, a esta, a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio — Canelones, Noviembre 19 de 1945 — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 Ab.17-3894-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los treinta días, a deducir sus derechos en forma, sus derechos. — La Paz, Marzo 24 de 1950. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 My.5-4684-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace sager la apertura de la sucesión de GABRIEL MELO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.4-4596-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOBAL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 26 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.3-4527-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTINO DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que se inserte en el acta respectiva la fecha de su nacimiento que lo es el 22 de Setiembre de 1893, que por error se omitió. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.3-4528-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PASCUAL OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice hijo de Felicio Olivera y madre desconocida, debe decir, hijo natural de Felicia Olivera y padre desconocido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.3-4529-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Celia Velázquez contra FELIX RODRIGUEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Félix Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo Diciembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.3-4530-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira en autos "Floriana Etélvina Araujo de Franco contra la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Florentino Belén da Rosa, familiares e interesados, para que se presenten ante este Juzgado en esta juicio a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Febrero 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 My.3-4531-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DOMINGUEZ DE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.29-4427-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.29-4428-v.my.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.27-4307-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA COUSILLAS DE MARIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inaude Marín Cousillas, menor de edad, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir "del sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice nieta, debe decir nieto. — Melo, Abril 13 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ab.20-3965-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALDAX DE LARCEBEAO ZOILA RAMONA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Zoila Ramona Aldax de Larcebeau, solicitando la siguiente rectificación: En su partida de nacimiento donde se establecen los nombres de Soila Estanislada, deben sustituirse por los de Zoila Ramona y en donde su padre figura con el apellido Aldache debe establecerse el de Aldax, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.5-4655-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO AGUSTIN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.4-4615-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de VICTOR WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 31 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.4-4597-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTO CABRERA BORRAS, JUANA MARIA ALTOLAGUIRRE DE SILVEIRA o JUANA ALTOLIGUIRRI DE SILVERA, JUAN QUINTANA, ANGEL MANUEL DEGREGORI y ADELAIDA o ADELAIDA ROSA ALTOLAGUIRRE DE DEGREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$16.00 My.3-164-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "CUMELLAS DE PIRIZ JUANA ESTHER Prescripción' se cita, llama y emplaza a María Pequera de Rodríguez, a Herminia Ferragut, a sus sucesores o causantes y a todos los que se consideren con cualquier derecho, en el siguiente inmueble: Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 42 de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón urbano N.o 358 y que hoy lleva el padrón individual N.o 1661, señalado el solar con el N.o 1 en el plano que en Enero de 1948 trazó el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el cual aprobado por la Intendencia Municipal, fué inscripto con el N.o 1.354 en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1.o de Abril de 1948, consta de una superficie de 654 metros, 5250 centimetros y se deslinda así: al Sur, 12 metros 25 centímetros con frente a la calle España y en otra línea de 10 metros con el solar dos del mismo plano: al Este, en 43 metros 05 centimetros con Simón de la Torre; al Norte, en 22 metros 25 centímetros, con sucesión Angel Cenóz con quien también confina en 12 metros 75 centímetros, al Oeste, lindando asimismo por este viento con el referido solar 2 en una extensión de 30 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Ab.29-4444-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELISA WOLHWEND DE SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.29-4431-v.my.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MONDON

DE GUERRA, ADELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adela Mondón de Guerra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde el apellido de su abuelo materno aparece como Canavel, debe establecerse el de Janavel, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Abril 20 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.29-4435-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIANA o JUANITA MARIA ANA PETTY DE GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.29-4432-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLETTI JUAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bertoletti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde su apellido figura como Bertolete, debe sustituirse por el de Bertoletti, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 18 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab 29-4436-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARMANDO MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.28-4374-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL o ENRIQUE JUAN MANUEL o MANCEL JUAN MELGASI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4370-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DONATTI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1050. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.28-4371-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BALAO AMADO RICARDO y NESTOR. Rectificación de partidas, y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Demetrio Balao, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos hijos en la forma siguiente: En la partida de nacimiento de su hijo Amado Ricardo, donde figura con el nombre de Armando Ricardo, debe establecerse el de Amado Ricardo, y donde aparece la fecha 26 de Agosto último (1931), debe establecerse la de 6 de Octubre de 1930; y en la partida de nacimiento de Néstor, donde la fecha de nacimiento aparece como 1.o de Junio de 1933, debe ser la de 1.o de Febrero de 1932 Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ab.20-3995-v.my.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ILLESCAS. ROGELIO. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a Carmen Giménez o sus herederos a cualquier título. en el inmueble situado en Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1757 que según el plano trazado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Noviembre último, inscripto en la Oficina D. de Catastro el 29 del mismo mes, se compone de una superficie de 278 metros 64 decímetros y linda: al Norte, con frente a la calle Solís; al Este, Rita G. de Gabiani; al Sur, Alfredo Ibaldi y al Oeste, Sucesión de Fausto Marzuca, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 Ab.12-3663-v.my.19.

JUZGADO DE PA ZDE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 529, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores esquina Rincón, manzana 61, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión DOMINGO ETCHEVERRY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21104-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 281, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José María Garat, manzana 35, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PLACIDO BENITEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21105-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 750, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto, manzana 79, inmueble que se encuentra a nombre de ROSARIO VIDAL DE CASTRO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21106-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 832, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Treinta y Tres, manzana 86, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN P. RIVAROLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 937, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Boulevard Este, manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de JUAN A. ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21109-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 847, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto, manzana 88, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN GRANERO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21107-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 364, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores, manzana 24, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PEDRO ORIBE y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20838-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 835 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio y Treinta y Tres manzana 86, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JORGE WILSON y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 1.o-20839-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 428, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón, manzana 50 inmueble que se encuentra a nombre de ROSA R. DE RODRIGUEZ y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1 o-20840-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 69 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Artigas manzana 11 inmueble que se encuentra a nombre de JOSE RAMON RODRIGUEZ y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario, Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 1.o-20841-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 246, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Cerrito manzana 34 inmueble que se encuentra a nombre de RAYMUNDO ESQUIBEL y a toda persona que se considere con derechos al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950 — Z. L. Martino de González Juez de Paz

(Gestin Fiscal) Ab.1.o-20842-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **AGUSTIN DE LEON o de LEONS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 27 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4702-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MAXIMA PEREZ DE SCHIERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 31 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4506-v.my.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados "**OFELIA LONGINA CUEVAS DE FERNANDEZ** Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ofelia Longina Cuevas de Fernández solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde se establece en la partida de nacimiento Ofelia Longina Lacueba, hija de Juana Lacueba, debe decir: Ofelia Longina Cuevas hija de Juana Cuevas; y en la partida de casamiento, donde dice: Ofelia Ovalle hija de Jesús Ovalle, debe decir: Ofelia Longina Cuevas, hija de Juana Cuevas que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Abril 2? de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.28-4378-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ROMULO MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 21 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.26-4257-v.my.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados "**LIDIA ELSA CORBO OCAMPO DE PORLEY con CARLOS M. PORLEY** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Lidia Elsa Corbo Ocampo de Porley y don Carlos M. Porley y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 18 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 Ab.26-4258-v.my.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados "Juana Elida Graigdaille de Delfino contra **ANICETO ROGELIO DELFINO** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha veintiséis de Mayo último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Aniceto Rogelio Delfino y doña Juana Elida Craigdaille de Delfino y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 2 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 Ab.15-3849-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUGENIO RUIZ DIAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 28 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.3-4507-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOTA MARTINEZ DE OLVEIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 28 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.3-4508-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS o LUIS ANTONIO MORINELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 17 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4377-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don **DOMINGO FELICIANO GONZALEZ** y de doña **PAULINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Abril 17 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$6.00 Ab.27-4330-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ZOILO ROJAS**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Abril 15 de 1950. — Abel Piatero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4376-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISABEL SCARELLA DE MERKLEN**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 29 de 1950. Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 My.5-4635-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber que ante dicho Juzgado se intenta la rectificación de la partida de nacimiento de **ANTONIO SABATES**, en la forma siguiente: Donde el nombre del inscripto dice Crispín, debe decir: Antonio, que es lo que solicita. — Trinidad, Abril 24 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 My.3-4522-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de **JUAN PEREDA, CARLOS MARIA PEREDA, ADOLFO o ALFONSO PEREDA y ELVIRA PEREDA** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y, especialmente se cita llama y emplaza por igual término a los integrantes de la estirpe de Ignacio Angel Pereda, sus hijos legítimos: María Elvira Jacinta Angel Luis Roberto, Orfilia María Feliciana, Juan José, María Ester y Raúl Enrique Bernardino Pereda Verdier y a su cónyuge supérstite Teresa Verdier de Pereda para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Pereda Ocl.sa Carlos María, Adolfo o Alfonso y Elvira Pereda Alberti Sucesiones testadas" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, 8 de Mayo de 1949. — Antonio M. Quinteros Actuario.

$36.00 Ma.27-3168-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión **FELIPE LONGO**. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Felipe Longo o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 112, ubicado en esta ciudad, en la manzana 18 y que linda: Norte, Félix José Mila; Sur, Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez; Este, Medardo Robert y, Oeste, calle Independencia, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Costas) Ab.25-21024-b.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra **RAMON CARBALLO** Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Ramón Carballo o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.236 ubicado en esta ciudad en la manzana 178 y que linda, Norte, Carmen F. M. de Mañan; Sur calle Manuel Oribe; Este, calle Piedras y Oeste Pantaleón Reyes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que esta publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 12 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 22-20998-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos, "Fiscal Letrado Dptal contra **ARTEMIO DOMINGUEZ** Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Artemio Domínguez, o a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.243 ubicado en esta ciudad, en la manzana 179 y que linda: Norte, calle Inés Durán; Sur María Sánchez; Este calle Independencia; y Oeste, Severino Cáceres y Paula Conde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 29 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-20912-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con **ARTURO GORRIARAN** Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 993 ubicado en esta ciudad en la manzana 145 y que linda: Norte, Blas Panza; Sur Ramón Félix Rodríguez; Este calle José P. Varela y, Oeste Pedro Vidort para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 16 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb25-20462-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber al apertura de la sucesión de **MARIA SALOMON DE SANCHEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.6-4711-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **MAURICIO OLIVERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.6-4712-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULA MEDERO DE MESA, y de GERMANA, FELICIA CLARA y EUGENIA MEDERO MESA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, 15 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4713-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO LEMES o LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4714-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA ISABEL o ISABEL ROMAN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4715-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA QUINTINA LIZASO o LIZAZO o LIZASA DE AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 12 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4716-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA COITO o COYTO y de GREGORIA o MARIA GREGORIA BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.6-4717-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "LEGUIZAMON AMADOR. Rectificación de partidas, 27|489", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de su matrimonio con María Antonia Peluso; 2.o) Las de nacimiento de sus hijos Alberto, Carlos Amador, María Yolanda y Delmiro Alcides, por cuanto en todas ellas aparece con el apellido de Leguisamo, en vez de Leguizamón, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 My.6-4718-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ENRIQUETA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de María Ramona Hernández, se establezca el verdadero que es el de Enriqueta Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Marzo 17 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 My.6-4710-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO MARIO LONGINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechis ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.6-4709-v.my.17.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JULIAN UBERFIL DEL PUERTO con HILDA MAURA NUÑEZ LAMAS DE DEL PUERTO Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 275) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintidós de Marzo del corriente año, a solicitud del esposo se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Julián Uberfil del Puerto e Hilda Maura Nuñez Lamas, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946 — Minas, Abril 1.o de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Ab.29-4421-v.my.24

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados "MATEO PAULETE Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 25 F. 7) se cita, llama y emplaza a Evarista Veres José Veres y a Regino Coronel, así como a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que se creyere con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Lavalleja, paraje conocido por Barriga Negra empadronada con el número tres mil ciento treinta y uno compuesta según mensura de ciento doce hectáreas cuinientos veintitrés metros cuadrados, lindando según plano, por el Norte, con Ademar y Jacinto Ruy Díaz y Francisco Cal; por el Este, con Francisco Cal; por el Sur, con Gumersindo L. Aguirre y Francisco Cal; y por el Oeste con Gumersindo L. Aguirre. Teodoro Rodríguez y sucesión Román Araujo plano inscripto del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 Mz.25-3125-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS BALERIA HERMINIA ROUX o ERMINIA o HERMINIA GERTRUDIS BALERIA ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.4-4551-v.my.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA LATTANCIO o LATTANZIO DE MIRAGLIA o MIRALLA y de JOSE MIRAGLIA o MIRALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 25 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.4-4552-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Abril 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.4-4553-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDENCIO o LAURENCIO LOBATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 24 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.3-4523-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luí García Lagos Ramímez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELOTTI o ARQUILDA ANGELOTTI, o ANGELOTA o ANCHILOTE o ANLLELOTE o ANCHELLOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 24 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario

$6.00 My.3-4524-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESPIGA ITUZARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.3-4526-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MEDINA LARROSA o MAURO LEONARDO MEDINA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en foma sus deechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 21 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.3-4525-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gregoria Acuña de Arambillety contra GREGORIO RAMON ARAMBILLETY. Divorcio unilateral" (Lo. 5, Fo. 369) se cita, llama y emplaza al demandado Gregorio Ramón Arambillety para que concurra a este Juzgado a la audiencia del día 19 de Mayo del año próximo a las 14 horas, señalada a los efectos de lo dispuesto por el inciso 3.o) del artículo 187 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, Agosto 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 Ab.29-4293-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CASTELLANOS o ANICETO CASTELLANOS BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab 27-4294-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ab.27-4295-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, declárese judicialmente abierta la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ o JOSE RAMON FERNANDEZ CHAVES o JOSE RAMON ALEJANDRINO FERNANDEZ o JOSE RAMON ALEJANDRINO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y toda otra persona o personas que se consideren con derecho a esta sucesión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Abril 18 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$6.00 My.4-4554-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA, JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o CELIA DELIA FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarlas defensor de oficio curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 My.6-4695-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAGLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 27 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.6-4694-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZALACAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 24 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.4-4559-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GILLES DE PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Abril 24 de 1950. — Juan Oholeguy, Octuario.

$4.00 My.4-4560-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ARGELAGUET DE BARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1950 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.4-4561-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ZANINI DE PERANZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Abril 21 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 My.4-4562-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOLARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Abril de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Ab.28 4350-v.my.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "María Isabel Masseilot de Ríos contra TIBURCIO RIOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 19, Fo 407, N.o 158) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Isabel Masseilot de Ríos y Tiburcio Ríos citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$20.00 Ab 24-4142-v.my.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA STAGNO citándose a los herederos acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente a Raúl Pedro Bianchi Stagno, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.

$18 00 Ab.24-4141-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "Luisa Fallini de Bazzini contra FELIX BAZZIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas precautorias" (Lo 19 Fo 763 N.o 1385) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luisa Fallini y Félix Bazzin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.

$20 00 Ab. 24-4143-v my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARTINEZ BRITOS DE RIVAS o LAURA MARTINEZ DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 22 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.6-4693-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROSE YOUNG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, Diciembre 29 de 1949 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$4.00 Ab.28-4379-v.my.10

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 6 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 My.4-4558-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en el expediente caratulado "Luba Tijanovich de Gabreluk contra CLEMENTE GABRELUK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Febrero 9 de 1050. — Mario Durañona. Actuario.

$16.00 Ab.21-4059-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VICTORIO o UMBERTO PALLADINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Marzo 22 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18 00 Ab.21-4058-v.my.27

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEFFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPPE o ANGEL DEFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFELIPPE o ANGEL DEFFELIPE MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPE o ANGEL DEFILIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFILIPPE y JUANA BEYRIES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Fray Bentos Marzo 20 de 1050. — Mario Durañona, Actuario.

$24 00 Ab.21-4060-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIA OJEDA DE MUÑOZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece el nombre de inscripta como "Julio" y debe decir "Julia" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1950 — Mario Durañona Actuario.

$9.00 Ab.21-4056-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de nacimiento de Elvira A) donde dice al margen "Romañuk Bera debe decir "Romaniuk Elvira" B) El apellido del padre donde dice "Romañuk" debe decir "Romaniuk": C) En el apellido de la madre donde dice "Luquiench" debe decir "Lukianchuk" D) En el nombre de los abuelos paternos donde dice "Justin Romañuk y Bárbara Romañuk" debe decir "Agustín Romaniuk y Barbara Reyuk" y en el de los abuelos maternos donde dice "Ciriaco Luquiench y María Poleschuk" debe decir "Jacobo Lukianchuk y Maria Polischuk" respectivamente y E) En el nombre de la hija donde dice "Bera" debe decir "Elvira" 2.o) La de nacimiento de Jacobo A) Donde dice, al margen "Romañuk" debe decir "Romaniuk"; B) En el apellido del padre donde dice "Romañuk" debe decir Romaniuk; C) En el apellido de la madre donde dice "Luquienchuk" debe decir "Lukianchuk" D) Los nombres de los abuelos paternos donde dice "Justin Romañuk" y "Barbara Cachuk" debe decir "Agustin Romaniuk y Bargara Reyuk" respectivamente: y C. El nombre del abuelo materno, donde dice "Jacobo Luquienchuk" debe decir "Jacobo Lukianchuk" 3.o) La de nacimiento de Valentina Eva A) En el nombre de la madre donde dice "Anatalia" debe decir "Natalia": y B) En el nombre de los abuelos paternos donde dice "Yuctr Romaniuk" y "Barbara Rechuk" debe decir "Agustín Romaniuk y Barbara Reyuk" respectivamente: 4.o) En la de nacimiento de Andrés Agustín A) En el apellido de la abuela materna, donde dice "Eachuk" debe decir "Polischuk" por ser como corresponde A los efectos legales se hace ésta publicación — Fray Bentos, Diciemgre 22 de 1049. — Mario Durañona Actuario

$36 00 Ab 21-4061-v my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2050, sito en la planta suburbana de esta ciudad, prolongación de la calle J. J. Mendoza, a nombre de HUGO J. y RAMON A. GODOY, y que linda con los bienes raíces empadronados con los N.os 2.049, 2.051, 2.838 de la manzana quinta D. de propiedad de Francisco Josevich, Sixto García y Nicolás Chavez respectivamente y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 12 de 1950. — Mario Echenique Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ab.22-21003-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHADO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.5-4689-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet en autos: "Juan Carlos Ferreira contra LEONTINA TRINDADE DELFIM. Divorcio". (Lo. 35. Fo. 431), se cita y emplaza a la demandada doña Leontina Trindade Delfim, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab.27-4315-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "FERRON (JUSTINA). Rectificación de partida" (Libro 35. Folio 572) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justina Ferrón solicitando rectificación de su partida de nacimiento, porque donde su nombre figura como "Eusebia" debe decir "Justina", por ser el verdadero. — Rivera, Abril 11 de 1950. — Héctor T. Lemes, Actuario.

$9.00 Ab.25-4225-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "CARNEIRO (MARIO) Rectificación de partida" (Libro 35. folio 613). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice: "Domingo" debe decir "Mario", que es lo que corresponde. — Rivera, Febrero 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Ab.22-4106-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Cocco (Atilio) contra los sucesores o causahabientes de DE SOUZA (JUAN ANTONIO)O Prescripción treintenaria". (Libro 35. folio 540). se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Valentín Mar, a sus sucesores o causaha-

bientes y a los de Juan Antonio Souza y a todo, los que se consideren con algún derecho sobre los solares siete y ocho de la manzana número doscientos noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y siete, los que por estar unidos y según plano de mensura del agrimensor Zoé Tarocco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número doscientos diecinueve en Noviembre siguiente, tienen una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil veinticinco centímetros cuadrados, midiendo cada uno de sus lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando por el Suroeste de frente a la calle Lavalleja, por el Sureste y por formar esquina también de frente a calle Lambaré por el Noreste con Juan Longinotti y Nicolás y Colombina Caggiani y por el Noreste con Celestino Gimenez. — Rivera, Marzo 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$60.00 Ab.21-4028-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MACHADO ALBORNOZ o MACHADO DE ALBORNOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

$12.00 Ab.18-3956-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CORNELIO MARTELL, CARLOS MARTELL, OSCAR MARTELL DOS SANTOS, CARLOS WALTRUDES MARTELL DOS SANTOS DAGOBERTO MARTELL MARSET y ESTANISLAO MARTELL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores causahabientes a cualquier título y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a: Victorino, Marcelina Máxima, Ana Hicrolio, María Sofía Cornelia Troyano Martell dos Santos, Luz Artigas Oliver, Julio Carlos Martell Oliver, Ana Lea, Carlos Ruy y Ofelia Martell Marset y Gertrudis María Muniz de Martell, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Rivera, Junio 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36 00 Mz.31-3364-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Abril 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$4.00 Ab.27-4319-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALCIRA ZANA MONTAÑA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Abril 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$4.00 Ab.27-4318-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOGUEIRA PEIXOTO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Marzo 29 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4275-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA AMARAL DE ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.26-4268-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO o CECILIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.26-4269-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos: "Administración Dpeartamental de Rentas contra JULIANA BARRIOS DE SILVA. Intimación de pago". (Lo. 14, N.o 257, Fo. 46), se cita y emplaza a los herederos de doña Juliana Barrios de Silva y demás interesados en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle 19 de Abril, empadronado con el N.o 495 de la manzana N.o 71 y especialmente a doña María y Gregoria Felicia Silva y Carlota Silva de Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-21004-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "CLAUDIO SUAREZ DA SILVA. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio con María Elina Carballo" Lo 17 Fo. 340), se cita, llama y emplaza a doña María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca en este expediente, bajo apercibimiento (artículo 307 C. de P. Civil). — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$18.00 Ab.28-4372-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ARIJAS DE ZORRILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$4.00 Ab.27-4323-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FAVIERI o FAVIERE DE LASPREBITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.4-4536-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace haber la apertura de la sucesión de BENITO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estn Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.28-4355-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace haber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBALLO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.28-4356-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4320-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GONZALEZ SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4321-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PINTO LOPES DE AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Ab.27-4322-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPAMINONDA o EPAMINONDO CONSTANCIO, ANTONIO CLAUDINO BRIGIDO SEVERO, EDUVIGES SANTURION DE SEVERO y ANA ANTONIA SEVERO DE SEVERO citándose a los herederos y especialmente a Umbelina, Ana, Antonia Avelino Calimerio y Antonio Severo acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario

$18.00 Mz.18-2601-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ BENTANCUR o PEDRO MARTINES BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.6-4708-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.6-4703-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA DEMETRIA ELICHEIX DE FERNANDEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura equivocadamente como "hija de Nora Campagne" debiendo decir hija de Nora Correa y donde figura como "nieta por línea materna de Juan Campagne y de Norberta Correa" debe decir sólo de Norberta Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza. — San José, Abril 11 de 1950. — Humberto Pou, Actuario

$8.40 Ab.25-4229-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DEL PINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario

$4.00 Mz 31-3377-v.ab 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta Marquez, Juez de Paz.

$6.00 My.6-4707-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Diaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José

Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$18.00 My.6-4704-v.jn.10.

DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ LACEROT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.29-4433-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFA MARTINEZ o JOSEFA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$4.00 Ab.29-4434-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL CANDIDO GOROSTIAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$4.00 Ab.26-4281-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 27 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 My.6-4741-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA OLIVEIRA DE NEVES citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 My.4-4616-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA VERA DE SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Abril 11 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.30 Ab.28 4384-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don LIANDRO VILLAGRAN o LEANDRO AURELIANO VILLAGRAN citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1950. — Raúl Ferrera, Actuario.
$4.00 Ab.28-4385-v.my.10.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "OSCAR C. MALVAREZ Epoca de la efectiva suspensión de pagos" se hace saber que por resolución del 30 de Octubre último, se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Oscar C. Malvárez la del doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, y se mandó poner el informe de la Sindicatura y la referida resolución, de manifiesto en la Oficina, por el término de treinta días. a disposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.28-4387-v.my.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "AMAURI PORTO. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de este Juzgado se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amaury Porto la del 13 de Diciembre de 1946, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por el término de treinta días, el informe de la Sindicatura y la referida resolución. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.
$8.00 Ab.28-4386-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "TEOFILO RODRIGUEZ Rectificación de partida de nacimiento" se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa al margen. donde dice Rodríguez Teófila debe decir Rodríguez Teófilo y en el cuerpo de la partida donde dice nació una niña que es hija legítima del declarante debe decir. nació un niño que es hijo legítimo del declarante, donde dice Que es nieta debe decir que es nieto, y donde dice Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Teófila. debe decir. Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Teófilo — Tacuarembó Marzo 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario
$18.00 Ab 20-4005-v my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA, Sucesión". (Lo. 8, Fo. 781, N.o 97) se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, y a doña Gregoria Soria, personalmente; y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez; Elbio, Gregorio, Orfilia, y Rosalía Telesca Soria. los de doña Petrona Soria de Telesca; y Ambrosio, Pablo Teodora, y Bartolo Soria los de don Wenceslao o Wenceslado Soria. para que comparezcan en estos autos, dentro de término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$36.00 My.6-4742-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO EUSTAQUIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$4.00 My.3-4520-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.2-4490-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Alvaro B. Méndez el 3 de Marzo de 1950 en autos: "SILVERA JOSE Quiebra" (Libro 19 N.o 111 folio 777), el comerciante de esta plaza José Silvera ha sido declarado en estado de quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, lo que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico designado en dichos autos señor Pedro María Dellepiane domiciliado en la calle Manuel Meléndez esquina Simón del Pino los justificativos de sus créditos — Treinta y Tres, Marzo 29 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Ab 21-20984-v.my.9.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAMON BONILLA OLMOS Quiebra" se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, previligeados y personales para la Junta a realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 12 de Mayo próximo a las 16 horas. Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta — Treinta y Tres Abril 10 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Ab.21-20985-v.my 9.

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Alvaro B. Méndez, el 27 de Marzo de 1950 en autos "BALADAN RAMON Quiebra (Libro 19, N.o 191 folio 798) el comerciante de esta plaza don Ramón Baladán ha sido declarado en estado de quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos señor Juan Francisco López, domiciliado en la calle Manuel Cacheiro sin los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres Marzo 28 de 1950. — Hugo D Goyenola Actuario.
(Costas) Ab.21-20986-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.5-4664-v.my.16.

REMATES JUDICIALES

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DARIO SARACHAGA. Cobro ejecutivo de pesos". (N.o 3, Lo. 6 Fo 368) se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 512.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 90.899, señalada con el N.o 69 de la fracción "E" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de 2.560 m.2 que se deslindan así: 32 metros de frente al Sur, sobre el Camino Departamental al Paso del Andaluz; 32 metros al Norte, lindando con la fracción N.o 70; 80 metros al Este, sobre la calle España y 80 metros al Oeste, lindando con la fracción N.o 68.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G de Inhibiciones (Sec. Embargos); 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 14 de 1950.
(Cuenta corriente) My.6-21168-v.my.24.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DARIO SARACHAGA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2, Lo. 6. F.o 561), se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 720 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien, una fracción de terreno, situada en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 90.961, señalada con el N.o 67 de la fracción letra "E" en el plano practicado en Marzo de 1907 por

el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de 2.400 metros cuadrados que se deslinda así: 30 metros al Sureste de frente al Camino Paso del Andaluz entre España y Francia, distando el punto medio de dicho frente 77 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas; 80 metros al Suroeste limitando con el solar N.o 66; 30 metros al Noroeste limitando con parte del solar N.o 70 y 80 metros al Noreste limitando con el solar N.o 68 del plano citado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 15 de 1950.
(Cuenta corriente) My.6-21169-v.my.24.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL
En su ubicación y al mejor postor

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Corporación Administradora Financiera (C.A.F.) con MARTA ANA BELLI BARBOZA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 57), se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio en el construido y a construirse y demás mejoras que contiene, situado en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 9 542 que según plano firmado por los agrimensores Arturo Rodríguez y Julio Nin Lavalleja de Julio 15 de 1946, inscripto en Catastro el mismo día con el número 15292, consta de una superficie de: 153 metros cuadrados, deslindados así: 20 metros 35 centímetros de frente al Este, a calle Médanos; 7 metros 52 centímetros de frente al Sur, a calle Canelones, por ser esquina; 20 metros 35 centímetros al Oeste, con propiedad padrón 9.543; y 7 metros 52 centímetros al Norte, con parte propiedad padrón N.o 9.541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; y 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Serie A-48, Urbana 1664) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$36.00 My.5-4659-v.my.23.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
Propiedad antigüa, bien situada. Remataré de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de RAMONA PELFORT DE CALAFAT". (Lo. 42, Fo. 767), se hace saber al público pue el día 15 de Mayo próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Padrón número 25.792 Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 30 de la fracción letra "B" en plano levantado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo Rodríguez, compuesto de una superficie de: 309 metros, 24 decímetros, teniendo: 9 metros de frente al Suroeste, a calle Estero Bellaco número 2935, entre las de Yatay y Tuyutí, distando 27 metros de la esquina formada con calle Tuyutí; 34 metros 36 centímetros de fondo al Noroeste, limitando con solar 29; 34 metros 36 centímetros al Sureste, limitando con solar 31; y 9 metros al Noreste con solar 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión: 2 o|o. Informes 25 Mayo 661. Teléfono: 8 18 08.
$33.00 Ab.27-4312-v.my.15.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Teodoro Vila con FRANCISCO MIGUEL BRAÑAS y ESTHER CARLOTA PEREYRA PEIROT DE BRAÑAS Ejecución de hipoteca" (Lo. 43, Fo. 237), se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a la hora 16 y 30 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor P. Ballefín Espinosa asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien Propiedad ubicada en la octava sección judicial de Rocha, padrón número 1.533 o sea una fracción de campo y sus mejoras, compuesta según título de 84 hectáreas, 2133 metros y según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el número 35 el 20 de Mayo de 1938, se señala con el número uno y está compuesta de una superficie de 99 hectáreas, 8616 metros, deslindados así: al Noreste línea quebrada de tres rectas, que a partir del Arroyo Don Carlos miden la primera que corre de Noroeste a Sureste, 1874 metros 90 centímetros y linda con Julia Pita; la segunda que corre de Noroeste a Suroeste, 79 metros 30 centímetros, y la tercera, que corre de Noroeste a Sureste, 497 metros 10 centímetros lindando por ambas con Severo Torres, al Sureste 375 metros 80 centímetros con la fracción dos del mismo plano, al Suroeste 2532 metros con Pedro Calegaris y José Cardoso Victoria y al Noroeste el arroyo Don Carlos.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$70.00 Ab.13-3726-v.my.13.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TOMAS CLAUDIO y JUAN MARIA TANOYRA: Concurso necesario, Libro 29, Folio 787 y lo dispuesto por este Juzgado exhortado, se hace saber: que el día 24 de Mayo próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la hora y sobre las bases que se expresarán, se procederá por le martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y del sucrito Actuario Adjunto, a la venta en remate judicial de los siguientes inmuebles: A) Hora 15 y 15. Base pesos 5.333.33. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la décima quinta Sección Judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 22.080, compuesta de 6m.87 cm. de frente al Este a la calle Joaquín de Salterain (ex Municipio), cuya puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1383, entre las de Lavalleja y Rivera, distando el punto medio de dicho frente, según certificado de empadronamiento, 31m.96cm. de la esquina formada por esta última calle; por 14m.60cm. de fondo al Oeste por donde linda con Inocente Tanoyra, por el Norte con Tomás Sanguinetti y por el Sur, con sucesión de Tomás Sinamono; y B) Hora 15 y 30. Base $ 5.333 33. Fracción de terreno, con sus contrucciones y demás mejoras, ubicadas en el mismo paraje que la anterior empadronada con el N.o 22.081, compuesta de 6m.87cm. de frente al Este a la calle Joaquín de Salterain, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1385 entre las de Lavalleja y Rivera, distando el punto medio de dicho frente según certificado de empadronamiento 25m. 12cm. de la esquina formada por esta última calle; por 14m.60cm de fondo al Oeste, por donde linda con Inocencio Tanoyra por el Norte, con Juan Celis y Antonio Ambrosini y por el Sur, con el citado Tanoyra.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y a los efectos de derecho; B) Serán de cargo de los compradores la comisión del rematador, gastos de escrituras, impuestos universitarios y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
Más informes: Avda. 18 de Julio 1242.
$54.00 My.3-4514-v.my.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

Vitrina eléct. Frigidaire, registradora, contadoras balanzas básculas, sifones, caja hierro, mostradores instalaciones, etc. Por orden del Juzgado Civil de 2.o turno, en autos "F. Meyer Martínez con ALFREDO ALONSO LOPEZ" sobre las 2|3 partes de la tasación, se rematará el día 10 de Mayo, a las 15 y 30 en el local de 25 de Mayo 661 — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Inf. Teléf. 8 18 08
$6.00 Ab 28-4398-v.my.10.

ALEJANDRO PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE SALABERRY. Venia y remate público" (Lo. 9, Fo 332), se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las 15 horas, por el martillero Alejandro Paéz, asistido del Alguacil y Actuario y en el vestíbulo del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 250.00 la hectárea, la sexta parte proindivisa del siguiente bien inmueble: Un campo con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Las Flores" octava sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesto de una superficie de 853 hectáreas, que corresponden a dos fracciones de 426 hectáreas 5.000 metros, cada una, empadronadas con los N.os 562 y 2.629, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1934 inscriptos con los N.os 7 y 6, respectivamente, el día 3 de Mayo del mismo año en la *Oficina Técnica* Departamental de Empadronamiento de Río Negro, tiene el siguiente deslinde por el Norte y Noreste, el arroyo de los Cerros de Itacabó que separa la propiedad de doña Enriqueta García de Santayana; por el Este, parte del arroyo de los Cerros de Itacabó y una recta de 1.000 metros que separan de campos de la nombrada señora Enriqueta García de Santayana; por el Sur, el arroyo de los Manantiales; y por el Oeste, recta de 3.601 metros 10 centímetros, lindando con campos de los señores Pedro A y Juan M. Pino. Sexta parte: 142 hectáreas 1 667 metros. Base: $ 250.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de los registros son de cargo del comprador: 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como los autos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú. Abril 18 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$44.80 Ab 26-4311-v.my.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Larrañaga esq. Rivera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Lo. 46, Fo. 8. MENDEZ (ESTEBAN) Sucesión", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells" con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, empadronada con el número veintiocho mil quinientos catorce ubicada en el barrio "Nueva Roma" vigésima cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo y compuesta según título de una superficie de mil seiscientos cincuenta y un metros, ochenta y nueve decímetros, cuarenta y un centímetros, doscientos treinta y siete milímetros y según plano trazado en Marzo del corriente año por el agrimensor Ulises B. Márquez Martoreil inscripto ofrece una superficie de mil seiscientos siete metros, diez decímetros que se deslindan así: veinticuatro metros al Nor-Noroeste con inmueble empadronado con el número veintiocho mil quinientos quince; cincuenta y un metros cuarenta y ocho centímetros al Nor-Noreste con frente a la Avenida Larrañaga; treinta y cuatro metros, sesenta centímetros al Sur Sureste con frente a la calle Rivera por ser esquina y cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros al Oeste Suroeste con el inmueble empadronado con el número veintiocho mil quinientos trece.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, certificados comisión de rematador, con excepción de los impuestos que legalmente se imponen a los enajenantes. III) Que la venta se realiza libre de toda clase de gravámenes y de

los vendedores se obligan a entregar la propiedad desocupada antes del primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno gozando el promitente comprador de un plazo de ciento ochenta días para escriturar computados desde la fecha de la realización del remate IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 3er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 17 de 1950. — Julio E. Real. Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras 318

$48.00 Ab.28-4328-v.my.16.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

Sin base. — Al mejor postor y al contado
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en el expediente caratulado: "Corporación Americana de Finanzas S. A. contra JUAN MAURENTE Cobro ejecutivo de prenda industrial" rematarémos el 11 de Mayo de 1950 a las 17 y 30 horas, el camión marca "Bedford" de 25 H.P. motor N.o 50.895 que se encuentra depositado en el garaje calle Cerrito N.o 272. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$6.00 Ab.27-4290-v.my.9.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Illa. María Estela con HERMES A. SOSA. Divorcio" (Lo. 36. Fo 712) se hace público que el día 15 del entrante mes de Mayo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero señor Raúl Francisco Ardao, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 17.333.33 (diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva. del siguiente inmueble. Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 31.814. ubicado en el Barrio "Diego Lamas" a inmediaciones de Punta Carreta 18 sección judicial de este Departamento señalado con el número 42 de la manzana letra "C" en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, de Enero de 1907 y vuelto a medir por el agrimensor don Carlos A. Rabassa (h.) el 5 de Mayo de 1926 compuesto de una superficie de doscientos once metros y treinta y un decimetros. que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste. a la calle Presidente Williman donde tiene el edificio su puerta de entrada señalada actualmente con el número 568. antes 38 entre las de General Suárez y Tarumán distando su punto medio veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina que forman las nombradas calles Williman y Suárez igual extensión en la línea del fondo al Sudeste, lindando con don Domingo Roverano veinticuatro metros sesenta centímetros en la del Noreste, confinando con doña Antonia B. de Larghi. e igual extensión al Sudoeste lindando con don Carlos Ghiringhelli

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo. el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna. 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca N.o 248. Serie "27" — Ley 13 de Julio de 1921), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523. 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Abril 17 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$54.00 Ab.26-4210-v.my.15.

JUAN J. SANGUINETTI
Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos "Teresa Maine de Otasso y otros con Sucesión BERNARDO CAIRELLI. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 181" se hace saber al público, que el día 19 de Mayo próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Panela (antes Progreso) 3472 se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga empadronado con el N.o 72.218, ubicado en el "Barrio Fraternidad" décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 29 de la fracción letra E, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, trazado en noviembre de 1910, compuesto de una superficie de 350 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Penela antes Progreso, por donde el edificio tiene su puerta de entrada señalada con el No 3472 por 35 metros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar N.o 28; por el Sureste, con el solar N.o 30; y por el Noreste con el solar N.o 14.

Se previene: 1.o Que el meor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 12 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Florida 1476. Teléf : 8 55 43.

$39 00 Ab.24-4168-v.my.11.

ELBIO TRASMONTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra C.U.M.O.S.A. Ejecución de prenda". (Lo. 34 Fo. 65) el día 9 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Franklin D. Roosevelt N.o 334 procederé asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes Trece chassis de ómnibus con carrocería algunos con motor en su estado actual.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado.

$10.00 Ab.26-4306-v.my.8.

ANGEL GAZZANO
Juzgado de Paz de la 24.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo señor Julio Ramírez en autos "Antonio Taddei con JUAN SUHANEK" juicio ejecutivo No 2561|943. Se hace saber al público que el día 11 de Mayo de 1950 a las 16 horas, y en mi local calle Colombia N.o 1335 donde se hallan depositadas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un lote de tablas para encofrado de primer uso, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, o sean doscientos cuarenta pesos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo Marzo 24 de 1950.

$8.00 Ab.28-4403-v.my.10.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "La sucesión de GIMENEZ DE LACOSTE PETRONILA. Cesación de condominio". se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz y presidiendo el subscripto al remate público, sobre la base de trescientos pesos la hectárea y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "La Laguna" padrón N.o tres mil seiscientos noventa, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas tres mil setecientos noventa y dos metros, setenta y cinco decimetros según plano del agrimensor Feliciano Alvariza de Agosto de 1949 y deslindada así: por el Norte, arroyo de las Vacas; por el Noreste, Armando W. Lacoste; por el Sur, camino vecinal a Ombúes de Lavalle y por el Oeste, la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele la oferta el diez por ciento de la misma; B) Que la comisión de remate será de cuenta de los vendedores; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado de Paz (Ombúes de Lavalle) a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Abril 18 de 1950 — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$33.00 Ab 27-4363-v.my.18.

JUAN M. CABARA
Juzg.do L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO ALVAREZ y LUCIANO ALVAREZ Sucesiones", se hace saber al público que el día cinco de Junio del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de $ 60.18, de la cuota parte indivisa (1|27) que corresponde a doña Aurelia Alvarez sobre el siguiente inmueble: "La fracción de campo y accesiones ubicada en la segunda sección de Durazno, padrón 4233, compuesta de quince hectáreas 950 metros y 60 decimetros cuadrados, señalada con el N.o 11 en plano de Junio de 1911 del agrimensor Floro J. de Souza, lindera: Noreste, campo de Benjamín Rodríguez; Noroeste, la fracción 12 de Fermín Alvarez; Sureste, el arroyo Tomás Cuadra y Suroeste la fracción diez de María Ventura Alvarez".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.6-4701-v.my.24.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO LAGUNA. Incapacidad. Pieza por separado sobre Remate judicial". (Libro 38. Folio 600), se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don José Raul Nogueira y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público de la cuota parte que le corresponde al incapaz de autos —su dieciséis avas partes— del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con los edificios que contiene, empadronada con el N.o 579, situada en la manzana 107 de esta ciudad, compuesta de 882 metros cuadrados 4.170 centímetros, deslindada así: al Norte, 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Rincón; al Sur, igual extensión, con terreno de Francisco Bazzi; al Este, 40 metros 70 centímetros con Nicanor Borges, y al Oeste, 41 metros 50 centímetros con sucesores de José Russomagno, y el área de su cuota parte es de 55 metros cuadrados 1.512 centímetros 62 milímetros". Dicha cuota parte saldrá a remate con la base de las dos terceras partes de su aforo, o sea la cantidad de $ 108.25 (ciento ocho pesos con veinticinco centésimos). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 18 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 My.3-4515-v.my.20.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzg.do L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "ELSA VIOLETA y MARTA MARTINA PEREIRA. Nombramiento de tutor", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 691, a las 10 horas, el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y en presencia del subscripto Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 2.353, ubicada en esta ciudad de Trinidad, compuesta parte del solar N.o 3 y parte del N.o 1, de la manzana 203 señalada como la fracción número 2 en el plano levantado por el agrimensor Luis A. Ibiñete inscripto con el número 11 en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, compuesto según dicho plano de quinientos noventa y un metros setenta y un decimetros que lindan: al Norte veintidós metros doce centímetros con Blás Penza; al Este veintiséis metros setenta y cinco centímetros con la fracción uno del mencionado plano; al Sur veintidós metros

doce centímetros con propiedad de Bibiano Pereira y al Oeste veintiséis metros setenta y cinco centímetros con José García y Francisco Volpe; B) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el N.o 3.353, que es parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, manzana 203, señalado dicho terreno como la fracción N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete en Abril de mil novecientos treinta y ocho, registrado con el número veintitrés en la Oficina Departamental de Catastro el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, compuesta según dicho plano de una superficie de seiscientos noventa y seis metros ochenta y nueve decímetros que lindan: al Norte en una medida de cuarenta y tres metros quince centímetros con la fracción número uno de María Listur de Medero; al Este calle General Fructuoso Rivera en un frente de catorce metros trece centímetros; al Sureste una ochava en dos metros noventa y siete centímetros; al Sur calle Inés Durán en una extensión de cuarenta y un metro ocho centímetros y al Oeste en dieciséis metros veinte centímetros con Francisco Volpe. Estas dos fracciones de terrenos se venderán sobre la base en conjunto de tres mil doscientos pesos, equivalente al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; C) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la segunda sección de este Departamento de Flores, empadronada en mayor área con el número mil seiscientos nueve, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Baumgartner y compuesta de veintiuna hectáreas tres mil ochocientos sesenta y siete metros noventa y dos decímetros que lindan: según títulos, al Norte en trescientos setenta y cinco metros setenta centímetros con los sucesores de don Inocencio Medero; al Sur con los sucesores de Martín Goñi, al Este con la fracción dos y tres de Liboria Pereira de Camacho y José María Pereira, y al Oeste con Máximo Pereira; D) Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene contigua a la anteriormente citada y con el mismo padrón, señalada con el número dos en plano de mensura levantado por el agrimensor don Julio Baumgartner en Enero de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de diecisiete hectáreas dos mil ochocientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros que lindan: Al Norte con los sucesores de don Inocencio Medero, al Oeste con la fracción número uno de Bibiano Pereira, al Este con los sucesores de don Inocencio Medero y al Sur con la fracción tres de José María Pereira; E) Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección de este Departamento de Flores, empadronada con el mismo número que las fracciones de campos anteriormente descriptas, señalada con el número tres en el ya referido plano del agrimensor Baumgartner, compuesta de diecisiete hectáreas dos mil ochocientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros que lindan: al Norte en ochocientos ochenta y ocho metros con a fracción dos del plano mencionado de Liboria Pereira de Camacho, al Sur en setecientos ochenta y un metros cuarenta centímetros con los sucesores de don Martín Goñi, al Este en ciento treinta y ocho metros sesenta centímetros con los sucesores de don Inocencio Medero y al Oeste en doscientos noventa y nueve metros veinte centímetros con la fracción uno de Bibiano Pereira. Las tres fracciones de campos descriptas anteriormente se venderán sobre la base de ciento ocho pesos la hectárea, o sea, sobre un total conjunto de seis mil cuarenta y cuatro pesos, equivalente al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Asimismo, dicho rematador procederá también a vender en remate público, al mejor postor, al contado y sin base, el día 22 de Mayo próximo en el local feria de la Sociedad de Fomento de Flores, a la hora correspondiente los siguientes semovientes de propiedad de los sucesores de Bibiano Pereira y Rosa Susana Puyol: 17 vacas con cría; 12 novillos de uno y medio y dos años; 8 vaquillonas de dos años; 13 vaquillonas; 20 terneros de uno y uno y medio años; 3 bueyes; 1 toro; 5 equinos; 185 capones, 290 ovejas; 90 borregos, 80 borregos diente de leche y 3 carneros; Asimismo, el nombrado rematador procederá a vender en remate público, sin base, al contado y al mejor postor el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas en la casa N.o 394 de la calle Fructuoso Rivera de esta ciudad de Trinidad los siguientes muebles y útiles: 1 juego de dormitorio, compuesto de una cama vestida, ropero, 2 mesas de luz, toilet y 2 sillas; 1 mesa grande y 1 mesa chica, usadas; 6 sillas; 1 juego de comedor, compuesto de aparador, mesa y 6 sillas; 1 ropero grande, muy usado; 4 camas vestidas; 1 radio General Electric, usada; 1 rastra de tres cuerpos, 1 máquina desgranadora; 1 carro de cuatro ruedas, capacidad mil kilos; 1 arado manzera; 1 arado de carpir; 1 máquina alambrar; 1 lote de herramientas; 1 charret de dos ruedas, 1 volanta de cuatro ruedas.

Se previene: A los efectos de la venta de los inmuebles antes determinados: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes de titulación se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Abril 18 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$138.00 My.2-4480-v.my.19.

WASHINGTON UNANUE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de PEDRO GUERRERO. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Wáshington Unanue, asistido del señor Actuario Ad-hoc y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 1.844.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 154, empadronado con el N.o 1.067 (solar 4) y que linda: Norte, sucesión Gil Cantera; Sur, Florentino P. Barragán; Este, Eustaquio A. Reyes y Oeste, calle Rivera, y que según plano del señor agrimensor don Luis A. Ibiñete consta de una superficie de 917 metros cuadrados, 4120 centímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21043-v.my.15.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CECILIO NUÑEZ, Sucesión. Medidas de seguridad", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al de las dos terceras partes del aforo, que es de ciento cincuenta pesos, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el Barrio Ugolini de esta ciudad, padrón número 1463 compuesto de trescientos metros sesenta decímetros cuadrados, que se descompone y linda, según título: 9 metros 33 centímetros de frente al Sur sobre la calle Ugolini; por 32 metros 26 centímetros de fondo, costados paralelos, lindando al Norte y Oeste con Brígido Díano y al Este con Estanislao Sosa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Abril 25 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 My.5-4688-v.my.23.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Fiscal Letrado Departamental Soldo, inventario de los bienes del ausente GUSTAVO FRASCHING. (Hoy extinto)" se hace saber que se ha decretado la venta en remate almoneda al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes del causante: 1 chalana de madera denominada "Mirabe" 1 par de remos, 1 motor portátil fuera de borda marca "Penta" de 4 H.P. N.o 203.085, 1 red para pesca, 1 bolsita conteniendo: 1 juego de llaves planas compuesto de 5 unidades; 2 llaves tubo, 1 destornillador, 1 llave para magneto, 1 pinza, 2 bujías, efectos personales y otros objetos del causante Gustavo Frasching y de que es depositario el señor Alcides Salomón: cuya venta tendrá lugar, donde se encuentran depositados dichos bienes calle Queguay N.o 835, el día 19 de Mayo próximo venidero a las 13 y 30 horas por el rematador Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil del Juzgado; todo según consta en el expediente que podrá ser examinado por los interesados en este Juzgado. — Paysandú, Abril 28 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.00 My.6-4692-v.my.17.

FRANCISCO KAISAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos "ANTECEDENTES RELATIVOS AL HALLAZGO DE MADERAS ARROJADAS POR EL MAR EN de la Subprefectura de este Puerto, se procederá a la venta en almoneda, por el pregonero don Francisco Kaisar, asistido del subscripto Juez de Paz, de los siguientes bienes: 12 tablas de 5.50 metros de largo por 0.15 centímetros de ancho y 0.08 centímetros de espesor; 12 tablas de 5.50 metros de largo por 0.15 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 7 tablas de 5.50 metros de largo por 0.24 centímetros de ancho y por 0.03 y 1|2 de espesor; 6 tablas de 5.50 metros de largo por 0.24 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 7 tablas de 5.50 metros de largo por 0.24 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 1 tabla de 5.50 metros de largo por 0.10 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 1 abla de 5.50 metros de largo por 0.10 centímetros de ancho y 0.03 y 1|2 de espesor; 7 tablas (tirantes) de 5.50 metros de largo por 0.15 centímetros de ancho y 0.07 y 1|2 de espesor; 9 tirantillos de 5.50 metros de largo por 0.07 centímetros y 1|2 de ancho y 0.07 y 1|2 de espesor; 1 tirantillo de 5.50 metros de largo por 0.07 y 1|2 centímetros de ancho y 0.05 de espesor.

Se previene que la venta se hará al mejor postor y al contado y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Abril 27 de 1950. — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.

(Costas) My.6-2157-v.my.17.

LAS COSTA DEL OCEANO ATLANTICO" se hace saber al público, que el día 15 de Mayo entrante a las 15 horas y frente a las Oficinas

---

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "YOLANDA GALBARINI DE LOPEZ y otros. Venta de inmueble" se hace público que el día 21 de Mayo entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, barrio Baltasar Brum, calle Guaraní, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda, al mejor postor y sobre la base de pesos 8.000.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, situada en el Pueblo Nuevo de esta ciudad, hoy barrio Baltasar Brum, Manzana Municipal A-12 y Catastral N.o 244, empadronada antes con el N.o 2.978 (hoy padrón 3.254), compuesta de una superficie de 4.543 metros con 67 decímetros cuadrados dentro de estos límites: al Norte, calle Guaraní en un frente de 107 metros 30 centímetros 106 metros con 39 centímetros al Sur lindando con Juan Carrasco y Manuel Rodríguez 42 metros 20 centímetros sobre calle Colón hoy República Argentina y 41 metros 90 centímetros al Oeste, sobre calle Gaboto hoy Dr Chiazzaro.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida: 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles: y 5.o) Que se habilitó el feriado y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33 00 Ab 27-4327-v.my.15.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado de Paz de la primera sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Fisco contra ANTONIO MONTANARI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don César Nicola Firpo a la venta judicial de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con edificación, en área total de 689 m2. 6351 con los siguientes límites: Norte: Angel P Tenca; Este: Avda. José E. Rodó; Sur: Fracción N.o 2; Oeste: Pedro E. Tenca. 2.o Una fracción de terreno en área de 639 m2 7899, con los siguientes límites: Norte: Fracción N.o 1, ya descrita; Este: Avda. José E. Rodó; Sur: Antonio Mattos Larraecheá; Oeste: Pedro E. Tenca Estos inmuebles llevan respectivamente los números 1 y 2 del plano de Mensura y División, levantado por el agrimensor D. M. Devicenzi Amaro en Abril de 1946. Las bases que regirán para el remate serán las siguientes: Para el lote N.o 1 de $ 1:552.73, para el lote N.o 2 de pesos 1.066.31.

Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases antes referidas y que son las dos terceras partes de las tasaciones. Que el mejor postor deberá con-

signar en manos del Actuario ad-hoc el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos, plano y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, Rincón 87, a disposición de los interesados. — Salto, Abril 18 de 1950. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$16.50 My.3-4535-v.my.30.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Ldo de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GINES SANCHEZ y otros. Sucesiones. Remat. judicial Lo. 12. Fo. 276", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres No 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 800.00 en un solo lote, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Colonia Paullier Hnos., 5.a sección judicial del Departamento compuesta según título de 8 hect 4.444 mc. y según plano del Agr. S. Mascheroni de Enero de 1950, inscripto en la oficina respectiva, con el N.o 36, de 7 hectáreas 3.539 m c. y linda: al Norte con Suc. Agustín González en 162 mts 70 cmts. y en 102 mts. 20 ctms al Sur con Camino Departamental a Rosario en 83 mts. 30 cmts.; al Este en 149 mts. 50 cmts con Suc. A. Gonzáles y en 413 mts. 70 ctms. con Ceferino González y por el Oeste calle Pública de 20 mts. de ancho por medio con Suc. Agustín González en una extensión de 550 mts. 70 cmts y están empadronadas con los números 884 y 885.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — San José, Abril 20 de 1950. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$33.00 Ab.28-4375-v.my.16.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano.
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS OLIVEROS. Quiebra". (Lo. 26. Fo. 333). se hace saber: Que el día 14 de Mayo próximo a las 9 horas y en las noches subsiguientes hasta su terminación desde las 21 a las 24 horas, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Miguel J. Muguerza, procederá a la venta de todas las mercaderías que existían en el comercio del fallido, las que se encuentran depositadas en el local del nombrado martillero, ubicado en calle Lavalleja y Río Branco de esta ciudad

Se previene: Que las ventas serán al contado, sin base y al mejor postor, habiéndose habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Abril 22 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Ab.26-4280-v.my.13.

BENITO ARISTONDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Felipe Teixeira contra JOSEFA TRAVIESO DE NUÑEZ y sus menores hijos JUANA ELBIA, RAFAELA, CARMEN DOMINGA, SIXTA ADELA, ROS HIALMAR y VIRGILIA ALBA NUÑEZ TRAVIESO y CATALINA NUÑEZ TRAVIESO y CASTO NUÑEZ TRAVIESO y JUAN NUÑEZ TRAVIESO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Benito Aristondo asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Escribano Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesiones que contiene, constituído por el solar N.o 5 de la manzana número 145 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 883 y compuesto, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de una superficie de mil doscientos treinta y seis metros con noventa y seis decímetros cuadrados (1.236 m. 96 d2.) dentro de los límites siguientes: por un frente con la calle Arenal Grande en una extensión de 28 m 80 c. por otro frente, con la calle César Ortiz y Ayala en una extensión de 42 m. 95 c. por el fondo, con propiedad de doña María Correa: y por otro lado con propiedad de don José María López, en una extensión de 42 m. 95 c.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaría. — Tacuarembó, Abril 21 de 1950 — Raúl Ferreira Actuario.

$36.00 Ab.28-4383-v.my.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Hijos de Arturo Carbajal. S. A. el activo y pasivo de nuestra sociedad con domicilio en Nueva Helvecia. — LUIS ALBERTO CARBAJAL — ARTURO CARBAJAL. — MIGUEL ANGEL CARBAJAL.

$6.40 Ab.18-3946-v.my.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 22 de Marzo de 1950 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Beco Ltda." con sede en la calle Ituzaingó 1512, integrada por PABLO ARNE, ARTHUR LEVY y GUILLERMO (WILLY) FORDEINSKI, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) en 100 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden 46 cuotas al señor Arne, 30 cuotas al señor Levy y 30 cuotas al señor Fordeinski. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor manufacturación, industrialización, reembarque reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, administración de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, financiación etc., así como representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los tres socios. Uso de la firma: El señor Arne conjuntamente con uno de los socios. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1955 con prórroga automática Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 5 al folio 25 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 27 de Marzo de 1950. — Montevideo, Abril 21 de 1950.

$18.00 Ab.26-4261-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de los balanceadores públicos Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493 (piso 4.o) hemos vendido a los señores Basilio Villar, Gumersindo Leiro y Venerando Quintana el café y bebidas alcohólicas y venta de helados ubicado en Gonzalo Ramírez número 2105 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — HERMAN WEISSMAN. — TANIA HOLZMAN DE WEISSMAN.

$9.60 Ab.18-3924-v.my.8.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial de Financiaciones, S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo de 1950 a las 9 horas en el local de la calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de balance y memoria del Directorio; 2.o) Designación del Directorio. — El Directorio.

$6.00 My.3-4492-v.my.8.

"TURISPORT LIMITADA"

A efectos del artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que el 6 de Marzo de 1950 ante el escribano J. F. Jasó Anchorena se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribió con el N.o 169 al Fo. 378 y siguientes del Lo. 1 de Contratos Sociales del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cuyas condiciones fundamentales son: socios: TORELIO PUCCINI, JAIME L. MARQUES, PEDRO JOSE CIPRIANO CARRAU ALVAREZ, HECTOR M. SAPRIZA CARRAU y MARGARITA POLLIO MARESCA. Objeto: Actividades de turismo y transporte y negocios similares o conexos con esas empresas. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Duración: 3 años a contar del 1.o de Enero de 1950 prorrogable automáticamente por períodos iguales de 3 años. Denominación y razón social: Turisport Limitada. Administración: A cargo de Marqués, y como sustituto Sapriza. Capital social: $ 36 000.00 dividido en 72 cuotas de $ 500 00 cada una, aportados por Puccini $ 18.000.00, Marqués y Carrau $ 5.500.00 cada uno, Sapriza $ 5.000.00 y Pollio $ 2.000.00, integrado el 50 o|o en el acto de la firma del contrato y el saldo dentro de 60 días. Asambleas: Ordinarias anuales y extraordinarias cuando lo solicite cualquier socio. — Montevideo, Abril 22 de 1950.

$16.00 Ab.26-4282-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Manuel Sarser y Guillermo Sarser (hijo) mi fábrica de cochecitos para bebés que gira en la avenida San Martín 2866, acreedores presentarse en San Martín 2866. — GUILLERMO SARSER.

$6.40 My.5-4690-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Luis Mario Sánchez, Felipe Figoli Agustín Domínguez y Domingo Domínguez, la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social "Empresa de Omnibus Plaza Libertad" con sede en la calle Paraguay 1326. Acreedores, presentarse en la calle Mercedes N.o 787 tercer piso, Apto 6 (Dr. Hughes). — DIEGO L. ALLEN — EDGAR W. ALLEN — FERRUCCIO GUIDI — LUIS MARIO LIMIDO.

$9.60 My.5-4678-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido totalmente el compromiso de compra venta que referente a la carnicería sita en avenida Garzón N.o 2064 habían celebrado el señor Juan B. Gianelli y Domingo Pallas. Los esposos Juan B. Gianelli y Juana Castera de Gianelli, prometieron vender dicho comercio a Manuel Alonso Rodríguez. Los acreedores de los señores Gianelli y Pallas deberán presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 13. — JUAN BAUTISTA GIANELLI. — JUANA C. DE GIANELLI. — Domingo Pallas. — Manuel Alonso Rodríguez.

$12.80 My.5-4639-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Luis Gómez Añón y Guillermo Dell Gianelli, la panadería que tenemos instalada en Justo Maeso N.o 3539, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 19. — JOSE RAMON RAMA. — ANTONIO VAZ DAMIAO. — MATILDE R. DE RAMA. — Guillermo Dell Gianelli. — Luis Gómez.

$6.40 My.5-4640-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Diego Gilberto Hamay, la panadería que tenemos instalada en la avenida Larrañaga N.os 2964 y 2966, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 13. — MANUEL CARVALLIDO — LUIS WANS. — AIDA ALFONSO DE CARVALLIDO. — ELBIA FERNANDEZ DE WANS. — Gilberto D. Hamay.

$6.40 My.5-4641-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Luis María Solari Fridl, la parte que me corresponde en el bar, fiambrería etc., que gira en esta plaza bajo la firma de "Gorgal y Castro" ubicado en Pocitos, en avenida Larrañaga y 26 de Marzo. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — RAFAEL E. GORGAL.

$9.60 My.5-4648-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender al señor Atanasio Rodríguez el almacén de comestibles y lechería sito en la calle Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — EXALTACION VENTURA A. DE BALSAMO. — EUFRACIO I. BALSAMO. — Atanasio Rodríguez.

$12.00 My.5-4686-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "Gran Hotel Lido Azul Limitada", que gira con hotel y anexos en este balneario, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Petracci. Acreedores presentarse a escribanía Uslenghi, en Pando. — Costa Azul, Mayo 2 de 1950. — FRANCISCO JOSE PORRO. — Juan Petracci.

$8.00 My.5-4661-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Ferreira y Fernández" para la explotación de los almacenes y bares ubicados en Copacabana N.o 6658 y Navarra N.o 1950; haciéndose cargo el señor Carlos Ferreira del activo y pasivo del comercio sito en Copacabana N.o 6658 y el señor Gilberto Fernández constituyéndose en Sociedad con el señor Saúl Fernández tomarán a su cargo el activo y pasivo del comercio de Navarra N.o 1950 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Carlos Ferreira. — Gilberto Fernández. — Saúl Fernández.

$16.00 My.5-4687-v.my.29.

"IN. PA. CA. LIMITADA"
MODIFICACION Y PRORROGA DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 17 de Abril de 1950, autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, los señores ingeniero MANUEL DIENA, FEDERICO LARRE y ALBERTO CALO, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira con la denominación de "Industrializadora de Papeles y Cartones" utilizando e inombre "In. Pa Ca. Limitada", con domicilio en la calle Guadalupe N.o 1319 de esta Capital, modificaron el contrato social respecto a las cláusulas "Cuarta" "Quinta", "Undécima" y "Décimatercera" y de acuerdo con la cláusula "Cuarta" se amplió el capital social que era de trescientos mil pesos a quinientos mil pesos, cuyo aumento que representan doscientos mil pesos, integraron los socios en la siguiente proporción: los señores Manuel Diena y Alberto Caló la cantidad de setenta y cinco mil pesos cada uno y el señor Federico Larre la suma de cincuenta mil pesos. En consecuencia se estableció en la escritura lo siguiente. El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos ($ 500 000 00) que pertenece a los socios en la proporción siguiente: A) Al señor Manuel Diena: ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; B) Al señor Alberto Caló ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; y C) El señor Federico Larre ciento veinticinco mil pesos. La Cláusula "Quinta" relativa al plazo se prorrogó por cinco años más a partir del 30 de Junio próximo venciendo en consecuencia, el 30 de Junio del año 1955. Esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 37 al folio 161 vuelto y siguiente del tomo 2, con fecha 25 de Abril de 1950. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Ing. Manuel Diena. — Alberto Caló. — Federico Larre.

$24 00 My 2-4487-v my.12.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS (F. U. C. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Mayo de 1950 a las 10 y 30 horas en el local de la Fábrica calle Continuación Propios N.o 6079 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 33). Si no hubiera número a la hora fijada, la asamblea se realizará una hora más tarde con el número que concurra (artículo 35). — El Directorio.

$10.00 My.2-4517-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Aserradero Nuevo Berlín" razón social "Durán y Solari". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 444 (escritorio 11 segundo piso). Montevideo. — JOSE LUIS DURAN RUBIO.

$8.00 Ab.18-3937-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Rondán el almacén y bar sito en la calle Lima 1400 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palombo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 25 de 1950. SANTIAGO BESIO. — ELVIRA V. DE BESIO. — Miguel Angel Rondán.

$6.40 Ab.29-4409-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficinas Goldman" Misiones 1361|6, el quiosco de cigarrería bombonería y fantasías firma LUIS SCHWARTZER LABE Sierra 1533, de Montevideo ha sido prometido en venta al señor Héctor Walter Borragán quien se hace cargo del activo y pasivo.

$8.00 Ab.20-3968-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Ubal Díaz" calle 25 de Mayo 512 comunico haber vendido mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 2554 (provisión) al señor José Mario Fernández. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — MANUEL RODRIGUEZ.

$6.40 Ab.29-4414-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Eduardo Ceferino Gollete y Neldo Delfino Gollete nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas y anexos gira en la ciudad de Rosario (tercera sección de Colonia) en la esquina formada por las calles Gral. Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — BENJAMIN FERMIN RAMOS. — BLANCA ALLES DE RAMOS.

$10.20 Ab.30-4096-v.my.10.

ELAR LIMITADA

Por contrato subscripto el 7 de Febrero de 1950 en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 191 del Folio 252 y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales expedido el 8 de Marzo de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: ENRIQUE AHRONHEIM y LOTHAR ROSENBLATT. Objeto: Compra y venta de repuestos de automóviles; razón social: "Elar Limitada". Plazo: 2 años, prorrogables. Capital social: $ 5.000.00, que se integrarán por el señor Enrique Ahronheim pesos 1.666.67 y por el señor Lothar Rosenblatt $ 3.333.33. Domicilio: calle Canelones 1685. Administración: a cargo indistintamente de cada uno de los socios y los movimientos de fondos, conjuntamente. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

$10.00 My.4-4493-v.my.15.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29, inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay avenida 18 de Julio 965, el día 21 de Mayo próximo, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la situación económica actual de la Compañía. Gravámenes que impone el nuevo laudo de salarios; Solución a adoptar; 2.o) Designación de miembros del Directorio. Titulares y suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la Compañía (Simón Martínez N.o 6651) con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlos depositados en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos). — Montevideo, Abril 29 de 1950.

$14.00 My.4-4598-v.my.14.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 26 de Mayo, a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día: 1. Modificación del plan de gratificaciones al personal. 2. Distribución de gratificaciones para el año 1949.

$9.00 Ab.29-4394-v.my.17.

"ANGRES MOTOR LIMITADA"
MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato de Abril 14 de 1950, inscripto en Abril 25 de 1950, con el N.o 173, folio 395 y siguientes del libro Primero de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se modificó el contrato de Sociedad "Angres Motor Limitada" en la siguiente forma. Devengarán las sumas prestadas a la Sociedad por el socio Otto Markus el interés del 8 o|o anual, destinándose un 5 o|o de las ganancias líquidas al fondo de reserva, y percibiendo del saldo remanente el socio Otto Markus el 60 o|o, y el socio Gunter Angres el 40 o|o, dividiéndose las pérdidas en igual proporción. — OTTO MARKUS. — GUNTER ANGRES.

$10.00 My.4-4614-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que vendimos tres partes del establecimiento de torrefacción de café "San Pablo" ubicado en la calle Duvimioso Terra N.o 2339 de esta ciudad a los señores Walter Rodríguez, Francisco Noya y Nepomuceno Bruni; a su vez constituímos sociedad. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — MARCELINO RODRIGUEZ. — MANUELA E. HERMIDA DE RODRIGUEZ.

$10.20 Ab.30-4007-v my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Antonio M. Crescenti la mercería y anexos de Av. San Martín 2469 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ISABEL SEVILLA.

$4 00 Ab.17-3912-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Cayetano Federico y Alberto Guasco han disuelto la sociedad que tenían constituída, y que giraba en esta ciudad calle Zapicán N.o 2571 en el ramo de "elaboración, torrefacción e industrialización del café". A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — CAYETANO FEDERICO GUASCO. — ALBERTO GUASCO.

$18.00 My.4-4624-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, se hace saber que con intervención de "Oficinas Goldman" se disolvió la sociedad que en el ramo de fábrica de fiambres y anexos giraba bajo la razón social "ISAAC Y CIA." en Durazno, Capital del Departamento del mismo nombre, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ernesto Isaac. Acreedores presentarse en Misiones 1361|6. Montevideo.

$12.00 Ab.20-3969-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometemos vender a Máximo Nedelis nuestra carnicería calle Francisco Muñoz 3250. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL ALONSO. — MARIA ESTHER OÑA.

$3.20 Ab.24-4114-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Pablo Antonio Marino nuestro comercio en el ramo de almacén y bar. Acreedores presentarse en el comercio. — Totoral del Sauce 17 de Abril de 1950. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO BASSADONE. — ESTELA HERNANDEZ DE BASSADONE.

$6.80 Ab 24-4182-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender la sociedad "MOLINO SAUCE LIMITADA" a los señores Crescencio Becarías y Ruben Ma Amelio. Acreedores presentarse en Escribanía Orosmán Malte Esquef. Sauce Canelones. — Ruben M Cendán — Alberto de Horta. — Sauce, Abril 15 de 1950.

$6.80 Ab.24-4183-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que el señor MANUEL MAXIMO LARRAVIDE, con almacén en la calle Navarra N.o 1904, ha resuelto traspasar dicho negocio al señor Juan Gregorio Goncalvez y por lo tanto los que se consideren acreedres deberán concurrir a la dirección precitada. — Montevideo, Abril de 1950. — Manuel M. Larravide — Joao Gregorio Goncalvez.

$6.80 Ab.24-4156-v.my.18.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber que he prometido comprar al señor ANTONIO GADOLA y a los sucesores de MARIO FENINI el "Taller de Escultura y Yesería" que gira en esta plaza bajo la razón social "Gadola y Fenini" ubicado en la calle Bella Vista N.o 1409, citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli dentro del término de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Armindo Alvez Nogueira.

$12.00 Ab.24-4137 v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta totalmente la sociedad de hecho existente entre los señores OSCAR GRUNSPAN y VICTORIO COSTA IBERO, establecida con "Fábrica de Dulces y Conservas" bajo la razón social "Grunspan y Costa" en la calle Hocquart N.o 1924 de esta plaza, denominada "Frigoalien" tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Grunspan citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli dentro del plazo de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Oscar Grunspan — Victorio Costa.

$8.00 Ab 24-4136-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad en comandita LATAILLADE Y CIA Fábrica de Bebidas sin Alcohol, que giraba en esta ciudad en el Bulevar Artigas N.o 2273. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1475 piso 4.o esc. 3 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 17 de 1950.

$12 00 Ab.24-4170-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Lorenza Pose, el comercio de venta de pan y comestibles ubicado en esta ciudad calle Colonia 865. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — FERMIN FERREIRA.

$12.00 Ab.24-4162-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El "Centro de Almaceneros Minoristas", llama a los acreedores de JESUS BALEATO, calle Canelones N.o 2395|97 para que presenten los comprobantes de su créditos dentro de un plazo de 10 días. — Montevideo, Marzo 21 de 1950.

$4.00 Mz.24-3017-v.my.29.

ARMAND UGON Y COMPAÑIA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL Y NUEVA REDACCION DE ESTATUTOS

Por medio de un contrato privado de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, los socios don EMILIO ARMAND UGON, WALTER KOLTONSKI, LADISLAO REICHENFELD, FRANCISCO VAMOS, doctor VICTORIO ALHADEFF, han resuelto aceptar como nuevo socio a la Sociedad Financiera Uruguaya Limitada (SOFU Limitada), aumentar el capital social de cien mil pesos (100.000.00) a doscientos mil pesos 200.000.00) y dar una nueva redacción a los estatutos sociales de esta sociedad, introduciendo los siguientes cambios en los estatutos actuales: Sede: Paraguay 1850. Capital social: Doscientos mil pesos divididos en dos mil cuotas de cien pesos (100.00) cada una, correspondiendo al señor Armand Ugón cien cuotas al señor Koltonski doscientas cuotas, al señor Reichenfeld cuatrocientas treinta cuotas, al señor Vamos doscientas setenta cuotas, al doctor Alhadeff, quinientas cuotas y al socio SOFU, quinientas cuotas. Las cuotas han sido integradas totalmente. Administración: los dos socios: representando al socio SOFU, el señor Mauricio Soriano. Gerente: señor Walter Koltonski. Uso de la firma: Siempre dos de los Administradores conjuntamente. Prohibición de fianzas a favor de terceros, ajenos al giro social. Duración: Treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, con prórroga automática de cinco años. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno e inscripta con el número veintisiete al folio noventa y ocho y vuelto y siguientes del Tomo tercero del Registro de Contratos.

$20.00 My 3-4521-v.my 12.

RUBEN ELPERN Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que el 13 de Marzo próximo pasado autorizó el escribano Mario Capocasale, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 155 al Folio 347 del Libro 1 de "Contratos Sociales", se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguiente bases: Socios: RUBEN ELPERN PUPKIN LUIS BACH SCHERR y RAUL TEMPERAN FERNANDEZ Razón social y denominación: "Rubén Elpern y Compañía Limitada. — Raye Limitada". Objeto: Importación y venta de repuestos y accesorios para automóviles, camiones, maquinarias y herramientas en general Domicilio: Montevideo actualmente Canelones 1300. Plazo: 2 años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por iguales períodos salvo aviso. Capital $ 13.000.00. totalmente integrado. aportado $ 10.000.00 por Elpern y el resto por mitades por otros dos socios Balance anual Segunda quincena de marzo. Ganancias y pérdidas: 45 o|o socio Elpern, 35 o|o socio Bach y 20 o|o socio Temperán. Las utilidades líquidas pasarán a aumentar el capital social Administración general: R. Elpern. Uso de la firma social: Elpern y Bach conjuntamente, con excepción de contratos relativos a inmuebles y prendas. que quedan a resolución de la asamblea. — Montevideo, Abril 28 de 1950.

$16.00 My 3-4538-v.my.13.

CERAMICA LA PAZ S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1950 a la hora 10. en la sede provisoria, calle Juan Carlos Gómez N.o 1378. piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, el balance y el informe del Síndico; 2.o Fijar el número de miembros del Directorio y proceder a su designación: 3.o Nombrar Síndico y suplente y 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: 1.o Que la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No alcanzándose este número y transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera que sea la cantidad de capital representado. 2.o Que para tomar parte en la asamblea es indispensable que hasta tres días antes del fijado para la reunión, los accionistas depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$18.00 My 3-4573-v.my 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 194. — Hacemos saber que hemos prometido vender a Miguel Julio Vilche el comercio ubicado en Avenida Agraciada N.o 3785 bis. Acreedores en el mismo comercio. — CELMAR y PEDRO BENEDETTI. — Montevideo, Abril 29 de 1950.

$6.40 My.3-4503-v.my.22.

PANIFICACION DON CARLOS S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo próximo a las 18 horas en la sede social calle José P. Varela N.o 928 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados: 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Informe de la Sindicatura sobre el balance al 31 de Diciembre de 1949 (segundo ejercicio): 4.o) Memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 5.o) Cuenta de "pérdidas y ganancias": 6.o) Destino a darse a la indemnización percibida por incumplimiento de uno de los vendedores, a las cláusulas estampadas en el correspondiente contrato de compra venta: 7.o) Renuncia del Síndico: 8.o) En caso de aceptarse la renuncia presentada por el señor Síndico, designación de las personas que han de ocupar la Sindicatura en carácter de titular y suplente por hallarse acéfalos ambos cargos

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — Salto, Abril 20 de 1950 — El Directorio

$16.00 Ab 27-4326-v my.9.

HILLIARD Y COMPAÑIA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Mayo próximo a las 11 horas en el local de la calle General Freire 1216 a efectos de A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades: B) Determinar si los Directores han de recibir remuneración y el monto de ésta: C) Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 My 3-4593-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Roberto Pérez Birriel mi comercio ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento en el paraje "Laurel" en el ramo de almacén Acreedores deberán presentarse con los comprobantes en duplicado en la Escribanía de Arena Corné en 18 de Julio N.o 570. — San José. Marzo 27 de 1950 — SANTOS GONZALEZ.

$12.00 Ab 14-3332-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de mecánica y anexos giraba en esta plaza con la razón social Brum Hermanos S C haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Brum Los que tengan créditos contra esa Sociedad deben presentarse con los justificativos al escritorio del señor Delibio Paiva Olivera. calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera dentro de treinta días. — LAURO BRUM — Juan Brum

$16.00 Ab 14-3763-v my 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de talabartería y anexos giraba en la plaza de Rivera, calle Brasil N.o 1002, bajo la razón social "Ferreira y Masseilot", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Canuto Ferreira Pintos: los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días a la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera — Rivera, Marzo 14 de 1950. — A. M MASSEILOT — Canuto F Pintos.

$16.00 Ab.14-3742-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Agencia de Lotería y anexos del señor JUAN HEIDER en la calle Sarandí N.o 399 será explotada en lo sucesivo por la firma Heider, González y Cía. Los créditos deberán presentarse en la Escribanía Vidal, calle Rincón N.o 717 dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 24 de 1950

$10.20 My.2-4468-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Juana Branca Portela de Maggia, la lechería y fiambrería sita en la calle Colorado 1700 según ley 3619|904 interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Abril 17 de 1950. — MANUEL VAZQUEZ. — ELSA ROMA MAILA DE VAZQUEZ. — Juana Branca Portela de Maggia.

$6.40 Ab.21-4016-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Enrique Rostán y Américo Ismael Franchini la casa de comercio que gira en Paso de la Cruz, sexta sección judicial del Departamento de Río Negro con la denominación de "CASA FERNANDEZ" Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse a calle 33 Orientales N.o 1032, Paysandú, casa del señor Enrique Rostán. — Paysandú Marzo 30 de 1950.

$12.00 Ab.15-3844-v my.10.

"BUSINESS LTD."

Por escritura de 7 de Febrero de 1950 ante el escribano Amílcar Castro, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 109 al folio 249 y sigts. del Libro 1. se constituyó con el nombre de "Business Ltd" una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportado por partes iguales entre los socios Socios: JOSE FRANCISCO BEBEACUA CANDAMIL y JOSE JAIME MARUM Objeto: Representaciones Comisiones. Importaciones y Exportaciones y negocios en general Plazo: 5 años. prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos Domicilio: Montevideo Administración y uso de la firma social: cualquiera de los socios. Asambleas y balances: anuales Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Ejercicio social: 1.o Enero a 31 Diciembre

$10.00 Ab.24-4138-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que SARA PIÑEYRO DE GONZALEZ y CARLOS PIÑEYRO prometieron vender a la sociedad "Piñeyro González y Cía." la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería, denominada "Piñeyro Hermanos", establecida en Camino Ariel 4920. Acreedores presentarse en Sarandí 510 esc. 2 y 3. (Dr. Salvador Junio) — Montevideo. Abril 24 de 1950. — Carlos Piñeyro. — Sara Piñeyro de González.

$9.60 Ab.29-4397-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Ignacio Ruben y Julio César Rey nuestro comercio en el ramo de lechería y venta de pastas, sito en la calle Colonia N.o 2251. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE BENITO SARTORE. — LAURA PILAR VIERA DE SARTORE

$6.80 My.2-4453-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes comunico que he prometido vender a la Sociedad en Comandita "Castelao y Compañía" el negocio de horno de ladrillos situado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo paraje "Manga" calle denominada Abrevadero sin número. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Américo M. Rodríguez Vera, calle Lavalleja N.o 1884 Apto. 1 de 10 a 12 horas. retirando el comprobante respectivo. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — JUAN JULIO AGRESTA. — Castelao y Cía.

$13.60 My.2-4482-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha dos de Enero del corriente año he vendido al señor Rodolfo de Leonardis, todas existencias, inclusive la Patente de bebidas alcohólicas de mi comercio establecido en la calle Uruguay esquina Monseñor Vera de esta ciudad. quedando el activo y pasivo a cargo del suscripto vendedor, debiendo los acreedores presentarse en mi casa habitación calle Uruguay N.o 554 dentro del término de ley De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Rivera. Abril 11 de 1950. — ANTONIO FIAT. — Rodolfo de Leonardis.

$16.00 My.2-4486-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha sido totalmente disuelta la Sociedad Alfredo Dienelt, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alfredo Dienelt. Acreedores: Gral. Flores 2073 (Fdo.): Alfredo Dienelt. — ANTONIO BAYER — E. WALTER ZIELINSKI.

$8.00 My.2-4446-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 29 de Diciembre de 1949, clausuré mi casa de comercio ubicada en el Pueblo San Jacinto (Canelones). Acreedores dirigirse al escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez. Buenos Aires 591 — Montevideo. Abril 17 de 1950. — GUSTAVO GODEL & SONNESCHEIN.

$8.00 Ab.29-4402-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores José Souto Sánchez y Francisco Ramírez el café y bar de la calle Piedras N.o 449. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1950. — DAVID GARCIA. — TOMASA CLOTILDE MEDINA.

$6.40 Ab.28-4350-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la sociedad "DOMINGUEZ HNOS Y CIA" que en el ramo de confitería y bar, gira en la Rambla República del Perú N.o 867 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Luis González Seijas y tomando los señores Jesús y Domingo Domínguez el activo y pasivo de la sociedad a su cargo. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Luis González Seijas. — Emilia González de González. — Jesús Domínguez. — Domingo Domínguez

$9.60 Ab.28-4349-v.my.17.

AL COMERCIO P AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometí vender al señor Adolfo Francisco Laraia, el kiosko para venta de cigarrillos y caramelos establecido en la calle Colonia No 867 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1950 — WENCESLAO ORSINI D'AGOSTO.

$6.40 Ab.28-4351-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que la Sociedad Colectiva, Razón Social TAIBO Y MARTINO denominación Tipografía Sportman con sede en la casa 1071 de la calle Dr. Piovene, ciudad de Pando se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Martino. Acreedores en la misma. — Juan C. Martino — Roque N. Taibo.

$9.60 Ab.28-4337-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que el señor ANTONIO LUCENO venderá al señor Albérico Garrido la mitad del comercio de la calle Carlos de la Vega N.o 4055, del ramo de almacén. Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479, cuarto piso, escritorio 54.

$6.40 Ab.24-4102-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "ALBA y SALVETTO" —Lavadero San José—, cuyo activo y pasivo queda perteneciendo exclusivamente a la socia señora Kilda Salvetto de Marra, desvinculándose totalmente la otra socia, doña María Esther Alba de Ibarburu. (Ley 26 de Setiembre de 1904, artículo 492 del Código de Comercio). — San José, Abril 18 de 1950. — Kilda Salvetto de Marra. — María Esther Alba de Ibarburu.

$12 00 Ab.25-4228-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que se dejó sin efecto la venta de mi comercio sito en Ipiranga 1451, el que clausuré. Interesados presentarse Plaza Independencia 707, Oficinas Atanasiu. — LAURA RODRIGUEZ LUZ.

$4.00 Ab.26-4239-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores RAMON PARAJO y VICENTE QUAGLIATA, y que tiene por objeto la fábrica de pastas establecida en la calle Ramón Anador 3400, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Vicente Quagliata. — Ramón Parajo

$16.00 Ab.28-4336-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "CEMENT BLOCK LIMITADA" con domicilio en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Grazioli De Castro, Du Pré, de 9 y 30 a 11 y 30 — Montevideo Abril 21 de 1950. — Walter J. Paulazzo, Donato Valentín Sierra; Julio César Roldán.

$12.00 Ab.28-4341-v.my23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolución de la firma "NUDELMAN Y VEGH S. LTD." establecida con el comercio denominado "Barat Muebles" en Andes 1378. Acreedores presentarse en el mismo comercio (artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Carlos Nudelman. — Martín Vegh.

$8.00 Ab.27-4306-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la Sociedad "Salvo, Soumatre y Compañía" de esta plaza, con asiento y domicilio en la casa N.os 3000|02 de la calle Gerónimo Piccioli, ha prometido vender al señor Roque Peluso el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de ladrillos refractarios, ubicada en dicha casa de la calle Piccioli, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F Echevarría, Sarandí 444, tercer piso — Montevideo, Abril 24 de 1950. — LUIS SALVO.

$16.00 Ab.26-4272-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y público en general, que los componentes de la razón social "BAYA Y VIGNOLO" que gira en los ramos de librería y anexos, con sede en Florida N.o 1476, han resuelto disolver la misma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Juan Francisco Bayá. — María Tiburcia Belardo de Vignolo.

$9 60 Ab.26-4260-v my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Cándido A Doyenart, el 17 de Febrero y el 27 de Marzo de 1950, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Barraca Artigas S. C separándose de la misma el señor BARTOLOME FERRA y "CONSTRUCTORA RINCON" Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 23 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cód. de Comercio. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1950 — Cecilio Amarillo Director Gerente.

$16 00 Ab.21-4054 v my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que Arón Nowinski ha prometido vender a Moisés Monchek el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de juguetes, ubicado en la casa N.o 2577 de la calle Dr Enrique Pouey, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F Echevarría, Sarandí 444, tercer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — ARON NOWINSKI.

$16.00 Ab.26-4273-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don MIGUEL FRANGIAS y doña PRAXEDES LOPEZ han prometido vender al señor Julio César Viera y señora Luisa Sosa el comercio que en el ramo de "almacén" tienen instalado en la calle Casavalle N.o 5093 (Colón), de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a la escribana Filomena E Macellaro de Martí calle San José N.o 1086 dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — "Miguel Frangias - Práxedes López" — "Julio César Viera - Luisa Sosa".

$12.80 Ab.21-4053-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto nuestra Sociedad Comercial "Viles y Ayala" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Viles y desentendiéndose de los negocios sociales el señor Ayala. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — MANUEL AYALA — Federico Viles.

$6.80 Ab.22-3990-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Sonia Furman Perló el Instituto de Belleza "Peinados Cristina" ubicado en la calle Joaquín Requena 2052 Concurrir: Tacuarembó 1406. — SAIDA CRISTINA GODOY COIROLO.

$6.40 Ab.21-4034 v my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE REY propietario del café y bar, Hocquart 1650 hace saber que desde el 31 de Diciembre de 1949 se han hecho cargo del activo y pasivo del mencionado comercio la firma Rey, Trenche y Cía. Los que tengan algo que reclamar deben *dirigirse* a la *dirección* antes indicada. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Ab.20-3973-v.my.10.

INDUSTRIA BELGO URUGUAYA LTDA.
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura de 25 de Marzo de 1950, ante el escribano Florduardo Pereyra se modificó el contrato social, en los siguientes términos: Aportes de los socios: Señor Leonardo Steverlinck; señor Julio Gabriel Leonel Beauvois, señor Teodoro José Vlaminck, señor Emilio Doumeulin, y señor Odilon Pedro Ban Rietvelde cinco cuotas cada uno, o sean dos mil quinientos pesos cada uno; señor Mauricio Devosse setenta y cinco cuotas, o sean treinta y siete mil quinientos pesos. Transferencias de cuotas: Tienen preferencia los socios entre sí, en proporción a sus respectivos aportes Los señores Van Rietvelde y Devosse están facultados para transferirse mutuamente sus cuotas Disolución y liquidación: De acuerdo a la ley si falleciere o se incapacitase el Socio Administrador se designará sustituo mediante voto conforme del 75 o|o del capital. Inscripto en el Registro P de Comercio de 6 o turno con el N.o 23 al fo 103 del To. 2.o del Registro de Contratos, con fecha Abril 11 de 1950.

$14.00 Ab 28-4334-v.my.10.

PAFIR LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley No 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que: 1 o Por documento privado otorgado el 27 de Marzo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 27 al folio 117 vto. y siguientes del Tomo 2 o del Registro de Contratos, los señores doctor Rodolfo Fillol, ingeniero Raúl Regules y doctor Aurelio Pastori constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Pafir Limitada" 2 o El domicilio principal es la ciudad de Montevideo. 3.o El objeto principal será: A) Ejercer mandatos representaciones y comisiones comerciales de terceros o por cuenta de terceros; B) Importar y exportar, consignar y recibir en consignación, vender y distribuir en el país o en el extranjero por su propia cuenta y|o por la de terceros, o en participación o asociación con terceros, toda clase de mercaderías productos, maquinarias, etc. C) Participar directa o indirectamente en toda o cualquier operación comercial, industrial o financiera 4 o El capital social queda fijado en la suma de cinco mil cuatrocientos pesos distribuídos en cincuenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una que se formarán a razón de dieciocho cuotas por cada uno de los socios, estando integrado el 50 o|o del capital. 5.o El plazo de duración será hasta el 31 de Diciembre de 1953 prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año. 6 o La sociedad será administrada por los señores Ing. Raúl Regules, Dr. Rodolfo Fillol y Dr. Aurelio Pastori. La firma social la tendrán indistintamente pero conjuntamente dos de los socios administradores. 7.o Las asmbleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance. 8 o El balance se practicará anualmente al 31 de Diciembre de cada año. 9.o Las utilidades líquidas que arrojare la sociedad hecha deducción del 5 o|o que se destinará a un fondo de reserva hasta que se haya duplicado el capital social serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales integradas. — Montevideo, Abril 26 de 1950.

$30.00 Ab 28-4395-v my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver el treinta del corriente mes la sociedad "VAZ LIMITADA" sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta ciudad e integrada por los firmantes. — Melo Abril 20 de 1950 — Gerónimo Luis Vaz. — Aristóbulo Vaz. — Fred H. Decker — Julián Icaza Coronel.

$4.00 Ab 28-4361-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que la señora ANDREE FRITSCH venderá al señor Alejandro Rosembaum la casa de comercio de la calle Soriano 780, segundo piso del ramo de pensión familiar Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479 cuarto piso, escritorio 54

$6.40 Ab.24-4103-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender a Tomás Leonardo Estevez el comercio que en el giro de almacén tenemos establecido en Juan Carlos Gómez 1291 de esta ciudad Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26|9|904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Ernesto Roland, sita en Paysandú 1840 bis, dentro del plazo legal. — Montevideo, *Marzo 30 de 1950 — EUGENIO ELIAS. — FI*ROSKA ELIAS DE ELIAS.

$10.20 Ab.10-3518-v.my.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Suc. CORDON)

Se hace saber que se ha presentado la señorita MAGDALENA JAVIER ALONSO, solicitando se le expida duplicado del recibo de custodia de valores N.o 9123|25, a nombre de Magdalena Javier Alonso, por haber extraviado el original; y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.
$4.00 My.6-4691-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez, vende a Federico Mercadal Zamit y Ademar Manuel Pérez, el comercio de almacén de comestibles, licencia alcohólicas, y consignatario (con depósito), sito en San Gerónimo tercera sección judicial Florida, padrones 488 y 521. Acreedores, dicho establecimiento. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo de 1950. — MANUEL PEREZ. — Federico Mercadal Zamit. — Ademar Manuel Pérez.
$6.80 My.6-4722-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Alberto Senatore vende a Alberto Cono Laitano, el comercio de bar y anexos que tiene establecido en el Club Social "La Barrera" de esta localidad. Acreedores en dicho local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 24 de 1950. — LUIS ALBERTO SENATORE. — Alberto Cono Laitano.
$6.80 My.6-4721-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. María Gaeta de Radaelli prometió vender a Juan Novas la provisión de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Guadalupe N.o 1436 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — MARIA GAETA DE RADAELLI. — Juan Novas.
$6.40 My.6-4705-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, he prometido vender a la señora Cayetana Caiazzo de Aguerre el comercio sucursal de panadería en la calle Rep. Dominicana N.o 2952. Acreedores presentarse en La Paz 1977 según ley 26 Setiembre 1904. — IRMA VAZQUEZ CROVETTO.
$6.40 My.4-4623-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Artículo 492 Código de Comercio. Hemos resuelto disolver la Sociedad Szombati y Adjemian que gira en esta plaza en el ramo de relojería y joyería. El socio Bogos Adjemian se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores: presentarse Ejido 1491. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Bogos Adjemain. — ANTONIO Z. SZOMBATI.
$8.00 My.4-4625-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que los integrantes de la firma "Collin Modelos Limitada" han prometido ceder la totalidad de las cuotas sociales a los señores don Ernesto Altman y a los esposos Schwartzkopf. Los acreedores y demás interesados deben presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1315. — Montevideo, Abril 29 de 1950.
$12.00 My.5-4660-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FRANCISCO RODRIGUEZ DE SA y JUAN GREGORIO GONCALVES VIEIRA, clausuramos el comercio de venta de frutas y verduras, sito en avenida Brasil 2561. Acreedores a escribanía Abú Arab, Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904.
$6.40 My.4-4595-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "Leys y Tunessi" para explotación línea y ómnibus pasajeros entre Carmelo y Ombúes de Lavalle, haciéndose cargo de activo y pasivo el ex socio señor José Tunessi. Presentarse nuevo domicilio Empresa, en Ombúes de Lavalle 11.a sección judicial de Colonia. — Carmelo, Abril 25 de 1950. — José Tunessi. — JUAN CARLOS LEYS.
$8.00 My.4-4505-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Carlos María y Lorenzo Estanislao Foderé el establecimiento de tambo, matrícula 2006 en Conaprole con todos los animales, máquinas, enseres, plantaciones, marca de ganado y mejoras, que funciona en Cardal trece sección judicial y quinta policial del Departamento de Florida. Los acreedores deberán presentar dentro de treinta días los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento al señor Nepomuceno Pollero o en Montevideo al escribano Hugo F. Barú, calle Minas 1562. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — JUAN MARTIN y HECTOR MIGUEL HERNANDORENA.
$16.00 My.6-4680-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537 he prometido en venta al señor Roberto Arietta mi casa de comercio en el ramo de almacén, cechería y bebidas alcohólicas calle Resistencia número 1728. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — JOSE AMADO PEREYRA — Roberto Arietta.
$10.20 Ab.25-4200-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don Ernesto Saffores ha prometido en venta a la señora JUANA CARTA DE MARTIN el comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Pedernal 2199. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.
$10.20 Ab.25-4218-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don ANTONIO YANNICELLI ha prometido en venta al señor Valentí Pérez el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Charrúa 2048. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1948. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 244.
$10.20 Ab.25-4217-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537 he prometido en venta a los señores Werner Sommer, Guillermo Eisner y Alberto Favilla las instalaciones de mi casa de comercio situada calle Colonia 875. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — BRU y Cía. Soc. Ltda. — Werner Sommer. — Guillermo Eisner. — Alberto Favilla.
$10.20 Ab.25-4199-v.my.15.

EXTRAVIO

Se han extraviado dos boletas de subscripción de seis acciones de Compañía Salus S. A. N.o 260 y 288. Se ruega devolverla en Compañía Salus S. A., calle Cerro Largo 1727.
$2.00 My.4-4592-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado de 10 de Febrero último se disolvió totalmente la sociedad "BLASI Y CIA." con fábrica de tejidos en Manuel Haedo N.o 2933. Acreedores presentarse en la misma dirección. Esta publicación se hace a los efectos de lo prescripto en el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril de 1950. — Joaquín Lorenzo Zúñiga. — Alberto Lorenzo Zúñiga. — Julio Rossi. — Enrique Antonio Blasi.
$12.00 Ab.29-4393-v.my.24.

CAJA POPULAR DE CASUPA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Sauce s|n de este pueblo de Casupá, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 6.o ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1950; 3.o) Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio, Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40); B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario. — Casupá, Mayo de 1950.
$16.00 My.6-4696-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Cinematográfica Glücksmann, S. A. y United Cinema Limitada, establecidos en esta ciudad, calle Río Branco 1326, venderán a favor de Cinematográfica Glücksmann - Cinesa todos sus negocios y establecimientos cinematográficos radicados en el país (explotación de cines y distribución de películas). A los efectos legales, especialmente ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes tengan créditos, derechos y acciones que deducir para que los presenten en Sarandí 444 (escritorio 40), estudio del doctor Santiago de Brum.
$18.00 Ab.25-4216-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

F. A. I. F. (Soc. Anon.) con domicilio en kilómetro 100 de la carretera Montevideo-Florida hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido vender el activo y pasivo a Frigorífico Florida, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio a los efectos de los créditos: Independencia 713 Florida. — El Directorio.
$6.40 My.4-4670-v.my.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MANUEL RODRIGUEZ BIDEGAIN LTDA."

Se hace saber que por escritura que el día 19 de Agosto de 1949 autorizó el escribano Javier Pitipaldo en la ciudad de Montevideo, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 7 de Setiembre de 1949 con el N.o 365 al folio 895 y siguientes del tomo N.o 1 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Ltda. de cuya escritura se publica el extracto siguiente: Son socios los señores WINTEROP SCOTT PERRY y MANUEL RODRIGUEZ BIDEGAIN quienes tienen indistintamente el uso de la firma social. Objeto: Compra y venta de productos ganaderos y agrícolas y actividad comercial correspondiente a esos fines. Razón social: Manuel Rodríguez Bidegain Limitada con domicilio en la calle Rondeau 2298. Capital social: es de $ 5.000.00 aportando cada socio 2.500.00 cada uno de los socios. Fondo de reserva: Anualmente se distribuirá de las ganancias que hubiera el 5 o|o hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, distribuyéndose las ganancias restantes, el 50 o|o para cada socio. Las pérdidas serán distribuidas en idéntica proporción. La Sociedad durará el término de diez años a contar del día 19 de Agosto de 1949. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro hasta la terminación del contrato, con los herederos del socio fallecido o incapacitado, representados, estos, por una sola persona, al solo efecto de fiscalizar las operaciones sociales. Si los socios resolvieran terminar con la Sociedad o si entra en liquidación, se practicará un inventario y balance estimativo que servirá de base para la liquidación y disolución, y en caso de no ponerse de acuerdo los socios, respecto a esta liquidación se procederá a la venta en remate público de los bienes, por el rematador que indiquen los socios o el Juez en caso de no ponerse de acuerdo. Realizados los bienes y pagados integramente las obligaciones de la Sociedad, cada socio retirará su parte de capital y de ganancias si las hubiera, en la proporción establecida.
$28.00 My.5-4642-v.my.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos disolución parcial sociedad Alonso y Cía., retirado AMERICO ALONSO ALONSO. Continúa: Alonso y Estévez, Hotel Buenos Aires. Artículo 492 Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1950.
$1.20 My.5-4681-v.my.12.

JOSE MARIA MAÑE
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo a la hora 11 en nuestro local social, calle Paraguay N.o 1963, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1950; 2.o) Elección del Síndico por el ejercicio 1950|51.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de nuestros estatutos, los accionistas deberán depositar por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, las acciones o comprobantes de que ellas se hayan depositado en alguna institución bancaria. Se recuerda asimismo que transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — El Directorio.
$7.20 My.5-4688-v.my.10.

"M. A. U. S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (MAUSA) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Teniente Rinaldi 4592 esquina Camino Mendoza, el día 10 de Mayo, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, memoria e informe del Síndico; 2.o) Nombramiento del Síndico y su suplente; 3.o) Determinación de la remuneración del Síndico; 4.o) Designación de un miembro más para integrar el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 1.o de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán presentar en la sede social sus acciones o certificados bancarios de depósitos con 3 días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$8.00 My.6-4725-v.my.10.

LOS PINOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 26 de Mayo de 1950, a las dieciséis y treinta horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 (Apto 7) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1949; 2.o) Nombramiento de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de los estatutos sociales y por los decretos vigentes. — El Directorio.

$12.00 My.4-4555-v.my.9.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

Teniendo en formación una sociedad de responsabilidad limitada con los señores Dionisio Trujillo, Rodolfo Donnangelo y Ulises Trujillo que girará con la denominación de "Rafael Guarga Ltda." y continuará la explotación comercial e industrial de mi actual casa comercial cuyo activo y pasivo pasará a aquélla todos los que tengan créditos a cobrar deberán presentar sus comprobantes en el estudio del escribano Dionisio Trujillo, calle Treinta y Tres 1234, piso 5.o, dentro del término legal y a los efectos que dispone la ley de 26|9|904. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — RAFAEL GUARGA.

$16.00 Ab.20-3970-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Sandor Gorzo Toth la casa de comercio que gira en esta plaza calle Libertad N.o 2539 en el ramo almacén, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Sandor Gorzo Toth. — ISAAC KNOROZOWARI.

$9.60 Ab.22-4074-v.my.11.

BAZAR DRUILLET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo a la hora 19 en la sede social para tratar la orden del día:

Lectura del acta de la última asamblea; Aprobación de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias. Distribución de utilidades; Elección de tres titulares 5 suplentes y Síndico; Informe del Síndico; Designación de 2 accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas; que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma.

$8.00 My.5-4649-v.my.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Emilio Rudiac ha vendido al señor Romeo Piovanotti Ruette la casa de comercio que posee en esta ciudad, calle Piedras número 474, en el ramo de puesto de venta de pan. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir a los interesados con sus créditos a dicho comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — EMILIO RUDIAC. — Romeo Piovanotti Ruette.

$9.60 Ab.18-3923-v.my.8.

COMPAPIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca por última vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 15 de Mayo, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Agosto número 422.

Orden de día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. — El registro de acciones, quedará cerrado el día 13 a las 12 horas. — El Secretario.

$3.60. My.6-4736-v.-my.9.

PROFAR LIMITADA

Se ha constituido la Sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: I) Integrantes: señores IGNACIO REYES RIUS y LUIS GARCIA ALVAREZ; II) Objeto: Representaciones comerciales de productos químicos y farmacéuticos, leche maternizada, así como la representación, importación y distribución de artículos en general. III) Razón social: Profar Limitada; (V) Domicilio Montevideo: V) Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) dividido en cuarenta títulos de $ 500 (quinientos pesos) cada uno Integrado el 50 o|o: VI) Plazo: Tres años, prorrogables; VII) Administración: Directorio integrado por los dos socios, bajo la presidencia del señor Reyes Rius, quien tendrá el uso de la firma social; VIII) Asambleas: Una por año.

Inscripción: con el N.o 24 al Fo. 129 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos del Juzgado Civil de sexto turno con fecha 29 de Abril de 1950.

$10.00 My.5-4679-v.my.16.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 55|14

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 6 secadores para manos, eléctricos, para corriente alterna de 220 a 230 voltios, 50 ciclos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 22 de Mayo de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Mayo 3 de 1950.

(Cuenta corriente) My.8-21192-v.my.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 669

Llámase a licitación pública para la construcción de baños para obreros de la zona de los depósitos V y Z, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 21 de Junio de 1950 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) My.8-21195-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor E. Couture, que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 29 del corriente de las 18 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del expresado acto eleccionario. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.8-21179-v.my.12.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición: 1.o) En plaza: un equipo para electo-fono-flebo-cardiografía, dos aparatos para medida de metabolismo basal y un "amplificador Magnifocuser" N.o 5 y 2.o) Cif Mont.: un microscopio, un microproyector y un amplificador "Magnifocuser N.o 5".

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina (Av. General Flores N.o 2125) todos los días hábiles de 15 a 19 horas; Sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas referentes al apartado 1.o serán abiertas el día Viernes 12 de Mayo de 1950 a las 17 horas y las referentes al apartado 2.o el día Viernes 2 de Junio de 1950 a la misma hora. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.8-21178-v.my.16.

CONSEJO NACIONAL DEL SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA

Adquisición de uniformes para porteros

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito número 618 cuya apertura se realizará el día 17 del corriente mes a las 15 horas.

(Cuenta corriente) My.8-21194-v.my.10.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.780. Segundo llamado. Compra de aceite de colza. Apertura: 30 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.787. Construcción de una estación de Servicios Ancap, en la localidad del Chuy. Apertura: 29 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.788. Compra de una máquina portátil, nueva o usada para fabricar blocks de hormigón. Apertura: 30 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.789. Compra de un compresor de aire y herramientas neumáticas para excavaciones, etc. Apertura: 29 de Junio de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-21180-v.my.19.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1.782

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de botellas de un litro de capacidad, de vidrio color ambar claro.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sede de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú), el día 15 de Mayo de 1950, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en el local antes mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-21181-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS EDUARDO PEREZ PEREYRA, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Guaná número 1995 (piso 2, apto. 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Cielito oriental" (vidalita), perteneciendo la parte musical al señor Juan Arzarello, de lo cual se han depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.8-4780-v.my.19.

RECEPTORIA DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco, Druviel González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 3 de 1950. — Artigas Zamora Ipar. Encargado del Despacho.

(Gestión Fiscal) My.8-21177-v.jn.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59665. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Sulco, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COBREVID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.8-4793-v.my.19.

ACTA N.o 59664. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Con esta fecha Sulco, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARBOLSANUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.8-4794-v.my.19.

ATA N.o 59675. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hardy, Spicer y Co. Limited, de Witton, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"THE "HARDY""

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.8-4754-v.my.19.

ACTA N.o 59674. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hardy, Spicier y Co. Limited, de Witton, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

HARDY SPICER

para distinguir artículos de la clase 6 (según para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4755-v.my.19.

ACTA N.o 59676. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kooperativa Forbundet Forening u. p. a., de Estocolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.8-4753-v.my.19.

ACTA N.o 59677. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Oil Company of California, de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

T5X

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.8-4756-v.my.19.

ACTA N.o 59680. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

SHEAFFER'S

para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4762-v.my.19.

ACTA N.o 59682. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por H. A. Roberts y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TEXAS", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4763-v.my.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8131. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha el señor Simón H. Malinverno (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificador de humo aplicable a vehículos en general, para motores que emplean gas-oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.8-4769-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras en Casa del Niño, ascensor y reparación del ascensor existente, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.8-21193-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera en Ruta 107, Paso de Las Piedras (Calleros) Trozo 1 Km. 125 a 4 Km. 075 con origen en la ciudad de Canelones, (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 31 de Mayo de 1950, a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.8-21182-v my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 96. — Dolores-Cañada Nieto. Ubicada: tercera sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 3593. Propiedad: de Suc. Clara Grajales de Gómez. Parte del Padrón: N.o 1374. Area: 2 hectáreas 8134 m.2 26 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.8-21183-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. — Tramo: Piraraja-José Pedro Varela. Ubicada: novena sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente: N.o 3560. Propiedad: de Leopoldo Tosi. Padrón (parte) N.o 8572. Area: 9 hectáreas 7028 m.2 42 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.8-21184-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 59. — Tramo: San Gregorio-Clara. Ubicada: novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente: N.o 2275. Propiedad: de Esmerilda D. de Arias Alonso. Padrón N.o 2528. Area: 2 hectáreas 1665 m.2 00.

Ruta N.o 26. — Tramo: Tacuarembó-Paso Borracho. Ubicada: cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3257. Propiedad: Intendencia Municipal de Tacuarembó. Padrón N.o 4850. 2 hectáreas 6274 m.2.

Ruta N.o 5. — Empalme con Ruta N.o 26. Ubicada quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3254. Propiedad: Feliciano Rodríguez. Padrón N.o 5950. Area: 2190 m.2.

Ruta N.o 44. — Tramo: Paso Aguiar-Paso las Toscas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 2872. Propiedad de Suc. Eliseo B. Malvarez. Padrón N.o 1732. Area: 6 hectáreas 1694 m.2 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.8-21185-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Empalme Ruta N.o y 30. — Tramo: Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3106. Propiedad: de Rafaela Egaña de López Pintos. Padrón N.o 6233. Area: 3 hectáreas 5655 m.2 23 dm.2.

Ruta N.o 5. — Paso Manuel Díaz-Rivera. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3503. Propiedad de Horacio Migliaro. Padrón N.o 4274. Area: 1 hectárea 6184 m.2 20 dm.2.

Ruta N.o 6. — Tramo: Puente Paso Real de Arroyo Hospital. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3655. Propiedad de María Días Piegas. Padrón N.o 1769. Area: total a expropiar 5 hectáreas 1600 m.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) My.8-21186-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 56. — Tramo: Florida-Empalme Ruta N.o 6. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente N.o 2650. Propiedad de José Irureta Goyena y Julieta I. C. de Zorrrilla de San Martín. Padrón N.o 10490. Area: 1 hectárea 5777 m.2 00.

Ruta N.o 56. — Tramo: Florida-Empalme con la Ruta N.o 6. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente N.o 2099. Propiedad de Armando Diana. Padrón N.o 10230. Area: 8922 m.2 44 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones.
(Cuenta corrriente) My.8-21187-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. — Tramo: Puente sobre Arroyo Mosquitos. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3780. Propiedad de Carlos M. Abella. Parte del padrón N.o 273 (Suburbana). Area: 1831 m.2 34 dm.2.

Ruta N.o 8. — Tramo: Puente sobre Arroyo Mosquitos. Ubicación en la octava sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 2778. Propiedad de Julio Roberto Laborde. Parte del padrón N.o 330 (Suburbana). Area: 3978 m.2 44 dm.2.

Ruta N.o 11. — Tramo: Santa Lucía-Canelones. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3990. Propiedad de Enrique Fernández. Parte del padrón N.o 12233. Area: 2 hectáreas 9840 m.2 01 dm.2.

Ruta N.o 101. — (Ramal) Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3125. Propiedad de Ubertil Echevarría (prometida en venta a Tomás Olivera). Padrón N.o 9901. Area: 687 m.2 15 dm.2.

Ramal de Ruta N.o 6. — Tramo: Castellanos-Puente sobre Arroyo Colorado. Ubicada en la doce sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3601. Propiedad de María Magdalena Villegas de Souza. Parte del padrón N.o 7806. Area: 7 hectáreas 7089 m.2 2500 dms.2.

Ruta N.o 8. — Pasaje Superior en Km. 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3723. Propiedad de María Bentancor de González. Padrón N.o 20. Area: 1177 m.2 69 dm.2.

Ruta N.o 8. — Pasaje Superior Km. 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3728. Propiedad de Hipólito I. Morales. Padrón N.o 6. Area: 625 m.2 00 dm.2.

Ruta N.o 8. — Pasaje Superior Km. 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3725. Propiedad [illegible] González. Parte del padrón [illegible] metros cuadrados 02 dm.2.

Ruta N.o 8. — Pasaje Superior del Km. 40. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3729. Propiedad de Fructuoso E. Higuimaran. Parte del padrón N.o 7. Area: 625 m.2. 00.

Ramal de Ruta N.o 6. — Tramo: Pueblo Castellano-Carretera Tala. Ubicada en la doce sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 431. Propiedad de Suc. Juan Perdomo. Parte del padrón N.o 9381 y 10786. Area: 1930 m.2 87 dm.2.

Ramal de Ruta N.o 101. — Tramo: Acceso al Balneario San José. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 3648. Propiedad de Eugene Millington Drake (prometido en venta a Juan Scasso). Padrón N.o 17651. Area: 1094 m.2 38 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) My.8-21188-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: Desvío en el Pueblo Castillos. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 3493. Propiedad de Delicia G. Cuadrado de Ventura. Padrón N.o 1012 (Urbano). Area: 7125 m.2.

Ruta N.o 19. — Tramo: 18 de Julio-Cañada Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2701. Propiedad de Ponfilio Méndez. Padrón N.o 2808. Area: 1358 m.2 2173.

Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2986. Propiedad de Pía Eulogia Gutiérrez. Padrón N.o 8115. Area: 9545 metros cuadrados 2945.

Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2820. Propiedad de Arturo y Olivier S. Olid. Padrón N.o 5755. Area: 1385 metros cuadrados 89.

Ruta N.o 15. — Tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2981. Propiedad de Telésforo Gutiérrez. Padrón N.o 5636. Area: 5830 m.2 85.

Ruta N.o 9. — (Ramal) Tramo: Rocha-Valizas. Ubicada en la actava sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2364. Propiedad de Julio C. Horta y Angel A. Giannoni. Padrón N.o 1553. Area: 3 hectáreas 9326 m.2 44.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) My.8-21189-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. — Tramo: Paysandú-Salto (Ensanche de la calle "B"). Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 2210. Propiedad de Vicente Barré. Padrón N.o 3260. Area: 4670 m.2 78.

Ruta N.o 3. — Tramo: Paysandú—Salto (Ensanche de la calle "B"). Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 2213. Propiedad de Elbio Raúl Rivero. Padrón N.o 3357. Area: 1902 m.2 35.

Ruta N.o 90 y Ramal a Algorta. — Tramo: Guichón-Ramal a Algorta. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 3095. Propiedad de Carlos Algorta Real de Azúa. Padrón N.o 281. Area: 18 hectáreas 2925 m.2 34.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) My.8-21190-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3901. Propiedad de Daniel Alberto y Víctor Manuel Geymonat. Padrón N.o 10093 Area: 5686 m.2. 13.

Ramal de Ruta 21. — Tramo: Ruta N.o 21-Ruta N.o 55 (por Cls. Campana y Arrúe). Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3751. Prpoiedad de Teófilo Bouvier. Padrón N.o 9324. Area: 333 m.2 71.

Ramal de Ruta N.o 21. — Tramo: Ruta 21-Ruta 55 (por Cls. Campana y Arrúe). Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3750. Propiedad de José Marcial Bentancor. Padrón N.o 6390. Area: 1 hectárea 9025 m.2 12.

Ramal de Ruta N.o 21. — Tramo: Ruta 21-Ruta 55 (por Cls. Campana y Arrúe) Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3748. Propiedad de Suc. Tomás R. Hernández. Padrón N.o 8053. Area: 6407 m.2 50.

Ramal de Ruta N.o 21. — Tramo: Ruta 21-Ruta 55 (por Cls. Campana y Arrúe). Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3747. Propiedad de Simón Giménez. Padrón N.o 8792. Area: 6177 m.2 59.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3908. Propiedad de Pablo Enrique Geymonat. Padrón N.o 9459. Area: 8299 metros cuadrados 28.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3907. Propiedad de Alfredo Geymonat. Padrón N.o 9458. Area: 7501 m.2. 32.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3906. Propiedad de Emilio Geymonat. Padrón N.o 3586. Area: 7320 m.2. 96.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle - Ruta 12. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3905. Propiedad de Margarita Geymonat de Geymonat. Padrón N.o 3578. Area: 1 hectárea 3217 m.2 64.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3904. Propiedad de Esteban, Alejo, Carlos Alberto y Eduardo Geymonat. Padrón N.o 3580. Area: 7892 m.2. 10.

Expediente N.o 3570. Propiedad de Pedro Duarte Rossi. Padrones N.os 3475 y 3333. Area: 1 hectárea 1593 m.2 32.

Ramal de Ruta N.o 22. — Tramo: Paso del Pelado-Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial de lDepartamento de Colonia.

Expediente N.o 3569. Propiedad de Suc. Pedro Ventura (promitente comprador: Paulino Medero). Padrón N.o 3477. Area: 1 hectárea 1254 m.2 03.

Ruta N.o 55. — Tramo: Ombúes de Lavalle-Ruta 12. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3903. Propiedad de Nicasia Fermina Herrera. Padrón N.o 9733. Area: 3677 metros cuadrados 76.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Colonia Miguelete-Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3774. Propiedad de Juan Santiago Pontet. Padrón N.o 3304. Area: 5067 metros cuadrados 40.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Colonia Miguelete Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3773. Propiedad de Juan Daniel Michelin Salomón. Padrón N.o 4809. Area: 1 hectárea 3749 m.2. 63

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Colonia Miguelete-Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3772. Propiedad de David Michelin Salomón. Padrón N.o 7451. Area: 461 metros cuadrados 64.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Colonia Miguelete-Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3769. Propiedad de Julia Ettlin de Walser. Padrón N.o 7093. Area: 2 hectáreas 6907 m.2 92.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Colonia Miguelete-Carretera Nueva Palmira-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3765. Propiedad de Julia Lina Walser de Travers. Padrones N.os 10402 y 3233. Area: 3 hectáreas 0330 m.2 87.

Ruta N.o 52. Tramo: Nueva Helvecia-Colonia Valdense. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3719. Propiedad de Ricardo Vonrotz. Padrón N.o 7375. Area: 1132 m.2 81.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Agr.: Guillermo Caballero, Jefe de la Oficina Técnica de Expropiaciones. (Cuenta corriente) My.9-21191-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización de deudas muncipales
Tercer llamado

Se llama a propuestas para la amortzación de deudas muncipales, de acuerdo con el siguiente programa

Mayo 10 de 1950. — Hora 15. Deuda I. de Conversión 5 o|o C. de Montevideo 1937. Serie "J" y Bonos M. Pavimentación de Caminos 1937 Serie "L", $ 12.400.00.

Hora 15 y 10: Bonos Municipales de Pavimentación (Deuda vieja no canjeada), pesos 500.00.

Hora 15 y 20: Bonos Municipales de Saneamiento (Deuda vieja no canjeada), $ 400.00.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día y hora señalados, en el local de la Contaduría General, Palacio Municipal. Piso 1 y 1|2. (Cuenta corriente) My.8-21196-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 11, 12, 13 y 14

Llámase a licitación pública por la provisión a los hoteles y restoranes municipales de aves y huevos, verduras y frutas, productos lácteos y productos porcinos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección, sita en el Parque Hotel, y de acuerdo al siguiente detalle: el día 22 de Mayo de 1950 a la hora 14, por aves y huevos; a las 15 horas, por verduras y frutas; a la hora 16, productos lácteos, y a las 17 horas, por productos porcinos. Valor de los pliegos: $ 0.60. (Cuenta corriente) My.8-21205-v.my.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa el dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 8 de 1950

1.a Sección

ALBERTO VENTIMIGLIA, 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Juncal 1420 y SUSANA SCARZOLO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1420.

TEODORO GERO, 26 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Ciudadela 1375, Apto 13 y HEDY GROSS, 24 años, soltera, húngara, domiciliada Cerrito 661 bis.

ROMEO EDUARDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1431 y JACINTA LARRAUD, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1431.

3.a Sección

EDUARDO ALBERTO DECURNEX, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ejido 1395 y MARY WALCONDA AGUIAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1395.

4.a Sección

MARIO ALBERTO BELLOMO, 33 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Andes 1235 y JUANA CHIESA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1235.

IVO ARMANDO MAUTONE, 28 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1038 y LUISA ELISENDA FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1038.

5.a Sección

JOSÉ LUIS BATLLE GARCIA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 1464 y MARGARITA QUADROS NIETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1183.

LUIS VICENTE MIGUELEZ 29 años, soltero, comercio, argentino naturalizado, domiciliado Ibicuy 1030 y ELSA ADELINA AGUILAR, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1415.

HECTOR LITTERA, 28 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Durazno 1066 y ADELMA DI CARLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1066.

8.a Sección

EFRAIM KAPLAN, 65 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Yaguarón 1821 y BASE JAVNELOVICH, 69 años, soltera, lituana, domiciliada Yaguarón 1821.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL MACHIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1471 y MARIA COSTANZA MONTERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2577.

VICENTE PACE, 30 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Itú 1634 y GERMAINE ETCHEBEHERE, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Itú 1634.

11.a Sección

JORGE VICTOR JUTTON, 30 años, soltero, contador, argentino, 8 de Octubre 4358 y OLGA ANGELICA DELLEPIANE, 29 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada 8 de Octubre 4358.

JUAN ALBERTO LUNGARO, 52 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3284 y ELISA NICOLASA MUGICA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2636.

NELSON PIUMA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 5270 bis e IRMA GAGLIARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5270.

MIGUEL RUBEN SARASOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2680 y GLORIA STELLA BLENGINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2640.

ISAIAS MAXIMINO CABRERA, 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Avenida "B" 3157 y EMILIA YOLANDA LANZANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "A" 3229.

19.a Sección

SIMON STEINITZ, 55 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 2018 y SZAJNDLA SZTAJNIC, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 2018.

24.a Sección

RUBEN DARIO LOPEZ ALDAYA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3369 y ELIDA SANDOVAL MAÑAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3369.

URUGUAY ALFREDO RUSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3665 y MARGARITA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Florencio Varela 3793.

JUAN FRANCISCO MARROCHE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3561 e IRMA AIDA BERTONI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Bauzá 3561.

ENRIQUE MIGUEL [illegible] 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3127 y DORIS PILAR MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3127.

MARIO CEPEDA MENENDEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3580 y MARIA HILARIA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1551.

$2.00. P|p.-v.my.9.
$2.90 P|p. v. my.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148.744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110.254. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.254, situado en la calle Koch esquina Senaqué, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131.907. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.907, situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90.786. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90.786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veracierto y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaper o Sheppeard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Polonia y avenida Bolivia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21202-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 778), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158.471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21203-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110.937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar esta a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que TERESA BUSIELLO DE ACERENZA y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Roque Acerenza y Teresa Busiello; y de nacimiento de Teresa, Gilda Josefa, Juliana, Ermelinda y Adhemar Roque Aceranza Busiello; pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre; y en las otras, el apellido de la madre y abuelo materno, como "Bussielo" o "Bussillo" o "Busielo" o "Russiello" o Russiello debe decir "Busiello" que es el verdadero; 2.o) De defunción de Teresa Acerenza de Sarro; y de matrimonio de Germán Sarro y Teresa Acerenza pues donde figura en la primera, el apellido de la madre de la causante, y en la otra, el apellido de la madre de la esposa, como "Bucielo" y "Bursiello" respectivamente, debe decir en ambas "Busiello". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.8-4764-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1050. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.8-4752-p.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Costas) My.8-21175-v.my.19.
Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE GINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 el Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario
(Costas) My.8-21176-v.my.19.
Jn.6-v.jn.16.

Denuncia de fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RAMON GARCIA CALVO Denuncia de fallecimiento". (Lo. 38, Fo. 107). se hace saber que por auto de fecha 30 de Octubre de 1043 se declaró judicialmente abierta la sucesión de Ramón García Calvo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de la no comparecencia se nombrará curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1040. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) My.8-21174-v.my.19.
Jn.6-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADAM GERHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 My.8-4790-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o BIENVENIDO CIRO PEDRO BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 My.8-4791-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA JUANA CASTIGLIONI o CASTIGLIONI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 My.8-4792-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TOMAS BOIZ ARENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 My.8-4778-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 My.8-4767-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 My.8-4789-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ORSERO DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 My.8-4757-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGADIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Oct. 8-12241-v.nov.1.o.
Feb. 4-v.mz.1.o.
My.8-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO FELIX o FELIX MARIO ANTONIO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo ? de 1050. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.8-3471-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "LUZARDO DE VENTRE DINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre "Lina", debe decir: Dina. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30. My.8-4761-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.8-4776-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace haber la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA DE SEGADE y MANUEL ENRIQUE SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.8-4777-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 11 de Marzo del corriente año, ha sido declarada doña MARGARITA BALPARDA BLANCO, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes habiéndosele designado como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil al doctor Rodolfo Fonseca Muñoz. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00. My.8-4779-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA CALIGARIS o CALLEGARIS O CALEGARIS DE DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00. My.8-4772 v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.8-4773-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LOPEZ DE VILLAMIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.8-4774-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00. My.8-4775-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Larrañaga N.o 3498). — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.
$6.00 My.8-4786-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión PABLO GIACHELLO CIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 21 de 1950. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.00. My.8-4760-v.-my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1950. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$4.00. My.8-4782-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MADRUGA o PEREIRA MADRUGA o PERERA MADRUGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, 20 de Abril de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.
$6.00. My.8-4796-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00. My.8-4798-v.-my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO DE LEON o PEDRO B. DE LEON o PEDRO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 11 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00. My.8-4799-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO NICODELA o NICODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 10 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00. My.8-4800-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AIDA MOLINA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1950. — José A. Ribot Hara, escribano.
$6.00. My.8-4851-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro, autorizada por el escribano Raúl Cazabán Gonçalvez, el 6 de Noviembre de 1942, referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 883, en mayor área, (hoy número 1.441), manzana 77, compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942, de una superficie de 142 metros, 2 decímetros, que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 8 de Octubre; al Este, 18 metros con Manuel Barreiro; al Sur, 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco y al Oeste, 18 metros con Bonelli y Massaferro, hoy Guillermo Franksoni. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en este juicio, para que se presenten a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00. My.8-4770-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00. My.8-4781-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIL DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1950. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$4.00. My.8-4787-v.-my.19.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

SORTEO DE ACCIONES DEL EMPRESTITO PRO-EDIFICIO

Aviso a los interesados

Se hace saber que en el sorteo efectuado ultimamente de los títulos del Empréstito Pro-edificio, que correspondía cancelar conforme a las bases del mismo, salieron beneficiadas, entre otras, las siguientes firmas o sus sucesores: Chiarino y Cía., López y Cía. y Muttoni Hnos. Los nombrados pueden hacer efectivo el importe de sus respectivas acciones, cualquier día hábil desde las 14 a las 16 horas, previniéndose que, en caso de no ser retirados, se aplicará la resolución del Consejo Directivo dictada con fecha 8 de Setiembre de 1937 sobre los saldos de los acreedores que no tienen cuenta corriente. — Montevideo, Mayo 2 de 1950.
$2.00. My.8-4749-v.my.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doña Angela Ilarraz de Morixe y los señores Juan Carlos Morixe Ilarraz, Antonio Dell'Aqua, Máximo Zerboni, doctor Carlos Alberto Dell'Aqua, Luis Rapetti, Mario Benjamín José Genta Briano, Severo Fernando Vázquez del Valle y Raúl Medardo Rocca Devincenzi, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "CASA MORIXE LIMITADA" con el objeto de continuar el giro de la empresa "Casa Morixe Del'Aqua y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, con un capital integrado de $ 280.000,00 moneda nacional; la administración social está a cargo de un Consejo Directivo integrado por los señores Juan Carlos Morixe Ilarraz, Máximo Zerboni y doctor Carlos Alberto Dell'Aqua o de dos cualesquiera de ellos; el plazo de 6 años prorrogable por períodos de 2 años, según escritura que el 31 de marzo de 1950 autorizó el escribano Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno. — Mario L. Durán Rubio, Julio R Bardallo y Fernando Miranda, escribanos.
$12.00. My.8-4768-v.my.19.

THE UNION INVESTMENT AND TRADING CORPORATION (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1950 a las 11 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, Apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social; 2.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 15 de Mayo de 1950. — El Directorio.
$3.20. My.8-4815-v.my.9.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1950, a las 18 horas, en el local de la calle Rambla República de México 6585 esquina Puyol, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe el Síndico por el Ejercicio 1949-1950; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Herbert J. Miller, Presidente. — Stanley H. Miller, Secretario.
$10.00. My.8-4802-v.my.12.

SANATORIO PANDO S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Asuntos entrados; 3.o) Estado de situación y balance general; 4.o) Venta edificio sanatorio

La asamblea se reunirá el día 17 de Mayo de 1950, a las 17 horas, en su domicilio 25 de Mayo 935 (Pando).
$4.00. My.8-4785-v.my.12.

"ARDEA" S. A.

En la asamblea general extraordinaria del día 25 de Abril de 1950, se nombró el siguiente Directorio: Doctor Virgilio Neri, Presidente; señor Mauricio Goldschleger, Secretario; señor Leo Chiozzi, Vocal; doctor Jorge Mondolfo, Vocal; Sociedad La Oriental de Mecánica Limitada, Vocal.

Se resolvió, también, que hasta la primera reunión del Directorio los señores Leo Chiozzi y Simón Moni Havillio, representen a la sociedad ejerciendo juntos y con firma conjunta, todos los poderes conferidos por los estatutos al Directorio.
$1.20. My.8-4766-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina "García Miguez", 18 de Julio 1456, he prometido vender a los señores Gustavo Ricciotti, Alejandro Castelnovo, Erminio Zanotta y Ernesto Croci, el comercio que en los ramos de almacén, fiambrería y puesto de frutas, poseo en la calle Andes 1150, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — ROBERTO ECHINOPE. — BLANCA NIEVES ARCE DE ECHINOPE. — Gustavo Ricciotti. — Erminio Zanotta. — Alejandro Castelnovo. — Ernesto Croci.
$13.60. My.8-4783-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina García Miguez, 18 de Julio 1456, he cedido a favor del señor Arpad Weiss, los derechos que, como promisario comprador, me confiere la promesa de compra-venta que hemos firmado con fecha 3 de Setiembre de 1949, entre el suscrito JUAN PUIG y don MARIO BELLO, como prometiente vendedor, relacionada con el negocio de restaurant sito en Liniers 1280, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — JUAN PUIG. — Arpad Weiss. — MARIO BELLO.
$13.60. My.8-4784-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido carnicería calle Cerro Largo número 1690, a Román Varela García, que tomó a su cargo activo y pasivo. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre 1904. — JULIO LUIS BALCON.
$4.00. My.8-4765-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a Patrón Limitada S. R. L., nuestra casa de comercio que en el ramo de fábrica de artículos de hierro galvanizado y hojalata, tenemos instalada en la calle Marcelino Sosa número 2981. Los acreedores deberán presentarse en la Avenida General Flores número 2311. — PEDRO BRUNO — ENRIQUE BRUNO.
$10.20. My.8-4759-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Antonio Frachelle, el comercio que en el ramo de Estación de Servicio, tengo instalado en el Boulevar Artigas número 1919, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — ORFILIA RENEE GIBERNAU.
$6.80. My.8-4751-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los componentes de la razón social PLANA Ltda., sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en la compra-venta y fraccionamiento de bienes inmuebles, con sede en Buenos Aires 526, han resuelto disolver la misma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Socios: Eduardo Hilmayer. — Erich Walter Martín. — Presentarse: Juncal 1486, escritorio 1.
$12.00. My.8-4750-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido vender el comercio que gira en la ciudad de Pando, en los ramos generales y depósito de cereales y forrajes, bajo la razón social de "C. GREGORIO FACELLI y Cía.", a los señores Juan José Defunchio y Blas Aparain Oyenart. Pasivo a cargo de los vendedores donde se presentarán los acreedores con sus justificativos correspondientes. — Pando, Mayo 2 de 1950. — C. Gregorio Facelli. — Arturo E. Nogueira. — Juan José Defunchio. — Blas Aparain Oyenart.
$13.60. My.8-4758-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Fermín Olmedo, el comercio que en el ramo de bar tengo instalado en calle Ituzaingó esquina Ledesma, tomando a mi cargo el pasivo. Los acreedores deben presentarse en el referido comercio a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 2 de Mayo de 1950. — JOSE ELBIO ALVAREZ.
$3.00. My.8-4788-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido al consocio Juan Justo Arboleya, todos los intereses que teníamos en el negocio de "Pompas Fúnebres" y también en el negocio de "Almacén y Provisión", que giraban en esta plaza bajo la razón social de "CASALS Y ARBOLEYA", haciéndose cargo exclusivo del activo y del pasivo el señor Juan Justo Arboleya. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio casa número 154 de la calle J. P Ramírez. — Rocha, Marzo 13 de 1950. — Julio Oscar Casals Orrego por sí y en representación de Rosa Mary Casals Orrego. — Nydia Esther Casals Orrego de Masiello. — Peral Homero Casals Orrego. — Juan Justo Arboleya.
$24.00. My.8-4797-v.my.31.